NÚMERO 3266 MONTEVIDEO, JUEVES 16 DE JUNIO DE 2005

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

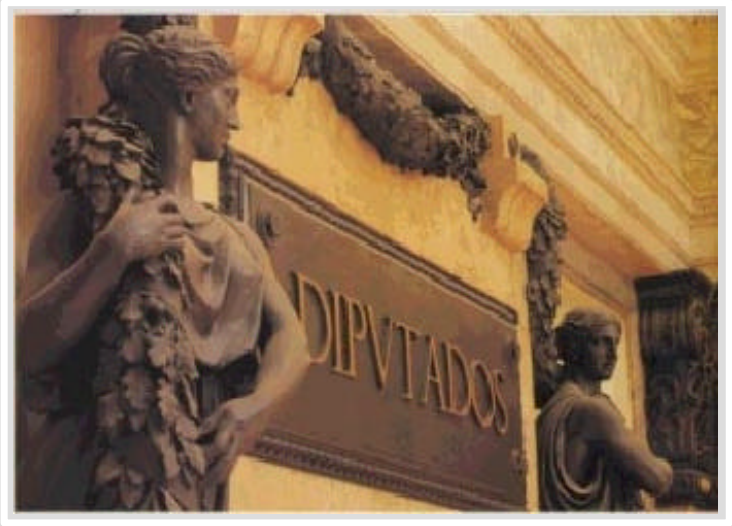

CÁMARA DE REPRESENTANTES

29ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN
(1ra. Vicepresidenta)

Y CARLOS VARELA NESTIER
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 14 de junio de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo jueves 16, a la hora 8, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º. - Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Contribución inmobiliaria rural. (Se deroga el Decreto-Ley Nº 14.811 y se dispone el cese de la exoneración existente sobre los predios ocupados por embalses de represas hidroeléctricas). (Carp. 142/005). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 247 y Anexo I

3º.- Análisis en torno a la laicidad en el Uruguay. (Exposición del señor Representante Washington Abdala por el término de cuarenta y cinco minutos).

4º.- Ciudad de las Piedras, departamento de Canelones. (Se la declara "Capital de la Uva y el Vino" y de interés turístico nacional la "Fiesta Nacional de la Vendimia"). (Carp. 3856/004). (Informado). Rep. 237 y Anexo I

5º.- Recurso de apelación establecido en el artículo 303 de la Constitución de la República. (Reglamentación). (Carp. 1235/001). (Informado). Rep. 168 y Anexo I

6º.- Impuesto a las Ejecuciones Judiciales. (Se modifican normas relativas a su pago). (Carp. 180/005). (Informado). Rep. 265 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5

2, 18, 23 y 27.- Asuntos entrados 5, 48, 71, 73

3, 19, 24 y 28.- Proyectos presentados 7, 49, 71, 74

4 y 6.- Exposiciones escritas 13, 14

5.- Inasistencias anteriores 14

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de introducir cambios en el funcionamiento de la Dirección Nacional de Aduanas.

— Exposición del señor Representante Martínez Huelmo 18

8.- Conveniencia de unificar las tarifas comerciales y familiares de UTE, OSE y ANTEL.

— Exposición del señor Representante Novales 19

9.- Posibilidad de que UTE rebaje la carga mínima exigida para algunas conexiones domiciliarias.

Caracterización como zonas rurales de parte de las localidades de Cerros Azules y Nueva Carrara, en el departamento de Maldonado.

— Exposición del señor Representante Fernando García 20

10.- Deterioro de la Ruta Nacional N° 42 entre Polanco y Sarandí Grande, en el departamento de Florida, y entre Polanco y El Carmen, en el departamento de Durazno.

Carencia de personal policial en el departamento de Florida.

— Exposición del señor Representante Enciso Christiansen 21

11.- Problemas en conjuntos de viviendas del departamento de Tacuarembó e iniciativa para la construcción de casas en madera.

Falta de presencia de la Universidad de la República en el departamento de Tacuarembó.

— Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez 22

12.- Reactivación de la destilería de ANCAP en villa La Paz, departamento de Colonia.

— Exposición del señor Representante Viera 24

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento 30

17 y 25.- Integración de Comisiones 48, 71

13, 15 y 16.- Integración de la Cámara 25, 30, 42

13.- Licencias 25

20.- Preferencias 59

VARIAS

15.- Renuncia presentada por el señor Representante Fonticiella.

— Se resuelve remitir la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría de Salto, a la Junta Departamental de Salto que asume sus funciones el próximo 7 de julio y a la familia del señor Diputado Ramón Fonticiella 30

16.- Renuncia presentada por el señor Representante Silveira.

— Se resuelve remitir la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a los familiares del señor Representante Silveira, al Directorio del Partido Nacional, al Comité Ejecutivo Herrerista y a la Junta Departamental de Artigas que asume el próximo 7 de julio 42

22.- Cuestión política planteada por el señor Representante Javier García.

— Se vota afirmativamente.

— Manifestaciones de varios señores Representantes 65

MEDIA HORA FINAL

26.- Conmemoración del Día Nacional de Lucha contra el Cáncer.
— Manifestaciones del señor Representante Vega Llano.....73

ORDEN DEL DÍA

21.- Contribución Inmobiliaria Rural. (Se deroga el Decreto-Ley N° 14.811 y se dispone el cese de la exoneración existente sobre los predios ocupados por embalses de represas hidroeléctricas).
(Ver 28a. sesión)
— Aprobación. Se comunica al Senado.....60
— Texto del proyecto aprobado.....64

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Andrés Abt, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez, José Amorín, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Bertil Bentos, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Raúl Casás, Hebert Clavijo, Alba Cocco Soto, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio Fernández, Ramón Fonticiella (1), Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Fernando García, Javier García, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Fernando Longo, Álvaro Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Artigas Melgarejo, Jorge Menéndez, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Daniel Peña, Aníbal Pereyra, Darío Pérez, Esteban Pérez, Pablo Pérez, Iván Posada, Jorge Pozzi, Rosa Quintana, Alejandro Repetto, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Miguel Rodríguez, Gustavo Rombys, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo, Mónica Travieso, Alejo Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega, Homero Viera, Elías Yafalian, Horacio Yanes, Óscar Zabaleta y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: José Luis Blasina, Sergio Botana, José Carlos Cardoso, Nora Castro, Roberto Conde, Juan José Domínguez, Daniel García Pintos, Liliám Kechichián, Luis A. Lacalle Pou, Omar Lafluf, Jorge Orrico, Alberto Perdomo Gamarra, Enrique Pintado, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Julio C. Silveira, Daisy Tourné y Jaime M. Trobo.

Faltan con aviso: Luis García Da Rosa y Alberto Scavarelli.

Sin aviso: Eduardo Guadalupe

Suplente convocado: Mauro Suárez.

Actúa en el Senado: Washington Abdala.

Observaciones:

(1) A la hora 10:05 se acepta la renuncia del Sr. Representante, en virtud de haber resultado electo Intendente de Salto; ingresando en su lugar la Sra. Alba Cocco Soto.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 28

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 20 de mayo de 2005, Nº 17.869, por la que se crea el Plan de Atención de la Emergencia Social y el Programa de Ingreso Ciudadano. C/143/005
- con fecha 28 de mayo de 2005, Nº 17.870, por la que se declara de utilidad pública la expropiación del predio conocido como "Playa del Rincón de la Higuera", ubicado en la 2ª. Sección Judicial del departamento de Soriano. C/17/005
- con fecha 8 de junio de 2005:
  - Nº 17.871, por la que se designa "Domingo Burgueño Miguel", la Ruta Nacional Nº 39, ubicada en el departamento de Maldonado. C/609/000
  - Nº 17.872, por la que se designa "Atahualpa del Cioppo" el Jardín de Infantes Nº 365 de la ciudad de Montevideo. C/3818/004
  - Nº 17.873, por la que se designa "José Luis Invernizzi" el Liceo de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado. C/1210/001

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite copia autenticada de la resolución dictada por el Poder Ejecutivo tributando honores fúnebres a los restos mortales del señor Walter Raúl Echeverría García, Intendente Municipal electo del departamento de Flores. C/97/005

- *Téngase presente*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite nota de la Junta Departamental de Florida, adjuntando copia de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la posibili-

dad de instrumentar un sistema de segunda vuelta electoral para las elecciones municipales. C/24/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide con informes en mayoría y minoría, sobre el proyecto de ley por el que se reglamenta el recurso de apelación contra los decretos y resoluciones de las Juntas Departamentales e Intendencias Municipales establecido en el artículo 303 de la Constitución de la República. C/1235/001

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifican normas relativas al pago del Impuesto a las Ejecuciones Judiciales. C/180/005

- *Se repartieron con fecha 14 de junio*

COMUNICACIONES GENERALES

La Asociación de Ingenieros del Uruguay remite nota por la que comunica la integración de su Comisión Directiva. C/97/005

- *Téngase presente*

La Junta Departamental de Salto remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la necesidad de incrementar los montos mínimos de jubilaciones y pensiones. C/242/005

- *A la Comisión de Seguridad Social*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Luis García Da Rosa, acerca de la situación de los habitantes del centro poblado Mones Quintela, departamento de Artigas. C/22/005

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Carlos Maseda solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio a la Comisión Honoraria creada a tales efectos por el artículo 3° de la Ley N° 15.845, de 15 de diciembre de 1986, acerca del no pago de las indemnizaciones correspondientes a los predios urbanos y rurales afectados por las crecidas del embalse de Salto Grande. C/240/005
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, sobre la vinculación comercial de ese Ente con la Intendencia Municipal de Artigas. C/241/005

- *Se cursaron con fecha 14 de junio*

El señor Representante Carlos González Álvarez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo y Deporte, referente a la remodelación de la Plaza de Toros de la ciudad de Colonia. C/247/005

- *Se cursó con fecha 15 de junio*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Carlos Signorelli presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Régimen Nacional de Tarifa Social. C/243/005

- *A la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se exceptúa a los ciudadanos con más de setenta y cinco años de edad de las sanciones y multas previstas por la Ley Nº 16.017, de 20 de enero de 1989, por no votar en actos eleccionarios. C/244/005

El señor Representante Álvaro Delgado presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se determinan la competencia y el procedimiento aplicables en caso de ocupación de locales comerciales, industriales y similares, centros de enseñanza públicos o privados y organismos públicos, por parte de empleados, obreros, estudiantes o cualquier otra persona. C/245/005

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio del Interior a desalojar locales comerciales, industriales, empresas prestadoras de servicios, centros de enseñanza públicos o privados, organismos públicos, centros de asistencia médica públicos o privados, que hayan sido ocupados. C/248/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se otorga un beneficio de prima por edad a los pasivos con más de setenta años de edad. C/246/005

- *A la Comisión de Seguridad Social*

La Mesa da cuenta que, con fecha 14 de junio de 2005, y a solicitud de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se cursó a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas la reiteración de la solicitud de antecedentes complementarios de las siguientes resoluciones:

- impugnada en el recurso de apelación presentado por varios señores Ediles de la citada Junta Departamental, Nº 3994, de 28 de diciembre de 2004, relacionada con la Tasa de Servicio de Alumbrado Público. C/14/005
- impugnadas en el recurso de apelación interpuesto por varios señores ciudadanos inscriptos en el departamento de Artigas, Nos. 2707, 2708 y 2832 del año 2003; y Nos. 2964, 3258, 3259, 3260, 3379 y 3287 del año 2004, dictadas por la respectiva Intendencia Municipal, relativas a ascensos y presupuestaciones de funcionarios. C/4078/004

- *Se cursaron con fecha 14 de junio".*

3.- Proyectos presentados.

A) "RÉGIMEN NACIONAL DE TARIFA SOCIAL. (Creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. (Creación).- Créase el Régimen Nacional de Tarifa Social, de aplicación a usuarios beneficiarios del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES) que no cuenten con tarifas diferenciales de los servicios públicos de aguas y saneamiento, electricidad y gas.

Artículo 2°. (Tarifa Social. Definición).- La Tarifa Social es el precio diferenciado pagado por usuarios en estado de vulnerabilidad económica beneficiarios del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES) en contraprestación por la provisión de un servicio público preestablecido.

Artículo 3°. (Régimen de Tarifa Social. Características).- El Estado Nacional eximirá del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las prestaciones de servicios públicos básicos preestablecidos, siempre que el precio de éstos, antes de tasas e impuestos, se reduzca como mínimo un 25% (veinticinco por ciento) con referencia al valor determinado en el cuadro tarifario vigente.

Artículo 4°.- (Consumos Básicos Preestablecidos). Los consumos periódicos básicos preestablecidos para los servicios amparados en el presente Régimen, deberán cubrir las necesidades estacionales básicas de cada grupo familiar adecuadas a las características de la región. Dichos consumos básicos regirán en los casos de usuarios con servicios medidos. Los consumos periódicos que excedan dichos límites serán considerados como realizados fuera de este Régimen. Cuando los usuarios reciban sus facturas por consumo presunto, el Régimen se aplicará sobre la facturación mínima.

Artículo 5°. (Cláusula prohibitoria).- La determinación de la tarifa de interés social bajo este régimen respeta el principio de no discriminación tarifaria, y no exime a las empresas prestatarias de la responsabilidad de cumplir el resto de las condiciones exigibles en el suministro del servicio del que se trate.

Las empresas prestatarias no podrán suspender la prestación de los servicios a los usuarios comprendidos en el Régimen, aun ante la comprobación manifiesta de incapacidad de pago de las facturas correspondientes.

Artículo 6°. (Autoridad de aplicación del Régimen. Funciones).- El Ministerio de Desarrollo Social será la autoridad de aplicación de la presente ley, teniendo como funciones principales:

A) Determinar los beneficiarios del presente Régimen.

B) Verificar la aplicación del Régimen por parte de las empresas prestatarias de los servicios.

C) Suscribir los convenios necesarios entre autoridades nacionales, y departamentales y empresas prestatarias de los servicios públicos, para la aplicación del presente Régimen.

D) Conformar un Registro de Beneficiario de la Tarifa Social. Este Registro se integrará al registro unificado de beneficiarios del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES) cuando éste se constituya.

E) Realizar una campaña de concientización y difusión de este Régimen.

Artículo 7º.- A los efectos de los artículos precedentes le compete al Ministerio de Industria, Energía y Minería las siguientes funciones:

A) Determinar la prestación básica del servicio a proveer a los usuarios que se incorporen al presente Régimen.

B) Determinar las tarifas diferenciadas correspondientes a las prestaciones básicas del servicio a proveer a los usuarios que se incorporen al presente Régimen.

C) Verificar la aplicación del Régimen por parte de las empresas prestatarias de los servicios.

Montevideo, 14 de junio de 2005.

CARLOS SIGNORELLI LARROSA, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No es novedad que la crisis económica vivida y el elevado proceso de pauperización de nuestra población nos muestran alarmantes índices de pobreza y desocupación.

En este marco, el actual Gobierno ha implementado políticas con la intención de contemplar esta situación. Ejemplo de ello es la creación del tan promocionado Plan Nacional de Atención a la Emergencia Social (PANES).

El Ministerio de Desarrollo Social estima en más de doscientas mil las personas con extrema pobreza, que serán beneficiarios del PANES, lo que demuestra a las claras la existencia de innumerables familias que apenas llegan al sustento diario.

Si bien compartimos la esencia del PANES, pensamos que este Plan de Emergencia debe complementarse con otras medidas, como ser, la creación de una tarifa social de servicios de agua, electricidad y gas para la personas incluidas en esta categoría.

¿Porqué un régimen de tarifa social complementa el PANES? La respuesta es simple:

El impacto de un régimen de tarifa social sobre el nivel de consumo agregado de las familias beneficiarias del PANES sería importante, considerando que, para estos servicios el gasto del 20% del sector más pobre equivale a cerca del 10% del gasto total. Si bien este monto es muy inferior al del resto de la población, al mismo tiempo es proporcionalmente muy superior (en un 70%) en relación a sus propios ingresos.

En otras palabras, si tenemos en cuenta el lugar que ocupan los servicios públicos entre la población más pobre, teniendo en cuenta el ranking de bienes, nos encontramos con que los servicios públicos de agua, electricidad y gas ocupan el cuarto lugar luego de la carne, el transporte público y el pan.

Además, el Gobierno acaba de anunciar que va a revisar la estructura de tarifas y de los subsidios aplicados en los servicios públicos para complementar la política social en beneficio de las familias más pobres, según consta en un documento oficial enviado al Banco Mundial.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, es que presento el presente proyecto de ley determinando un régimen de tarifa social.

El régimen propuesto en dicho proyecto se funda en dos políticas simultáneas:

Por la primera se garantiza a las mejoras beneficiarias del PANES la exención del Impuesto al Valor Agregado en las tarifas de los servicios públicos.

Este es un elemento claramente diferenciador de la propuesta respecto de otros regímenes vigentes, que mantiene el pago de IVA por parte de los sectores económicamente vulnerables.

Por la segunda: las empresas prestatarias reducen en al menos 25% la tarifa antes de impuestos.

Como resultado, el precio pagado por los usuarios se reduciría en alrededor de un 48% respecto del valor actual.

Esta reducción podrá o no ser compensada, dependiendo de los arreglos institucionales que se alcancen entre el Gobierno y las empresas prestatarias del servicio.

Además, en el marco de este Régimen las empresas prestatarias se comprometerían a no suspender el servicio ante la comprobación manifiesta de incapacidad de pago de las facturas.

Asimismo no quedan eximidas de la responsabilidad de cumplir el resto de las condiciones exigibles en el suministro del servicio del que se trate.

El proyecto otorga al Ministerio de Desarrollo Social la responsabilidad de ser la autoridad de aplicación del Régimen. En un primer nivel de gestión, se deberá encargar de las cuestiones vinculadas a la inclusión automática de los beneficiarios del PANES al Régimen de Tarifa Social, la realización de una campaña de concientización y difusión sobre el Régimen, y la conformación de un registro nacional de beneficiarios de la Tarifa Social, el cual deberá formar parte del registro unificado de beneficiarios del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social.

Montevideo, 14 de junio de 2005.

CARLOS SIGNORELLI LARROSA, Representante por Artigas".

B) "CIUDADANOS MAYORES DE SETENTA Y CINCO AÑOS QUE NO VOTEN EN ACTOS ELECCIONARIOS. (Se los exceptúa de las sanciones y multas previstas por la Ley Nº 16.017, de 20 de enero de 1989).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º- Quedan exceptuados de todas las sanciones y multas previstas en la Ley Nº 16.017, de 20 de enero de 1989, todos los ciudadanos naturales y legales con setenta y cinco años de edad cumplidos a partir de la fecha de cada acto eleccionario.

Artículo 2º.- La sola exhibición de cualquier documento que acredite la edad de ciudadano (cédula de identidad, carta de ciudadanía, certificado del Banco de Previsión Social (BPS), o documento expedido por la Junta Electoral) comprobando la circunstancia prevista en el artículo anterior, será razón suficiente para justificar la no concurrencia a votar así como para la no exigencia de comprobantes de votación para trámite administrativo alguno.

Montevideo, 14 de junio de 2005.

CARLOS GAMOU, Representante por Montevideo, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo, DIEGO CÁNEPA, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, PAUL MOIZO, Representante por Canelones, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El principal motivo de esta iniciativa de proyecto de ley es de indudable carácter humanitario. Según el censo de 2004, de una población total de 3.241.003 habitantes, unas 191.977 personas son mayores de 75 años.

Es por todos conocido lo penoso que es para muchos ciudadanos de avanzada edad cumplir con la obligatoriedad del voto, dado que esto implica una serie de trastornos: traslado hasta el lugar de votación, gasto en pasajes (tratándose que generalmente dependen de su jubilación o pensión), largas esperas, ubicación de las mesas receptoras de votos en locales en algunos casos de acceso inadecuado para personas con dificultades de desplazamiento, etcétera. Aunque la Corte Electoral trata de que las mesas receptoras correspondientes a series de personas mayores de edad estén localizadas en lugares accesibles, no ocurre lo mismo en las mesas donde deben votar los ciudadanos que han realizado traslados de credencial, en los que no se puede saber la edad del ciudadano.

Los referidos problemas se acentúan en el interior del país, donde las distancias y dificultades de traslado suelen ser mayores que en Montevideo.

Se trata de dar a estas personas la oportunidad de concurrir a ejercer sus derechos cívicos libres del temor a las sanciones por no cumplir con una obligación legalmente establecida. Se está defendiendo así el derecho del ciudadano mayor de edad que no desee o no pueda concurrir a las urnas, sin tener necesidad de realizar los complejos trámites que se exigen actualmente para justificar su inasistencia ante las mesas receptoras de votos.

Según el artículo 7º de la Ley Nº 16.017, el ciudadano que no asiste a votar por problemas de salud debe presentar pruebas de su estado mediante gestiones tan complejas que también le provocan problemas: traslados, realización de colas en hospitales o mutualistas, esperas, gastos en pasajes y órdenes médicas, etcétera, al punto de resultar preferible votar comprometiendo la salud que comprometerla tratando de justificar la inasistencia.

Por otra parte, si los referidos ciudadanos no votan en una oportunidad, no quiere decir que no puedan volver a ejercer sus correspondientes derechos en el futuro, cuando tengan voluntad de hacerlo o se le permita su estado de salud.

Al respecto existen antecedentes en esta materia:

Por un lado, el artículo 77 de la Constitución de la República establece que "El sufragio se ejercerá en la forma que determine la ley, pero sobre las bases siguientes", diciendo en la base Nº 2 "Voto secreto y obligatorio. La ley, por mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara, reglamentará el cumplimiento de esta obligación...". Por lo tanto, el ejercicio del derecho al voto, aunque obligatorio, es reglamentable, tal como lo establece el artículo 6º de la mencionada Ley Nº 16.017.

Por otro lado, el artículo 10 de la Ley 16.241, en la que se regula la integración del Directorio del Banco de Previsión Social con representantes de afiliados activos y pasivos y de empresas contribuyentes dice: "Exceptúase de la obligatoriedad del voto a las personas físicas mayores de setenta y cinco años de edad".

Es recordar que la Ley Nº 16.241 fue aprobada con el apoyo de todos los partidos políticos, por lo que es deseable que una iniciativa de similar naturaleza sea aprobada por el Parlamento, más aún si tenemos en cuenta que la actual Constitución prevé cuatro elecciones en trece meses, tres de las cuales son de carácter obligatorio, con todo lo que esto significa en cuanto al esfuerzo que deberá hacer toda la ciudadanía a la que refiere este proyecto de ley.

Montevideo, 14 de junio de 2005.

CARLOS GAMOU, Representante por Montevideo, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo, DIEGO CÁNEPA, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, PAUL MOIZO, Representante por Canelones, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo".

C) "OCUPACIÓN DE LOCALES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y SIMILARES, CENTROS DE ENSEÑANZA PÚBLICOS O PRIVADOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS. (Se determina el órgano jurisdiccional competente y el procedimiento aplicable para la desocupación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- (Procedencia de la acción y órgano jurisdiccional competente). El presente procedimiento judicial se aplicará en ocasión de la ocupación por empleados, obreros, estudiantes o cualquier otra persona en locales comerciales, industriales y similares, centros de enseñanza públicos o privados y organismos públicos. La Justicia de Trabajo será la competente para entender en la desocupación de los locales de trabajo públicos o privados y la justicia civil en los demás casos.

Artículo 2º.- (Titular de la acción). Se encuentra legitimado para entablar la presente acción el titular de la empresa objeto de ocupación.

Artículo 3º.- (Procedimiento). La demanda se presentará con las formalidades prescriptas en el Código General del Proceso, en cuanto corresponda, indicándose, los medios de prueba a utilizar y el procedimiento será el previsto en la Ley Nº 16.011, de 19 de diciembre de 1988.

Montevideo, 14 de junio de 2005.

ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto Nº 145 de 2 de mayo de 2005, deroga a los decretos Nº 512 de 19 de octubre de 1966 y Nº 286 de 4 de octubre de 2000.

En virtud del mencionado Decreto derogatorio, el Ministerio del Interior no podrá autorizar el ingreso de la fuerza pública en locales comerciales, industriales y similares, centros de enseñanza públicos o privados, centros de asistencia médica, públicos o privados y organismos públicos ocupados por empleados, obreros, estudiantes o cualquier persona, cuando medie solicitud expresa por parte del titular de la empresa respectiva o de las autoridades competentes de las instituciones en cuestión. El fundamento de tal derogación, radica en que las contiendas entre particulares o entre éstos y la Administración deben resolverse ante el Poder Judicial.

La derogación del referido decreto, aconseja la aprobación legislativa de un procedimiento propio de tutela jurisdiccional, pues resulta necesario por la competencia asignada actualmente a los diferentes Juzgados de nuestro país. En efecto, si la ocupación - ejercida sin violencia sobre las personas o las cosas- es una expresión del derecho de huelga, se descarta su nota ilícita y la Justicia Penal resulta incompetente para intervenir. Asimismo, resulta incompetente la Justicia del Trabajo, en la medida que atiende en asuntos originados en conflictos individuales de trabajo y en el tema que nos ocupa estamos frente a un accionar derivado de un conflicto colectivo. En definitiva, estamos frente a la ausencia de un procedimiento judicial que entienda ante una expresión derivada de un conflicto colectivo, laboral o no, que implique la ocupación de empresas o centros de enseñanza.

Por tanto, en atención a los diferentes derechos constitucionales a tutelar, debemos legislar sobre un procedimiento que se caracterice por su celeridad.

Montevideo, 14 de junio de 2005.

ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo".

D) "LOCALES OCUPADOS. (Se faculta al Ministerio del Interior para desalojarlos).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio del Interior a desalojar locales comerciales, industriales, de empresas prestadoras de servicios, centros de enseñanza públicos o privados, organismos públicos, centros de asistencia médica públicos o privados, que hayan sido ocupados.

Artículo 2º.- La solicitud de desalojo deberá ser realizada por los representantes legales de las empresas o por las autoridades competentes de las instituciones ocupadas, en el Ministerio del Interior o en cualquier Jefatura de Policía.

Artículo 3º.- El Ministerio del Interior, por medio de las autoridades policiales, desocupará el local objeto de ocupación y restituirá su dominio a los representantes legales de la empresa o a las autoridades competentes.

Montevideo, 15 de junio de 2005.

GUSTAVO BORSARI, Representante por Montevideo, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley establece un procedimiento por medio del cual se podrá restablecer el derecho de propiedad regulado por nuestra Constitución de la República cuando se hayan ocupado locales comerciales, industriales, de prestación de servicios, de diferentes organismos públicos, de enseñanza, que impidan a las empresas respectivas o a las autoridades públicas, ejercer el dominio de los locales de los cuales son titulares.

El proyecto de ley en nada obstruye el derecho de huelga que debe ser respetado tanto como el derecho de propiedad. Creemos que del equilibrio de ambos depende la necesaria paz social que todos anhelamos y el trabajo de empleados y empleadores que también todos deseamos se preserve.

Es necesario, además, proteger los locales en los que se presten servicios públicos para que sus autoridades legítimamente constituidas puedan desempeñar sus funciones.

Montevideo, 15 de junio de 2005.

GUSTAVO BORSARI, Representante por Montevideo, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

E) "PRIMA POR EDAD. (Se otorga a los pasivos con más de setenta años de edad).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º (Prima por Edad).- Los jubilados cuyas pasividades sean servidas por el Banco de Previsión Social (BPS), que tengan setenta o más años cumplidos a la fecha de promulgación de la presente ley, y quienes en el futuro adquieran la condición de haber cumplido dicha edad, tendrán derecho a percibir una Prima, adicional a su jubilación, con los montos, alcances y excepciones que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 2º (Alcance).- El beneficio de Prima por Edad dispuesto en el artículo precedente, alcanzará solamente a los titulares de jubilaciones cuyo monto mensual no supere las cinco unidades de Base de Prestaciones y Contribuciones a que se refiere el artículo 2° de la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004.

Los beneficiarios exclusivamente de prestaciones de pasividad distintas de las jubilaciones, tales como pensiones, quedan excluidos del régimen que se establece en la presente ley. En los casos en que se perciban jubilaciones conjuntamente con otro tipo de prestaciones de pasividad, estas últimas no se computarán a los efectos del límite que se fija en el inciso precedente, ni de las franjas de ingreso que se establecen en el artículo 4º de la presente ley.

Artículo 3º (Excepción especial).- Los jubilados que actualmente perciben la Prima por Edad creada por el artículo 4º de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960, sus modificativas y concordantes, quedan exceptuados del régimen de la presente ley, manteniendo, por consiguiente, el derecho a la percepción de los beneficios dispuestos por la norma precitada.

Artículo 4º (Montos según franjas de ingreso).- El monto de la Prima por Edad que establece el artículo 1º de la presente ley se fijará de conformidad a la siguiente escala:

1) Jubilaciones mensuales de hasta dos unidades de Base de Prestaciones y Contribuciones: Prima por Edad de $ 500 (quinientos pesos mensuales).

2) Jubilaciones mensuales de más de dos y hasta cinco unidades de Base de Prestaciones y Contribuciones: Prima por Edad de $ 400 (cuatrocientos pesos mensuales).

Artículo 5º (Tasa del Impuesto a las Sociedades Financieras de Inversión).- Fíjase en el 8 o/oo (ocho por mil) la tasa del impuesto a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 16.375, de 21 de mayo de 1993.

Montevideo, 14 de junio de 2005.

MIGUEL ASQUETA, Representante por Colonia, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, DANIEL PEÑA, Representante por Canelones, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, JOSÉ RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, RICHARD CHARAMELO, Representante por Canelones, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, COSME DAVID DOTI, Representante por Paysandú, RAÚL CASAS, Representante por Canelones, ÁLVARO LORENZO, Representante por Montevideo, BERTIL BENTOS SCAGNEGATTI, Representante por Paysandú, SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El poder adquisitivo de las pasividades que sirve el Banco de Previsión Social ha experimentado un sensible deterioro en los recientes años (en el entorno de un veinte por ciento de su valor real) acompañando la evolución de los salarios, como era lógico que ocurriera en virtud del régimen de ajustes que establece el artículo 67 de la Constitución de la República. Esta evolución se agrega a la tradicional y reconocida insuficiencia de dichas prestaciones, lo que no ha hecho más que agravar una situación ya angustiosa antes del proceso de descenso de referencia. Según datos del mes de marzo del presente año, de fuente del Banco de Previsión Social, el nivel promedio de las 356.183 jubilaciones que paga la Institución escasamente superaba los 5.000 pesos mensuales. Este valor promedio es además resultado de una participación del orden del 72% de jubilaciones que no superan las cinco unidades de Base de Prestaciones y Contribuciones (antes Salario Mínimo Nacional), dentro de cuyo tramo de ingresos existe un significativo sector que no alcanza ni siquiera a dos unidades de dicho índice.

La insuficiencia es particularmente dramática para aquellos jubilados de edad más avanzada, que como es fácilmente comprensible, tienen necesidades mayores que el promedio, particularmente en lo que respecta a la atención de la salud. Precisamente, en la mayor parte de los casos, el bajo nivel de las pasividades impide acceder a los beneficios de cobertura de la cuota mutual que establece el régimen vigente para los jubilados menores ingresos, por imposibilidad de poder pagar los tiques por órdenes de consulta y suministro de medicamentos que cobran las instituciones de asistencia médica colectiva.

La situación de particular vulnerabilidad que presentan los jubilados de mayor edad ya había sido reconocida por la legislación, cuando en el año 1960 (Ley Nº 12.761) se había fijado una Prima por Edad que beneficiaba a jubilados con setenta o más años cumplidos. Dicha norma estuvo vigente hasta el año 1979, cuando el régimen de facto la derogó por medio del llamado Acto Institucional Nº 9 que fijó un nuevo régimen de pasividades. La derogación, como no podía ser de otro modo, no tuvo efecto retroactivo, manteniendo el derecho a percibir la Prima por Edad, los jubilados que a la fecha de entrada en vigor del mencionado acto institucional, ya tuvieran esa condición y quienes tenían causal jubilatoria generada. A la fecha existen 204.000 jubilados con setenta o más años cumplidos, de los cuales aproximadamente 94.000 perciben Prima por Edad (su nivel actual es de $ 576,67 por mes) por efecto de lo anteriormente expresado, y 110.000 que no tienen derecho al beneficio, sufriendo, además de la insuficiencia de las prestaciones que reciben, una injustificada discriminación.

El proyecto que estamos presentando procura corregir esta situación, en sintonía con lo que al respecto establecen los programas de Gobierno de las dos fuerzas políticas con mayor representación parlamentaria, las reiteradas manifestaciones en igual dirección formuladas por destacados integrantes de la

actual Dirección del Banco de Previsión Social, y los insistentes y ya tradicionales reclamos de las organizaciones gremiales de jubilados y pensionistas. A tales efectos se propone una Prima por Edad de quinientos pesos mensuales respecto de las jubilaciones cuyo nivel actual no supere las dos unidades de Base de Prestaciones y Contribuciones y de cuatrocientos pesos para aquellas que se ubiquen entre dos y cinco unidades del referido índice.

El impacto en las finanzas públicas en caso de aprobarse el proyecto en los términos en que está formulado, alcanzaría, según estimaciones propias realizadas en base a datos oficiales del Banco de Previsión Social, a una suma del orden de los dieciséis millones de dólares. Esta cifra tiene escasa significación relativa si se la compara con el monto de superávit primario programado por la actual Administración, que según se ha informado se proyecta en u 3.5 % del PBI lo que augura un monto del excedente antes de intereses de la deuda, no inferior a los quinientos millones de dólares. Cabe asimismo tener presente que la inflación en dólares que se registra actualmente, y que se ha agudizado en las últimas semanas como es notorio, produce un aumento del PBI medido en dólares, por un lado, y por otro genera una disminución del valor en pesos del servicio de intereses de la deuda pública al estar la misma nominada mayormente en moneda estadounidense. No obstante estas consideraciones, que harían innecesaria la adopción de medidas recaudatorias adicionales, el proyecto propone -a modo de compensación al impacto en las cuentas fiscales que pueda generar el texto que nos ocupa- un ajuste en la tasa del impuesto que grava las Sociedades Financieras de Inversión (conocidas como SAFIs) creadas por la Ley Nº 11.073, de 24 de junio de 1948. Por definición de la propia ley estas sociedades no pueden desarrollar actividades económicas en el país, siendo su objeto principal, como el texto legal lo establece, realizar inversiones en el extranjero en diferentes tipos de valores. En consecuencia, el ajuste de tasas que se propone (que prevé elevar al ocho por mil sobre su capital y reservas, la tasa del único impuesto que actualmente pagan estas sociedades) no producirá ningún impacto negativo, ni sobre el consumo ni sobre las empresas que desarrollan actividad en el país.

Montevideo, 14 de junio de 2005.

MIGUEL ASQUETA, Representante por Colonia, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, DANIEL PEÑA, Representante por Canelones, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, JOSÉ RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, RICHARD CHARAMELO, Representante por Canelones, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, COSME DAVID DOTI, Representante por Paysandú, RAÚL CASAS, Representante por Canelones, ÁLVARO LORENZO, Representante por Montevideo, BERTIL BENTOS SCAGNEGATTI, Representante por Paysandú, SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Está abierto el acto.

(Es la hora 8 y 8)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Darío Pérez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la necesidad de equipar con tecnología adecuada el telecentro del paraje Cerros Azules, en el departamento de Maldonado. C/22/005

El señor Representante Alejo Umpiérrez solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas; y de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Federación Rural del Uruguay y a la Asociación Rural del Uruguay, relacionada con el rescate de vales suscritos por propietarios de predios rurales, en ocasión de la construcción del Canal N° 2, en el departamento de Rocha. C/22/005

El señor Representante Carlos Maseda solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de

Transporte y Obras Públicas, acerca de la construcción de una garita o resguardo para vecinos de la localidad de Bella Unión, departamento de Artigas. C/22/005

El señor Representante Fernando García Pereyra solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; de Salud Pública; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; a la Comisión Honoraria de Discapacitados, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Maldonado, referente a la creación de un centro de rehabilitación e información para personas con capacidades diferentes. C/22/005

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre la necesidad de instalar bombas y tanques de almacenamiento de agua en las localidades de Tierras Coloradas, Arévalo y Paso Pereira, departamento de Cerro Largo. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 14 de junio de 2005:

Con aviso: Álvaro Alonso, Roberto Conde, Óscar de los Santos, Eduardo Guadalupe, Artigas Melgarejo y Alejo Umpiérrez.

Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 14 de junio de 2005:

Con aviso: Eduardo Guadalupe.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Enrique Pintado.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN (10:00)

Con aviso: Daisy Tourné.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN (14:00)

Con aviso: Álvaro Lorenzo y Javier Salsamendi.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Gustavo Espinosa.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Tabaré Hackenbruch Legnani.

HACIENDA

Con aviso: Roberto Conde.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Sin aviso: Pablo Iturralde Viñas.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Sin aviso: Beatriz Argimón".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la necesidad de equipar con tecnología adecuada el telecentro del paraje Cerros Azules, en el departamento de Maldonado.

"Montevideo, 14 de junio de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En esta oportunidad, deseamos transmitir nuestra inquietud y la de los vecinos del paraje Cerros Azules, del departamento de Maldonado. La central telefónica de ANTEL de dicha localidad ha sufrido, en estos últimos días, dificultades técnicas importantes, por las que su servicio se ha visto re-

sentido. El 12 de mayo del año en curso, el conmutador de dicho centro sufrió un desperfecto. Una vez comunicada esa falla fue cambiado por otro, pero ese nuevo conmutador se rompió el 29 de mayo, siendo retirado y, hasta el momento, no ha sido sustituido por otro. Como el citado centro sigue funcionando, la operadora controla por reloj, adoptando como criterio el contar únicamente los minutos de las llamadas y no los impulsos. De acuerdo a esta situación, no se cuenta con criterios que le permitan discriminar entre los diversos servicios que presta el centro, que tienen tarifas diferenciadas -Ancel, Ruralcel, CTI, MOVICOM, larga distancia, y otros- por lo que es necesario que el usuario declare a qué servicio va a llamar para que la funcionaria cobre la tarifa correspondiente al mismo. Evidentemente, esta situación ha resentido el servicio, en la medida en que se han encarecido los costos a los usuarios y que ha habido una pérdida, en cuanto a la privacidad, así como que la operativa del centro es más dificultosa. Teniendo en cuenta lo expuesto, solicitamos que se adopten las medidas necesarias para equipar al Telecentro con la tecnología correspondiente: un conmutador nuevo o que se instale una computadora y Telecard. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado".

2) Exposición del señor Representante Alejo Umpiérrez a los Ministerios de Economía y Finanzas; y de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Federación Rural del Uruguay y a la Asociación Rural del Uruguay, relacionada con el rescate de vales suscritos por propietarios de predios rurales, en ocasión de la construcción del Canal N° 2, en el departamento de Rocha.

"Montevideo, 14 de junio de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Federación Rural y a la Asociación Rural del Uruguay. Es de conocimiento público que la construcción del Canal Nº 2 -ubicado en la zona norte del departamento de Rocha y que conecta las aguas de la zona alta de ese departamento, con destino al Canal Andreoni y al balneario La Coronilla- fue realizada durante la dictadura, específicamente entre los años 1978 y 1979. Si bien el Estado asumió el costo de dicha construcción, se fijó por vía de decreto una contribución especial que deberían pagar los predios beneficiados por dicha obra (Decreto Nº 508, de 5 de setiembre de 1978), lo que de por sí es una ilegalidad, dado que los tributos sólo pueden tener origen legal, aunque obviamente en dicha época no eran tiempos de derecho. Como consecuencia del estado de hecho que reinaba en el país, se hizo suscribir a una importante cantidad de productores –mediante la presión militar ejercida por los mandos militares de la época- documentos comerciales (vales) en los que se fijaban, en forma arbitraria y sin contralor alguno, los valores de las mejoras que recibían los predios afectados por la construcción de dicho canal. Los vales consagraban -en forma ilegal- una mejora discutible y por otra parte, violaban todas las garantías legales para, eventualmente, oponerse a tales evaluaciones. Se recuerda todavía al Coronel Abdón Raymúndez, intimando a los productores para que pasaran a firmar los vales por su despacho en la Región Militar Nº 4 de la ciudad de Minas, en el departamento de Lavalleja. Esta rémora del pasado sigue incólume en tanto los vales no han caducado. La deuda, a la fecha, se estima que asciende, con sus intereses, a más de US$ 20.000.000 (veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América), en algunos casos superando el valor de los propios predios rurales afectados. Los vales se hallan depositados en el BROU y, cada cuatro años, se cumple el rito de intimar el pago para evitar su prescripción (artículo 1026, inciso 3 del Código de Comercio). Las últimas intimaciones llegaron en febrero y marzo del presente año. En el pasado, se hicieron intentos de solucionar el tema, encabezados, en 1986, por el propio Intendente Municipal de Rocha. Se entrevistaron con los Senadores Batalla, Fa Robaina, Jude, Carlos Julio Pereyra y con el contador Juan Young, en ese entonces titular en el BROU, sin resultados concretos. Si bien nunca se han ejecutado dichos documentos, entendemos que esta situación, de hecho, debe cesar y debe dejar de ser una amenaza permanente sobre la vida y las propiedades de casi un centenar de productores. Solicitamos al BROU que se sirva devolver a sus firmantes, los documentos correspondientes, en virtud de estar viciados de nulidad absoluta por falta de consentimiento y por ser una de las últimas rémoras de la fenecida dictadura. Saludamos a la señora

Presidenta muy atentamente. ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

3) Exposición del señor Representante Carlos Maseda al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la construcción de una garita o resguardo para vecinos de la localidad de Bella Unión, departamento de Artigas.

"Montevideo, 14 de junio de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Deseo trasmitir un planteo efectuado por los vecinos de la zona del río Cuareim, en ocasión de realizarse la reunión del Consejo de Ministros en la ciudad de Bella Unión, del departamento de Artigas. Esos vecinos están radicados sobre una zona de mucho tránsito en los alrededores de la Ruta Nacional Nº 3 General José Artigas y debido a que la mayoría de sus actividades se realizan en la ciudad de Bella Unión, o en lugares aledaños a ésta, deben recurrir, permanentemente, al uso del transporte colectivo. Esa situación se ve agravada en los meses de invierno, debido a la lluvia y el frío, cuando esas personas deben permanecer largo tiempo en la intemperie esperando el transporte y no disponen de garita donde resguardarse. Teniendo en cuenta la difícil situación que deben soportar niños escolares, liceales, madres con sus hijos, y ancianos que concurren a cobrar sus pensiones o jubilaciones, me siento ante la necesidad y el compromiso de solicitar la construcción de una garita o un resguardo que les permita, a estos compatriotas, soportar las inclemencias del tiempo. Esperando una pronta respuesta y una solución a lo planteado, saludo a la señora Presidenta muy atentamente. CARLOS MASEDA, Representante por Artigas".

4) Exposición del señor Representante Fernando García Pereyra a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; de Salud Pública; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; a la Comisión Honoraria de Discapacitados, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Maldonado, referente a la creación de un centro de rehabilitación e información para personas con capacidades diferentes.

"Montevideo, 14 de junio de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU); al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Maldonado, referida a la creación de un Centro de Rehabilitación e Información para Personas con Capacidades Diferentes. Todos tenemos conocimiento o alguna referencia de lo que puede ser la problemática que atañe a los discapacitados y a sus familias en el Uruguay de hoy. La realidad nos indica que para atender un solo problema existen varios organismos los que funcionan con una aparente descoordinación. Para tratar temas tan diversos como pueden ser: el de los no videntes, el de los trasplantados, el de los afectados por el Síndrome de Down y una infinidad de casos, funcionan varias dependencias. El Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el INAU, el Fondo Nacional de Recursos, el Banco de Seguros del Estado (BSE), y la ANEP; tienen, todos ellos, algún cometido para con las personas con capacidades diferentes. Muchos se nuclean en la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado que, conjuntamente con otras asociaciones, procura llevar a cabo políticas para atender su objetivo. Sabemos, también, de la existencia del Plenario Nacional de Organizaciones de Personas con Discapacidad (PLENADI), una mesa interdisciplinaria, que reúne distintas asociaciones, privadas o publicas y profesionales en la materia. En nuestro país rige un compendio de leyes que abarcan el problema pero, que, muchas veces, no se aplican. Se estima que en el Uruguay existe más de un 5% de la población con capacidades diferentes. Las últimas estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), refieren que los países en vías de desarrollo tienen un 10% de la población con discapacidad permanente (motrices, sensoriales, mentales y viscera-

les); y que, a ese porcentaje, habría que sumarle el de personas que, por una u otra causa, ven limitadas sus posibilidades de desplazamiento, orientación o uso de instalaciones de manera temporal, agregándosele la franja de la tercera edad. La cifra a la que se llega parece realmente sorprendente, casi un 40% de la población padece algún impedimento de uso del medio físico que no está debidamente preparado en lo que se refiere a la vida diaria. Al no existir un órgano con capacidad de resolución y que abarque todos los cometidos que se han derivado a otros organismos públicos, es, a nuestro entender, una de las materias pendientes para atacar el problema. Una familia de clase media que tenga que acceder a los distintos servicios que brinda el Estado uruguayo para con su situación, se encuentra en un gran problema. Es materialmente imposible que pueda efectuar con cierta holgura y rapidez, los distintos trámites frente a cada organismo. El problema se agrava si vive en el interior y, mayor aún, si no cuenta con los recursos necesarios para trasladarse, y más grave aún será la situación para familias de bajos recursos. Parece extraño, pero la población que tiene mayor necesidad, es la que tiene mayores obstáculos para acceder a los beneficios. Eso nos lleva a pensar que, aparentemente, existen soluciones para los problemas pero, en verdad, no hay nada. El que tiene medios accede a los beneficios, el que no los tiene queda en la espera. Se necesitan líneas de acción ejecutivas y conjuntas, para dar soluciones. En todos estos casos la diversidad trae como consecuencia que se acumulan técnicos o profesionales en distintos organismos, los que tienen similitud en sus funciones y, fundamentalmente, atienden al mismo público objetivo. El Estado gasta más y peor, no se organiza, la diversidad se presta para todo tipo de acciones erróneas, en las que siempre pierde el beneficiario. La idea es gastar menos para llegar a la meta objetivo, atender en forma coherente una política unificada hacia las personas con capacidades diferentes. Para eso creemos conveniente la creación de un Centro Piloto de Rehabilitación e Información para Personas con Capacidades Diferentes en el departamento de Maldonado. Lo conveniente sería el uso de las instalaciones que existen, actualmente, en la Intendencia Municipal de Maldonado, la que tiene, además, los medios suficientes para el desarrollo de la actividad deportiva correspondiente. Para el desarrollo de las tareas, debería funcionar como Centro Piloto, un órgano ejecutivo que tenga los cometidos que hoy se le otorgan a los distintos organismos descriptos anteriormente. El mismo tendría, necesariamente, que contar con el apoyo y la participación de organizaciones no gubernamentales, las que asesorarían para la elaboración de un banco de datos departamental de personas con capacidades diferentes. Como forma de sustentación, existen personal y créditos en cada uno de los organismos correspondientes, los que, si se organizan y se concentran, son suficientes para lograr el cometido. La Intendencia Municipal de Maldonado tendría la mayor carga y, para eso, tendríamos que dotarla de un nuevo acceso a los fondos. Año a año los fernandinos vemos como distintos eventos sociales son a beneficio de asociaciones civiles que atienden a personas con capacidades diferentes o alguna problemática de dependencia, lo recaudado es volcado a las mismas. Eso no es ilógico, pero ilógico es que el departamento de Maldonado brinde el lugar para llevar a cabo el evento, propicie con estructuras públicas o privadas el mismo y que lo recaudado no quede en el departamento y muchas veces, ni queda en el país. Es decir, que un discapacitado de la localidad, para beneficiarse de algún producto que la misma ha generado en algún evento social, tiene que viajar, en el mejor de los casos, a Montevideo para acceder al mismo. La Intendencia Municipal de Maldonado debe, al mismo tiempo de otorgar su auspicio, encaminar a los organizadores de eventos culturales y deportivos, y procurar que dichos fondos queden en tutela de ese Municipio, con destino al Centro Piloto. El fin social será el mismo, con mayor justicia para con el más necesitado del departamento. En el caso de los eventos puramente sociales y cuyo fin sea el de la recaudación de fondos, la Intendencia Municipal de Maldonado tiene que gravarlos directamente con destino a dicho Centro Piloto. Por su parte, el aparente desorden que provoca la falta de ejecutividad implícita en la cantidad de interlocutores, provoca, como ya expresamos, que se gaste mal y que la atención a esas personas en el interior del país, sea insuficiente y, en muchos casos, inexistente. Por lo expuesto, las autoridades con alcance nacional deberían considerar, aportar técnicos y recursos humanos al proyecto piloto aquí planteado para que el mismo cumpla su objetivo y poder aplicarlo en cada región del interior de nuestro país. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. FERNANDO GARCÍA PEREYRA, Representante por Maldonado".

5) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre la necesidad de instalar bombas y tanques de almacenamiento de agua en las localidades de Tierras Coloradas, Arévalo y Paso Pereira, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 16 de junio de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Después de varias gestiones realizadas en la legislatura anterior, para solucionar un problema de abastecimiento de agua en las localidades de Tierras Coloradas, Arévalo y Paso Pereira de la 9a. Sección Policial del departamento de Cerro Largo, finalmente, se logró la perforación en las tres localidades y quedaron los pozos revestidos. Para que se cumpla el objetivo de obtener el agua, falta la instalación de las bombas y de los tanques de almacenamiento, para lo que la Gerencia Técnica de OSE de Cerro Largo ha realizado estudios específicos. Por lo expuesto, solicitamos se solucione a la brevedad posible o, de ser necesario, se incluya en el nuevo presupuesto. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de introducir cambios en el funcionamiento de la Dirección Nacional de Aduanas.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: en los últimos días, la Dirección Nacional de Aduanas ha ordenado que se acentúe la verificación mediante el llamado canal rojo. Consideramos que esta es una medida atinada, que busca perfeccionar los controles aduaneros y mejorar las recaudaciones respectivas.

En oportunidad de hacer uso de la palabra en la última media hora previa en que intervine, dijimos que la Aduana que recibió el nuevo Gobierno estaba funcionando por debajo de sus posibilidades. Y es que en un camino tortuoso, sibilino e histórico, parecería que durante muchos años en el pasado se hubiera buscado situar a la Aduana de tal modo de dar la razón a aquellos agentes económicos que vinieron proyectando, desde hace algunos lustros, instaurar una Aduana con funciones específicas tercerizadas. Con esto quiero decir que las funciones y controles aduaneros, que en forma privativa y exclusiva deben ser necesariamente ejercidos por el Estado, sean llevados adelante por empresas multinacionales que desarrollan servicios de verificación y valoración, entre otras de índole aduanera.

Hay que tener presente la importancia de la valoración de bienes y mercaderías, pues por ella se fija la base o monto imponible sobre el cual, en ocasión de una operación aduanera de importación, se liquida la tributación. Los errores de facturación en esta área configuran subfacturación, lo que es sancionado con multas muy importantes. Los impuestos y tasas se cobran con un porcentaje sobre el valor de la mercadería y, por lo tanto, la subfacturación implica eludir parte del valor de ese porcentaje.

En consecuencia, el correcto control sobre la operación evita al fisco la pérdida de importantes montos e impide perjuicios al resto de la actividad económica, industrial y laboral. Si será importante, entonces, tener la mayor cantidad de certezas en la materia, tantas como para poder contradecir la existencia de una eventual evasión de gran volumen en la Aduana, según versiones periodísticas que nadie niega y que preocupan a vastos sectores del quehacer nacional en lo político y en lo privado.

Es obvio que existen fallas que deben tener varias vetas convergentes en el enorme daño económico y moral que provocan al país. Sean cuales fueren, creemos que con cambios profundos nuestra Aduana puede y debería cumplir un rol principal en el desarrollo de la economía nacional.

La Dirección Nacional de Aduanas tiene a su cargo la Aduana capital, el Aeropuerto de Carrasco, quince administraciones de Aduana en el interior, más puntos y resguardos cercanos a los pasos de frontera, cabeceras de puente, portones de recintos portuarios aduaneros, depósitos fiscales únicos en las ciudades

fronterizas que tienen el régimen de "free shop", la Aduana móvil, etcétera.

Para toda esta unidad ejecutora existe una plantilla de unos 1.150 funcionarios, con un promedio de cincuenta y seis años de edad. Además, creo que existe un núcleo de doscientos funcionarios que superan los sesenta años. Ante este panorama de funcionarios cercanos al retiro, es menester abrir el camino a otra nueva generación de funcionarios a partir de concursos de oposición que aseguren la formación técnico-aduanera de las futuras altas de la plantilla de la unidad.

Por otra parte, sabemos que el vértigo del comercio exterior impone aduanas sensibles, munidas de las más notorias tecnologías para controlar elementos radiactivos, desechos nucleares, drogas, etcétera. Es por ello que también se hace imperioso contar con el famoso y postergado "scanner", que se dice que es una herramienta no intrusiva en contenedores. De ese aparato con tecnología de punta todos esperamos mucho en el combate a cualquier irregularidad aduanera.

Entiendo que no habrá desarrollo sin una Aduana con cambios profundos en todos sus niveles. El Gobierno progresista que integramos tiene la oportunidad y el deber histórico de hacerlos para erradicar añejos vicios que conspiran contra el país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección Nacional de Aduanas, a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería, a las diecinueve Juntas Departamentales y a la Dirección Nacional de Zonas Francas.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Conveniencia de unificar las tarifas comerciales y familiares de UTE, OSE y ANTEL.

Tiene la palabra el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Señora Presidenta: el tema sobre el que quiero exponer refiere a la aplicación de las tarifas de UTE, OSE y ANTEL.

Estos entes realizan sus actividades con el objetivo de satisfacer necesidades de la población. Si bien el cliente no está obligado a demandar el servicio, en épocas como las que corren no puede desconocerse que los servicios prestados por estos organismos tienen un carácter de esenciales.

La determinación de los precios por la prestación de estos servicios realizada por organismos públicos no requiere ley. Pero por su especial característica consideramos muy importante, para evitar los posibles abusos de la Administración, que el Poder Legislativo realice un estricto seguimiento y control de los mismos.

Consideramos que, a efectos de una correcta aplicación del principio constitucional de igualdad, establecido en el artículo 8° de la Constitución, no corresponde que a los comerciantes establecidos se les aplique una tarifa diferencial o comercial. En épocas difíciles como las que ha vivido y vive el país, después de largas crisis -sobre todo, en años anteriores-, donde comercios e industrias pequeños cerraron sus puertas -y si bien otros tantos no lo hicieron, pasaron a trabajar en la irregularidad- debido a la gran carga tributaria que debían afrontar, creemos que una forma de fomentar, de reavivar e incentivar la industria y el comercio local, bajar el desempleo y lograr el aumento de la recaudación impositiva sería unificar las tarifas que cobran UTE, OSE y ANTEL, equiparando las comerciales a las que se cobran a los hogares o casas de familia.

Honestamente, no sabemos cuál fue el criterio original -obviamente, surgido hace varios años- para establecer la diferencia entre tarifa comercial y domiciliaria, pero creemos que con este concepto, lejos de premiar o auspiciar a aquellos pequeños comerciantes, industriales o talleristas, se les castiga con un criterio diferencial.

Todos sabemos que el comercio y la industria cumplen con varias contribuciones al Estado, ya sea a través del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva o del Banco de Seguros del Estado, generando además puestos de trabajo. Cuando hago referencia a comercios e industrias que se ven afectados por esta desigualdad, aludo especialmente a aquellos que la Dirección General Impositiva denomina microempresas y pequeños contribuyentes, incluidos en el literal E) del artículo 33 del Texto Ordenado de 1996. Consideramos que en caso de aplicar

las tarifas de los hogares a estos comercios, industrias, etcétera -yo incluiría clubes deportivos, instituciones sin ánimo de beneficio propio-, además se incentivaría el consumo, se combatiría la informalidad y, de una manera indirecta, la evasión impositiva, en tanto a los diferentes entes se les facilitarían enormemente los mecanismos de control y tendrían una incidencia muy importante en el deseo de trabajar de los pequeños emprendedores.

Asimismo, corresponde precisar que tanto el servicio sea prestado para una casa de familia como para un comercio o industria, los costos de conexión, distribución y administración son los mismos. UTE, OSE y ANTEL aplican diferencias de tarifas en función del destino o de la utilidad que se le da al servicio; pensamos que este es un criterio que no es correcto y que debe ser revisado y revalorizado.

Consideramos que los servicios básicos para satisfacer las necesidades de la población que proporcionan los entes deben prestarse en un régimen de igualdad para todos y cada uno. Además, a efectos de fijar los precios se debe tener en cuenta la relación precio-servicio y, sin lugar a dudas, la relación es la misma tanto si el servicio es prestado para una casa de familia como para una pequeña industria o pequeño comercio.

En este sentido, quiero solicitar una urgente revisión de algunos casos puntuales que conozco de la ciudad de Mercedes; por ejemplo, el de la Asociación de Rehabilitación e Integración del Lisiado -ARIL-, institución que cumple una tarea social fundamental e importantísima para los minusválidos y que, por un celo administrativo, pasó de tarifa domiciliaria a comercial, lo que le ha triplicado el costo del consumo y frecuentemente le provoca cortes porque no puede pagar.

Lo mismo pasa con los clubes deportivos. ¿Quién de nosotros no ha sido dirigente o no ha trabajado en un club deportivo o en una ONG?

Consideramos que es un criterio absolutamente injusto que se les aplique una tarifa comercial.

Estoy seguro de que esto compete a la Administración, pero fundamentalmente depende de la sensibilidad de los gerentes en cada zona. Por lo tanto, me dirijo a las jerarquías a fin de que establezcan un criterio uniforme para todo el país, de modo que esto no siga sucediendo.

Otro caso a tener en cuenta es el de las tarifas que se cobran a las Intendencias Municipales por concepto de alumbrado público. Este servicio es prestado por los Gobiernos Departamentales a su costo; a pesar de que se cobra una tasa de alumbrado junto con la Contribución Inmobiliaria, generalmente los ingresos por este concepto no superan el 20% de lo que realmente pagan todas las Intendencias. Si se considera que por prestar un servicio a la población están pagando una tarifa mayor que la domiciliaria, creo que es de estricta justicia revisar esto.

Por lo expuesto, y sin ningún ánimo de entrometernos en la autonomía de los diferentes entes y servicios, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a los Directorios de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a fin de que se estudie la situación planteada y se instrumenten las medidas que correspondan a efectos de aplicar los criterios expuestos anteriormente.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Posibilidad de que UTE rebaje la carga mínima exigida para algunas conexiones domiciliarias.

Caracterización como zonas rurales de parte de las localidades de Cerros Azules y Nueva Carrara, en el departamento de Maldonado.

Tiene la palabra el señor Diputado Fernando García.

SEÑOR GARCÍA (don Fernando).- Señora Presidenta: vamos a utilizar este tiempo para realizar dos planteos. El primero de ellos refiere a medidas que viene adoptando la Gerencia Comercial de UTE -y han pasado por su Directorio- para solucionar situaciones de endeudamiento y lo que ellos denominan "clientes potenciales de enganche irregular".

Como todos sabemos, la carga mínima establecida hoy es de 3,3 kilovatios y, para casos que lo ame-

riten, de viviendas con bajos recursos, se habilita la potencia de 2,2 kilovatios. Nuestro planteo es que la Gerencia Comercial de UTE analice la conexión de cargas de 1,1 kilovatios.

Hacemos esta propuesta porque si uno considera, por ejemplo, a un jubilado que cobra $ 1.500 por mes y debe pagar una factura que ronda en el entorno de los $ 500 o $ 600 mensuales, eso implica una tercera parte o más de sus ingresos. Si se tomara esta medida, para el caso en que se utilicen tres o cuatro lámparas y algún electrodoméstico esencial, se podría lograr que la factura fuera de $ 250, lo cual implicaría una sexta parte de sus ingresos. Creemos que vale la pena que la Gerencia Comercial de UTE analice esta propuesta.

De acuerdo con conversaciones que hemos mantenido con los encargados del área en nuestro departamento de Maldonado, podría resultarle económicamente inviable a UTE realizar conexiones de contadores en estas circunstancias; pero no es menos cierto que si se eliminaran potenciales enganches irregulares -que hacen que la empresa pierda por concepto de consumo de energía-, esta idea no solo permitiría solucionar esa situación, sino que UTE recibiría $ 250. Si se estudia a fondo esta alternativa, creo que la ecuación económica al final del proceso terminará siendo favorable para el ente del Estado.

El segundo planteo es el siguiente. Hemos tenido una conversación con el Director Nacional de Catastro, ingeniero agrimensor Eduardo Infantozzi, referente a dos situaciones que se generan en dos localidades del departamento de Maldonado: Cerros Azules y Nueva Carrara. En este momento esas dos localidades están caracterizadas como zonas urbanas, lo que determina que para el Impuesto al Patrimonio las cédulas catastrales arrojen valores que no son reales, ya que se trata de zonas rurales. Además, lo que están pagando de Contribución Inmobiliaria los vecinos de esta zona en muchos casos supera ampliamente lo que pagan otros en iguales condiciones, pero que habitan en una zona caracterizada como rural.

De acuerdo con lo que nos expresaba el Director Nacional de Catastro, reconocemos que existe un núcleo, sobre todo en la zona de Cerros Azules, que debe ser considerado como urbano o suburbano, dado que allí se han comercializado lotes a precios de predios urbanos. Pero debe estudiarse todo lo que circunda esa zona, ya que, de acuerdo con nuestros datos, en el caso de Nueva Carrara hay aproximadamente cien familias que están en una situación claramente rural; se trata de chacras, de fraccionamientos de dos, tres y cinco hectáreas. En el caso de Cerros Azules ocurre lo mismo. Entonces, queremos pedirle a la Dirección Nacional de Catastro y a la Dirección de Catastro de la Intendencia Municipal de Maldonado que estudien nuevamente estas zonas a fin de corregir cada una de estas situaciones.

Por lo tanto, solicitamos que la versión taquigráfica de las palabras emitidas en primer término, referentes a la propuesta de modificación de la carga mínima que prevé UTE, sea enviada al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al señor Presidente de UTE y a la Junta Departamental de Maldonado, y que la de la exposición efectuada en segundo lugar se curse al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Nacional de Catastro, a la Junta Departamental y la Intendencia Municipal de Maldonado y a su Dirección de Catastro.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón) .- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

10.- Deterioro de la Ruta Nacional N° 42 entre Polanco y Sarandí Grande, en el departamento de Florida, y entre Polanco y El Carmen, en el departamento de Durazno.

Carencia de personal policial en el departamento de Florida.

Tiene la palabra el señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señora Presidenta: nos vamos a referir a dos temas vinculados a nuestro departamento. Uno de ellos es el referido a la situación de la Ruta Nacional N° 42, en el tramo de 42 kilómetros comprendido desde Sarandí Grande hasta Polanco, y el tramo de 30 kilómetros entre Polanco y El Carmen, departamento de Durazno.

La carretera se encuentra en muy mal estado general, con cunetas tapadas. En algunos tramos falta la capa de balasto, por lo que se debe transitar por trayectos de tierra, y los días lluviosos, obviamente, en medio del barro. Existen dos calzadas: una sobre el arroyo Pantanoso de Castro y otra sobre el arroyo Tala de Castro. Estas calzadas están en regular estado, son sumergibles y cuando llueve unos pocos milímetros se interrumpe el pasaje carretero, causando grandes problemas a los habitantes de la zona, quienes inclusive más de una vez quedan aislados.

La imposibilidad de transitar por la ruta impide que salgan los vecinos, así como también la producción lechera, lo que atenta contra el normal abastecimiento. También provoca la inasistencia de los niños a las escuelas y liceos y, obviamente, impide a la población en general acceder a los centros de salud regionales.

Esta situación ha determinado diversas consultas y petitorios al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en anteriores Administraciones e, inclusive, se han realizado diversas propuestas concretas formuladas por los vecinos en el afán de colaborar para solucionar estos problemas. Pero estos petitorios han resultado infructuosos, haciéndose cada vez más necesario resolver esta problemática.

La Ruta Nacional N° 42 es de significativa importancia para el desarrollo de toda la zona, y su buen estado facilitaría el transporte de la producción lechera, cárnica, lanera y forestal, además de ser necesario para el turismo de verano, ya que ayudaría mucho a la zona de Polanco del Yi, que cuenta con un camping en buenas condiciones.

También hemos hecho alguna gestión con la Intendencia Municipal, pero, obviamente, esta carretera está en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Por eso solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia y la Junta Departamental de Florida.

En segundo término, nos vamos a referir a la situación actual de la Policía de nuestro departamento.

Hay una gran problemática de falta de personal -subalterno y oficial- para atender adecuadamente las funciones policiales, lo que se agudiza en el interior del departamento. A título de ejemplo, en localidades como Illescas y Reboledo, los destacamentos respectivos cuentan con un solo funcionario, y en la Seccional 6ª de Casupá se ha resentido sensiblemente el servicio por no llenarse las vacantes necesarias.

Hemos visto, año tras año, que la política del Ministerio del Interior ha sido absorber las vacantes de Florida y transformarlas en cargos para los departamentos de Montevideo, Maldonado y Canelones, entendiendo, primordialmente, que la inseguridad creciente en dichos departamentos lo ameritaba. Pero, de no llenarse las vacantes necesarias en el departamento de Florida, esto puede atentar contra la "cierta seguridad" -entre comillas- que poseemos, poniendo en riesgo a la población por falta de prevención frente a los actuales problemas urbanos. Obviamente, se necesita mayor represión en la campaña debido a los problemas agudizados -desde hace algunos años- de abigeato y otros delitos que se cometen en zonas rurales.

Solicitamos que se atienda tal situación para que en los próximos meses se llenen las vacantes, teniendo en cuenta que la Jefatura de Policía de Florida es la que, proporcionalmente, posee el número más bajo de personal.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio del Interior y a la Jefatura de Policía de Florida.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

11.- Problemas en conjuntos de viviendas del departamento de Tacuarembó e iniciativa para la construcción de casas en madera.

Falta de presencia de la Universidad de la República en el departamento de Tacuarembó.

Tiene la palabra el señor Diputado Edgardo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señora Presidenta: el primer asunto que queremos plantear es la situación de un grupo de viviendas del barrio "La Concordia", de Tacuarembó.

Es un conjunto de 37 viviendas que se entregaron al 3 de julio de 2004; hace un año. Al día de hoy, por lo menos nueve viviendas tienen rajaduras en todas las paredes, del piso al techo. Algunas rajaduras fueron tapadas con enduido, antes de la entrega, por la misma empresa constructora. Todas las viviendas tienen problemas de humedad. Fueron construidas por convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia. Costaron US$ 20.000 cada una. Alguien debe tener responsabilidad sobre un gasto que pagamos todos.

En otro orden de cosas, mantuvimos comunicación con el Banco Hipotecario del Uruguay por un grupo de 72 viviendas, el Complejo RC 43, construido en Tacuarembó hace ocho o diez años y que no están habitadas. ¡Es increíble, pero es cierto! Reiteramos nuestra preocupación sobre este asunto en momentos en que hay muchísima gente viviendo detrás de unos costaneros.

Estas son las malas noticias sobre el tema vivienda. Ahora tenemos una buena. Se trata del proyecto "Todos por nuestra casa", llevado adelante por UTU Tacuarembó para la fabricación de casas de madera. Este proyecto surge por la demanda, por la necesidad de implementar nuevos diseños de viviendas de madera. Tacuarembó es un punto clave por el crecimiento de su sector industrial y forestal y, por lo tanto, representa una fortaleza para el desarrollo de este proyecto. Esta iniciativa necesita grandes cantidades de materia prima y, por consiguiente, beneficia al sector maderero. Y lo mismo se puede decir de la utilización de mano de obra local, que necesitará el aprendizaje de técnicas adecuadas.

El proyecto general se podrá llevar a cabo en forma conjunta con todos los cursos de la Escuela Técnica de Tacuarembó. Se basará en la enseñanza de técnicas de coordinación de grupos y en el aprendizaje de metodologías y técnicas de trabajo en equipo y secuencial. El proceso de aprendizaje se desarrollará mediante talleres coordinados por los docentes de cada área y tipo de curso.

Si pensamos que viviendas construidas siguiendo normativas y criterios venidos desde el exterior le cuestan al país US$ 20.000 y al año de entregarlas están rajándose, ¿cómo no apoyar iniciativas de la Escuela Técnica de Tacuarembó?

Por último, queremos utilizar el tiempo que nos queda para ocuparnos de un tema estratégico para nuestro departamento, para el centro del país y para el país todo. Nos referimos a la necesaria descentralización de la Universidad de la República, a la necesaria presencia de la Universidad en aquella zona del país. Muchos de los problemas de la zona metropolitana del Uruguay, como la desocupación, la falta de condiciones mínimas para vivir, la inseguridad ciudadana, etcétera, se relacionan con un dato histórico: la ausencia de alternativas en el interior profundo; y una de esas ausencias es la de la Universidad.

Me refiero a la ausencia en varios sentidos. Por ejemplo, en cuanto al área de extensión universitaria, si miramos un mapa del Uruguay publicado por la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, con el título "Proyectos financiados entre 2000 y 2003", advertiremos un enorme vacío en toda la zona centro, norte y noreste del país: Artigas, Tacuarembó y Cerro Largo, entre otros departamentos. Al mismo tiempo, vemos cómo se acumulan los proyectos de extensión en los departamentos del sur y del litoral.

Asimismo, en el Plan Director "Bases para la Formulación de una Política Territorial Universitaria", publicado por la Dirección General de Arquitectura de la Universidad, se expresa: "[...] según el censo, el 63% del alumnado actual nació en Montevideo y el 34% lo hizo en el interior [...]: la matrícula muestra una baja representación de estudiantes del interior [...] el interior del país es el 57% del total de la población del país, pero tiene solo el 34% de los universitarios. Toda hipótesis de crecimiento de la población universitaria se apoya en un incremento de la participación de los jóvenes del interior en la matrícula: esto supone la 'implementación de una importante política de descentralización territorial'.- En términos generales, nuestra Universidad se caracteriza por su fuerte centralismo. Radicada en Montevideo en términos físicos, su población proveniente del interior apenas representa el 34% de su matrícula. Este desequilibrio geográfico se manifiesta en la fuerte diferencia de la Tasa Bruta de Escolarización entre capital e interior, 41% para Montevideo y 16% para el resto del país".

Este documento continúa diciendo: "[...] la descentralización territorial de la Universidad debe asumirse como la herramienta idónea para la superación de la 'inequidad geográfica' [...] su estructura territo-

rial [...] presenta desequilibrios importantes que dificultan el acceso de la población a la educación superior". Con relación a la inequidad geográfica, el Plan estratégico define "el propósito de ampliar y profundizar las políticas de descentralización universitaria; conlleva la necesidad de consolidar y reactivar las actuales Casas Universitarias que se transformarán en Centros Universitarios y se crearán nuevos Centros de acuerdo a los estudios de demanda de servicios universitarios en diferentes regiones del país, en las funciones de enseñanza, investigación y extensión, contribuyendo de esta forma a abatir la inequidad en el acceso a los servicios universitarios entre la capital y el interior".

Lo que estamos planteando es la imperiosa necesidad de que la Universidad dé apoyo en educación terciaria a nuestro departamento. En Paso de los Toros y en Tacuarembó capital es posible y necesario el emprendimiento. Allí vive el grueso de la población del departamento, contigua a una inmensa y potencialmente rica zona rural, como Ansina y Caraguatá, con 8.000 personas y con fácil comunicación con los departamentos vecinos de Rivera, Artigas y Cerro Largo. También está ocioso el edificio que fue la usina de UTE, que bien podría servir de asiento físico a la Universidad.

Hacemos este planteo porque creemos que el país se debe pensar con una nueva lógica. Vivir en el interior profundo tiene que ser una cuestión de gran interés. El país tiene que refundarse, en el sentido de desarrollar el potencial de zonas y gentes bastante olvidadas por la historia del país. A la brevedad se realizará una jornada de debate sobre este tema, a la que todos estamos convocados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Banco Hipotecario del Uruguay, al señor Rector de la Universidad de la República, al Directorio de UTE, a las Comisiones de Educación del Parlamento, a la Junta Departamental de Tacuarembó, a la Junta Local de Paso de los Toros y a los medios de comunicación del departamento.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Reactivación de la destilería de ANCAP en villa La Paz, departamento de Colonia.

Tiene la palabra el señor Diputado Viera.

SEÑOR VIERA.- Señora Presidenta: voy a abordar un tema en el mismo sentido productivo con que lo hizo un colega de Colonia. Se trata del relativo a la destilería de ANCAP sita en los alrededores de la villa La Paz, departamento de Colonia, donde históricamente se originó la colonia piamontesa. Fue fundada por don Vicente Carrió en el año 1887 y en aquel momento se destinaba a la producción de alcohol a partir del maíz. Está ubicada en ese paraje por tener importantísimas posibilidades de comunicación por vía fluvial. En la época se denominaba a los parajes de acuerdo con sus características, y al lugar donde estaba ubicada esta destilería se le llamó Puerto del Inglés. Tengo entendido, a través de conversaciones que he mantenido con viejos operarios, que es la única en su género que subsiste en Sudamérica y es muy similar a decenas de pequeñas destilerías escocesas que aún existen y que tienen producción de rango familiar.

Como es sabido, en el año de nacimiento de la ley de ANCAP, esta planta pasa a manos del Estado y, de ahí en adelante, ha vivido diversas vicisitudes. En el año 1979 es reinaugurada, se le proporciona el excelente equipamiento con el que hoy cuenta y es dirigida por un ingeniero químico de primera línea de la División Alcoholes. En el año 1992 el Gobierno decide su cierre. Hoy se mantiene en excelente estado de conservación; hay serenos cuidándola, hombres que alguna vez fueron operarios de esa planta.

El proceso de producción - que consta fundamentalmente de cuatro etapas: la molienda, la maceración, la fermentación y el destilado- está en excelentes condiciones para ser retomado. En el proceso de destilado, que es el último, surge el alcohol en tres formas distintas, que en la jerga de los trabajadores de la planta son llamados: cabeza, corazón de whisky y cola. El primer proceso y el último se reintegran nuevamente al círculo y el corazón de whisky, que es el producto de más calidad, se destinaba a ser añejado en barriles de madera. Según se establece por ley, este proceso de añejamiento debe tener como mínimo cuatro años para incorporarse a la venta de bebidas.

Me importa señalar especialmente la dificultad que se presentará para retomar la actividad. La empresa empezará a funcionar y tendrá que pagar salarios y costos operativos, pero, al haber detenido el ciclo productivo, no habrá retorno por cuatro años.

Pienso que la alternativa de salida para retomar la actividad productiva en esta planta está vinculada a que se pueda comercializar el alcohol de cebada o de malta. Esto posibilitaría que se encarara una actividad comercial con un retorno más rápido y que, a mediano plazo, ese producto de más calidad, el corazón del whisky, se fuera añejando en un proceso de reserva. Esta sería la forma de ver un horizonte a mediano plazo al retomar lo que era el fin industrial fundamental de esta planta. En conclusión, entiendo que una posibilidad de salida económica de esta destilería está vinculada a la venta del alcohol de malta.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a ANCAP, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la prensa escrita del departamento de Colonia, a la Junta Departamental de Colonia y a la Junta Local de la villa La Paz.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Enrique Pintado, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 29 de junio y 1° de julio de 2005, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

De la señora Representante Daniela Payssé, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir al Foro Público del Movimiento Manuela Ramos y del Centro de Estudios Sociales y Publicaciones (CESIP), a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, por el período comprendido entre los días 27 y 29 de junio de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Varela Ubal.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir al XIX Encuentro del PARCUM, a realizarse en el Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos, por el período comprendido entre los días 22 y 24 de junio de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Tutzó.

En virtud de la licencia en misión oficial, oportunamente votada al señor Representante Juan José Domínguez y ante la presentación de una nota complementaria solicitando ampliación por el día 16 de junio de 2005, por la misma causal, para asistir a la XXV Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, se convoca al suplente siguiente, señor Gustavo Rombys.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 16 de junio de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Mauro Suárez.

Visto que el señor Representante Washington Abdala se incorporó a la Cámara de Senadores por los días 15 y 16 de junio de 2005, se convoca al suplente siguiente, señor Alberto Scavarelli, por el día 16 de junio de 2005.

Del señor Representante Jaime Mario Trobo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 16 de junio de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Abt".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de junio de 2005.
Señor Secretario de la
Cámara de Representantes,
doctor Marti Dalgalarrondo
Presente.
De mi mayor consideración.

Por intermedio de esta, estoy solicitando licencia para los días 29 de junio al 1° de julio de 2005. He sido invitado a participar en mi calidad de Secretario de Comisiones del Parlamento Latinoamericano a la Reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos que se lleva a cabo en la ciudad de Buenos Aires.

Sin más, aprovecha para saludarlo atentamente,

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, para participar en la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de junio y 1° de julio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 29 de junio y 1° de julio de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, para participar en la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora María Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 16 de junio de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Doña Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 27 al 29 de junio inclusive, convocando a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827 inciso D.

Durante esos días participaré en el Foro Público del Movimiento Manuela Ramos y del Centro de Estudios Sociales y Publicaciones (CESIP) a realizarse en Lima, Perú.

Saluda atentamente,

DANIELA PAYSSÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar del Foro Público del Movimiento Manuela Ramos y del Centro de Estudios Sociales y Publicaciones (CESIP), a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 y 29 de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el período comprendido entre los días 27 y 29 de junio de 2005, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar del Foro Público del Movimiento Manuela Ramos y del Centro de Estudios Sociales y Publicaciones (CESIP), a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Carlos Varela Ubal.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 16 de junio de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
maestra Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por intermedio de la presente comunico a usted que fui designado para concurrir al "XIX Encuentro del PARCUM" que tendrá lugar los días 23 y 24 de junio de 2005 en el Distrito Federal, República de México.

Por consiguiente solicito licencia los días 22, 23 y 24 de junio, en carácter de misión oficial, convocándose a mi suplente, señor Carlos Tutzó.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para concurrir al XIX Encuentro del PARCUM, a realizarse en el Distrito Federal, República de México.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 24 de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 22 y 24 de junio de 2005, para asistir al XIX Encuentro del PARCUM, a realizarse en el Distrito Federal, República de México.

2) Convóquese por secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Carlos Tutzó.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 15 de junio de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
maestra Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, solicito se me conceda un día de licencia por misión oficial, el día jueves 16 de junio del presente año, con motivo de mi asistencia a la XXV Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR a realizarse en Asunción, Paraguay.

Esta nota es complementaria de la de fecha 15 de los corrientes donde se solicitaba los días 17 a 19; motiva la presente la circunstancia de que la delegación parte de Montevideo con destino a Asunción el día jueves en la mañana.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 15 de junio de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
maestra Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Mario Córdoba".

"Montevideo, 15 de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
maestra Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente.

Ricardo Mello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud complementaria de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para participar en la XXV Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de junio de 2005.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el día 16 de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para participar en la XXV Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez por los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 16 de junio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 15 de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
maestra Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N°17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 16 de junio del corriente, por motivos personales.

Sin más, la saluda atentamente,

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 15 de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
maestra Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Sergio Botana.

Sin más, saluda atentamente.

Arthur Souza".

"Montevideo, 15 de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
maestra Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo.

Sin más, saluda atentamente.

Vicente Araújo Ruiz".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de junio de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto los suplentes siguientes, señores Arthur Souza y Vicente Araújo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Acéptanse, por esta única vez las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señores Arthur Souza y Vicente Araújo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 16 de junio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Mauro Suárez.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 16 de junio de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
maestra Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N°17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha a los efectos de aceptar la convocatoria para integrar la Cámara de Senadores de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo 4º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el día 16 de junio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Alberto Scavarelli.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 16 de junio de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
maestra Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a Ud. licencia por el día de hoy por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente por el mencionado período.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 16 de junio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

14.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la XLVI Legislatura.

15.- Renuncia del señor Representante Fonticiella.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta de una nota presentada por el señor Diputado Fonticiella.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de junio de 2005.- Señora Presidenta de la Cámara de Representantes.- Diputada Nora Castro.- Presente.- Por la presente y en virtud del numeral 1° del artículo 91 de la Constitución de la República, renuncio al cargo de Representante Nacional por el departamento de Salto a partir de la fecha, por haber sido electo Intendente Municipal.- Ha sido para mí un gran honor haber ocupado un lugar en el recinto parlamentario, símbolo de la democracia nacional.- Sin otro particular, le saluda atentamente.- Ramón Fonticiella.- Representante por Salto".

——En discusión.

SEÑOR FONTICIELLA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señora Presidenta, estimados colegas: con la brevedad exigida para que este Parlamento siga trabajando, para lo cual fue electo, es decir, para ejercer la representación participativa de la población, nada más queremos trasmitir parte del sentir, sin duda emocionado, que ha significado para nosotros habitar -como dijera Guillermo Álvarez, siempre recordado- esta Casa de la democracia durante una Legislatura y monedas.

Hemos podido conocer las riquezas espirituales y políticas de personalidades de todos los sectores, sin excepción, y, asimismo, enriquecernos espiritualmente, ya que recibimos enseñanzas, en algunos casos sistemáticas y, en la mayoría, cósmicas, y hemos podido percibir, por lo menos en forma tangencial, contenidos de carácter político, jurídico, social y ético en aquellas personas y personalidades en las que la gente común, la que quizás en muchos casos nunca haya podido pisar estos lugares, ha depositado toda su esperanza, todo su anhelo y toda su voluntad.

Por eso, estamos realmente emocionados al ocupar, por última vez, esta banca, que fue durante toda la Legislatura anterior y parte de esta nuestro asiento, que está cerca de la puerta, quizás como prontos para irnos. Siempre estuvimos convencidos -lo estamos- de que no éramos nosotros los que nos sentábamos en esta banca, sino el departamento de Salto, a través de la voluntad de sus ciudadanos. Como para nosotros ese departamento es tan caro, tan importante y tan trascendente como la vida misma, a él retornamos -si bien es cierto que nunca nos fuimos- para entregarle lo mejor que Dios ponga en nuestras manos para hacer por los demás.

Vaya nuestro agradecimiento a esta Mesa y a todas las que actuaron. Vaya también nuestro reconocimiento a los compañeros y colegas; de todos llevamos algo y, en algunos casos, mucho. Es nuestro firme compromiso que en los tiempos del cambio, los obreros del cambio estaremos firmes para proceder conforme a lo que ha sido la voluntad ciudadana.

Además de agradecer a esta Cámara, queremos anunciar nuestro firme, íntimo y total compromiso de apoyo, porque lo que dice por allí la nota en cuanto a que estuvimos en la Casa que es símbolo de la democracia nacional, es nuestra convicción. Para defender a esta Casa, sus contenidos, sus objetivos, sus mujeres y sus hombres, estará siempre a disposición lo mejor de nosotros.

Muchas gracias, señora Presidenta y colegas.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- Señora Presidenta: para nosotros es un honor despedir al compañero Fonticiella, que asumirá la titularidad de la Intendencia Municipal de Salto.

Como se decía el otro día a propósito de otro colega que se despedía para ocupar tan alto cargo, tenemos una sensación dual. Por un lado, de alegría, porque sabemos que el compañero no solo se merecía este cargo que la ciudadanía ha puesto en sus manos, sino también porque lo desempeñará con la inteligencia, la capacidad y la honradez que lo caracterizan. Por otro, sentimos tristeza porque perdemos a un compañero que se ha caracterizado por sus aportes e intervenciones en varias Comisiones asesoras. Sin duda, sentiremos su ausencia.

De todas formas, y apelando a la brevedad que señalaba nuestro compañero, no podíamos dejar pasar esta oportunidad sin saludarlo ni desearle -porque creemos que capacidad le sobra- la mejor de las suertes, con la que a veces hay que contar para llevar adelante este tipo de emprendimientos, que le permita cumplir en esta nueva tarea una gestión importante en la defensa de los derechos e intereses de la población salteña.

A nuestro amigo, suerte en su nueva tarea.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Roballo.

SEÑOR ROBALLO.- Señora Presidenta: aunque lo voy a hacer, no es fácil para mí saludar brevemente al señor Diputado Fonticiella. Tuve la suerte de trabajar en su equipo en estos últimos cinco años, conjuntamente con la compañera Verónica Fonticiella y los compañeros Jorge Morandeira y Emiliano Heinsen. Resultó una experiencia profundamente enriquecedora en varios sentidos, que moldeó y afianzó mi vocación por la política. Estoy muy agradecido por ello y por la amistad que se generó en estos años de trabajo.

Muy brevemente vamos a hacer referencia a algunos aspectos de su vida y de su trabajo.

Su vocación de servicio lo llevó a elegir la profesión de maestro y se desempeñó en el ámbito rural. También abrazó la profesión de periodista, desarrollando esta actividad en publicaciones locales y medios radiales.

En 1976 la dictadura militar lo destituyó por figurar en las listas del Partido Demócrata Cristiano y por su militancia en contra del gobierno de facto, con todas las consecuencias que esto conlleva, especialmente en un departamento del interior del país.

En su actividad parlamentaria integró la Comisión de Asuntos Internacionales y fue delegado de sector en las Comisiones de Presupuestos, de Hacienda, de Salud Pública y Asistencia Social, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas. Es un legislador inquieto que trabajó especialmente por su departamento y también desarrolló actividades por los intereses de toda la población.

Asimismo, impulsó el conocido proyecto que refiere al Fondo de Desarrollo para Salto Grande, el de los funcionarios de "El Espinillar" de ANCAP, el de la Regional Norte de la Universidad de la República, el de endeudamiento interno y el de la situación de los deudores en dólares, que fue motivo de especial trabajo, ya que realizó aportes concretos como el de la liberación de los depósitos del Banco de la República y del Banco Hipotecario del Uruguay para los mayores de setenta años y para aquellos que tenían situaciones delicadas de salud.

Por otra parte, la producción y el mundo del trabajo son una de sus preocupaciones especiales, ya que realizó gestiones por la reapertura del frigorífico La Caballada y por el mantenimiento de las fuentes de trabajo de empresas que estaban en una situación delicada desde el punto de vista financiero. También se preocupó por el abastecimiento de los servicios esenciales para los sectores más desprotegidos de la población y por las obras de ANEP en Salto.

Por otro lado, cuando integró la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara fue estricto en el análisis político y jurídico de los instrumentos internacionales que se propusieron a consideración del Cuerpo. Además, siguió de cerca los instrumentos de integración que se proponían.

Su preocupación por la situación de los uruguayos radicados en el exterior, especialmente en España, lo llevó a realizar diversas gestiones ante la Cancillería, así como ante los Consulados del país en el ex-

terior. Inclusive, esto tiene su repercusión hoy en día, ya que el problema está muy latente.

Estas son tan solo algunas pinceladas que demuestran su perfil humanista y de profundo respeto a la dignidad y promoción del individuo.

Vaya entonces a él y a su familia este reconocimiento y agradecimiento no solo en lo personal, sino también en nombre de la colectividad demócrata cristiana de todo el país, en sus expresiones político-electorales como la Unidad Encuentrista Salteña y la Alianza Progresista.

No tenemos la menor duda de que su gestión al frente del Gobierno Departamental de Salto también será un éxito, para bien de la comunidad.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señora Presidenta: quiero sumar mis expresiones a las del compañero Ramón, quien durante toda la Legislatura anterior trabajó en forma muy responsable en todas las actividades que emprendió en el Parlamento, donde desarrolló una característica muy importante de su personalidad, como la afabilidad y el respeto, aun tratándose de posiciones muy discrepantes. Además, tuvo una gran constancia en el trabajo y se volcó hacia su departamento.

Deseo al compañero Ramón Fonticiella una excelente gestión al frente de la Intendencia de Salto, su departamento, a la que accedió a través de la voluntad popular, que lo está llamando para conducir sus destinos. Entonces, auguro al compañero el mejor de los éxitos en la gestión, ya que el departamento de Salto lo requiere.

Para finalizar, quiero acotar que en algo no le deseo suerte. Si alguna vez el seleccionado de Salto tiene que enfrentarse con el de Soriano en los campeonatos del interior del país, en ese caso, no se la deseo. En todo lo demás, mucho éxito, compañero Ramón.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Melgarejo.

SEÑOR MELGAREJO.- Señora Presidenta: cuando nosotros asumimos la banca de Diputado en la Legislatura anterior, al poco tiempo de empezar a andar este Cuerpo tuvimos la oportunidad y la satisfacción de escuchar la despedida de muchos colegas y que se les deseaba suerte a los que habían sido electos Intendentes en distintos departamentos.

Sinceramente, desearle suerte, para mí, fue una forma de borrar lo que muchas veces se dice de los uruguayos, ya que cuando a alguien le va bien se suele comentar: "Este habrá robado; ¿en qué joda estará? Andá a saber qué es lo que hizo". Y me pareció sincero lo que los distintos colegas manifestaban acerca de aquel que había sido favorecido por la voluntad popular.

¿Por qué no decir que también sentíamos un poco de envidia al preguntarnos cuándo nos tocaría a nosotros? Nos sentíamos seguros de que estábamos detrás de un proyecto que en el futuro nos permitiría contar con el beneplácito de la mayoría popular en los distintos departamentos, que también favoreciera a la fuerza política que represento. Esto se dio, y en la sesión pasada votamos la renuncia del compañero Óscar de los Santos, y en la de hoy tenemos que votar la del compañero Fonticiella.

Quiero decir que mis palabras, más que de la mente me salen del corazón, porque con Ramón hemos cultivado una amistad muy profunda, y aquí dentro, porque se hizo en esta Casa de la democracia -como dice él y como señalaba constantemente Guillermo-, en las Salas de las Comisiones, que nos permitieron verlo trabajar con una gran dinámica, como pocos dentro del sistema político. Cada cosa que hacía teniendo en cuenta la realidad nacional y tratando de expresar su opinión con respecto a esos problemas, la ponía en práctica tratando de llevar agua para su molino, ya que en ningún momento trabajó sin tener la mira fija en su Salto natal. Por eso, no solo quiero felicitar a Ramón, sino también al Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría de Salto y al pueblo salteño. Indudablemente, Ramón va a saber conducir a su pueblo y mejorará lo que todos los orientales queremos: nada más y nada menos que elevar el nivel de vida de todos.

Vaya entonces para ese pueblo salteño, para Ramón en particular, y a través de él para la fuerza política, mis más sinceras felicitaciones, el deseo de suerte y la seguridad de que vamos a apoyar todo aquello a lo que programáticamente se ha compro-

metido, ya que sabemos que es capaz de llevarlo adelante.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Cardozo Ferreira.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señora Presidenta: con mucho gusto despedimos al señor Diputado Fonticiella porque sabemos que es lo que anhelaba. Lo conocimos en la Legislatura pasada, trabajamos con él y cultivamos una profunda amistad. Se trata de una persona comprometida con su pueblo, que ha trabajado con gran ahínco por su querido Salto y que conoce profundamente la problemática de su departamento y del país.

En muchas oportunidades el señor Diputado Fonticiella ha expresado sus conocimientos en esta Cámara, su dedicación a la educación, originada en su vocación de maestro, así como a los temas productivos y económicos. Hoy tiene la gran responsabilidad de estar al frente de la Comuna del departamento de Salto.

Tengamos en cuenta lo difícil que resulta ser legislador para alguien que viene del Poder Ejecutivo, así como ser legislador proviniendo de una Intendencia. Ahora, Ramón pasa del Poder Legislativo al Ejecutivo departamental y tendrá su control. Le corresponde la Intendencia de un departamento que se ha caracterizado por su productividad, por su turismo termal y por ser uno de los más centralizados en la capital, que tiene la mayor cantidad de la población alrededor de la capital. Además, para nuestro agrado, es limítrofe con el departamento de Tacuarembó, por lo que seguramente vamos a tener muchas cosas en común para hacer por esas zonas rurales que involucran a los dos departamentos.

Históricamente, se ha hablado de que los Intendentes de turno de Salto no querían que las comunicaciones terrestres entre Salto y Tacuarembó fueran fluidas, porque el alejamiento de la capital salteña seguramente contribuía a que regiones de Salto estuvieran en la zona de influencia de la capital departamental de Tacuarembó. Creo que a partir de la asunción del señor Fonticiella como Intendente de Salto vamos a poder trabajar por el desarrollo de las zonas en común, que es lo que la gente necesita de los políticos, por encima de los sectores o partidos a los que pertenezcan.

Algo importante que quiero destacar es que el departamento de Salto siempre ha tenido en la Comuna -y no escapa esta oportunidad- un representante perteneciente al mismo sector que el Gobierno Nacional, y eso es muy importante. Esto lo vamos a aprovechar todos, porque aquello que veamos que tenga Ramón en su departamento, lo vamos a reclamar para el nuestro. Es justo decirlo; así va a ser seguramente.

También vamos a aprovechar para decir que deseamos que esa riqueza que ha caracterizado a Salto en los aspectos productivo y turístico siga creciendo con el Gobierno Departamental de Ramón Fonticiella y que podamos encontrarnos -como dije al principio- en las Comunas de Salto y Tacuarembó para el desarrollo del norte del río Negro, que, en definitiva, es por lo que hemos luchado desde que vinimos acá.

Con la pena de no tenerlo acá, pero también con gran alegría, le deseamos que tenga mucho éxito. Hoy, con mucho gusto le damos un abrazo fraterno y le deseamos que tenga una fructífera gestión.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Longo.

SEÑOR LONGO.- Señora Presidenta: quiero felicitar a Ramón. Si bien lo conocimos durante estos pocos meses, pudimos aquilatar su personalidad de bien. Una cosa que habla muy bien de las personas es esa humildad que genera la grandeza de espíritu, un espíritu sencillo de hombre del interior con una vasta experiencia. No tengo la menor duda de que ese espíritu sencillo de hombre del interior con vasta experiencia y con ganas de trabajar llevará por buen camino a la Intendencia Municipal de Salto.

Siempre va a contar con el apoyo de todos nosotros -en lo personal, con el nuestro- y cuando pase por Flores, no le vamos a cobrar peaje.

Ramón: tené la certeza de que aquí vamos a apoyar a Alba, tu suplente, para que salga todo bien. Con lo que me demostraste en el poco tiempo en que te conocí, sé que vas a hacer una excelente gestión; eso me alegra mucho. Te felicito y ¡vamos arriba!

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Pérez.

SEÑOR PÉREZ (don Pablo).- Señora Presidenta: tenemos una enorme satisfacción por el hecho de que el compañero Fonticiella asuma la máxima responsabilidad en la Intendencia Municipal de Salto. Si bien lo he tratado poco personalmente -lo conocí hace unos meses, intercambiando ideas acerca de la campaña electoral-, sé de él por comentarios de mis compañeros de Montevideo cuando informaban en el departamento de Maldonado sobre la actividad parlamentaria, y me consta que era un destacado parlamentario; siempre nos llegaron excelentes informaciones de su actividad aquí.

Quiero trasmitirle la solidaridad de todos los compañeros encuentristas del departamento de Maldonado, fundamentalmente porque nos cabe la responsabilidad de afrontar una actividad que es muy importante para el país y que es común a ambos departamentos: la actividad turística. Estoy seguro de que con el compañero Fonticiella vamos a lograr aunar esfuerzos y unir esos dos extremos del país, esas fuentes de trabajo en la industria turística de nuestro departamento y del suyo. Aunando esfuerzos y tratando de que todo el país se vea beneficiado con esa acción común, demostraremos que conjuntamente, con la misma intensidad, se puede desarrollar el turismo de sol y playa y el turismo termal.

Por lo tanto, saludamos al compañero Fonticiella con gran satisfacción. Reitero la total solidaridad del Gobierno encuentrista de Maldonado y nuestra voluntad de aunar esfuerzos en aras del bien común para todo el país.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señora Presidenta: en la vida uno tiene que tomar decisiones y establecer prioridades, y en ese camino uno también va renunciando a cosas, lo que no quiere decir que eso signifique que se olvide de ellas o que las menosprecie. Quizás este sea el ejemplo de la situación que hoy afecta al señor Diputado Fonticiella.

Cuando uno dice "Diputado Fonticiella" le suena extraño, porque, como han manifestado muchos Diputados preopinantes, para todos nosotros es Ramón, y en esta familiaridad se trasluce lo que él trasmite, humana y espiritualmente: una cercanía, un afecto, una relación que nos llega a todos con profundidad y que hace que el valor, el carácter y la condición humana de Ramón sea lo que se imponga sobre todo lo demás. Si a ese espíritu, forma de ser y bonhomía le agregamos un proyecto político, una conciencia social y una determinación sin límites, entendemos claramente por qué él, un hombre que ha surgido desde las raíces, que está profundamente enraizado en el pueblo -es un hombre de pueblo, consustanciado con él-, ha logrado llegar a la máxima jerarquía a nivel departamental, acompañado por su pueblo. Nosotros, que lo hemos conocido en esta Cámara en la Legislatura pasada, estamos francamente orgullosos de que sea nuestro representante en el departamento de Salto.

Desde Asamblea Uruguay compartiremos el esfuerzo y lo ayudaremos en todo lo posible para que sus anhelos -que son los de todos, los de todo el pueblo de Salto y los del pueblo oriental- se cumplan con la mayor felicidad. Como la voz del pueblo ha sido tan clara -"vox populi, vox Dei"-, ¿qué más podemos decir? Al compañero Ramón, vaya nuestro saludo, nuestras felicitaciones y le decimos que vamos a estar siempre junto a él.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Barreiro.

SEÑOR BARREIRO.- Señora Presidenta: no podíamos dejar pasar la oportunidad de decir unas pocas palabras, en especial a Ramón y también a su señora esposa -que hoy nos está acompañando-, que inicia un largo y duro camino de acompañamiento a la actividad pública de su esposo, que le va a exigir una dedicación de muchas horas, seguramente restadas a su tiempo con la familia.

Ramón ha sido electo Intendente de Salto luego de una campaña electoral que, diría yo, ha sido ejemplar, en la que ha primado la presentación de planes y proyectos sobre críticas personales o partidarias. Ha llegado con el apoyo de un gran número de salteños, una mayoría importante que además de haber emitido juicio ha dejado sentada una gran esperanza en el próximo Gobierno Departamental.

Nosotros no vamos a recalcar su actividad parlamentaria -lo han hecho con mayores credenciales quienes lo han acompañado durante estos años en la Cámara de Representantes-, pero sí vamos a decir que la asunción del Gobierno Departamental por parte

del señor Diputado Fonticiella está siendo procesada a través de un transparente proceso de transición, en el que el Gobierno Departamental ha puesto a su disposición todos los datos e información que ha requerido para la buena marcha y continuidad del Gobierno.

Una de sus primeras acciones como Intendente electo ha sido llamar a los Diputados de los tres lemas electos por el departamento para dar cuenta de los primeros pasos que estaba analizando para iniciar su actividad. Creo que eso ha sido buena cosa. Seguramente, el día lunes, Ramón, vamos a tener oportunidad de charlar personalmente sobre muchos de estos proyectos en común, sobre muchos de los sueños que tienes para Salto, y todos quienes deseamos el bienestar de nuestros conciudadanos seguramente podremos coordinar y trabajar juntos en estas cosas.

Así que no me queda más que decir: ¡muy buena suerte en el ejercicio de la Intendencia de Salto! Sabemos que con su capacidad de trabajo, con su voluntad, con su buena intención y con la colaboración que humildemente podamos prestar quienes tenemos responsabilidad de gobierno en otros ámbitos, esa esperanza que ha sido depositada en él -como decíamos hoy- no va a ser dejada de lado.

¡Mucha suerte, Ramón!

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Gracias, señora Presidenta.

A la hora de levantar la mano para votar o aceptar la renuncia del compañero, amigo, Ramón Fonticiella, la bancada del Espacio 609 me ha pedido que la represente.

Como muchos de los integrantes de este Cuerpo pueden conocer a Ramón -algunos más y otros menos-, yo quería recordar la oportunidad en que me tocó a mí conocerlo, porque me parece que con la figura de lo que allí pasó estaré dando una imagen clara, nítida de lo que ha sido la lucha y la militancia de Ramón en todos estos años.

En la Legislatura comprendida entre los años 1995 y 2000, cuando circunstancialmente me tocaba presidir la Comisión de Legislación del Trabajo de este Cuerpo, ante un conflicto que se estaba produciendo en Salto con los trabajadores de la naranja -los trabajadores de Altisol-, decidimos que la Comisión se trasladara y se reuniera en ese departamento para que, en un diálogo directo con los trabajadores y la empresa, pudiera buscar una salida a esa situación negativa para la actividad salteña.

Allí fuimos y desde el primer momento recibimos el aporte y el apoyo del compañero Ramón Fonticiella en toda la gestión de la Comisión. Recuerdo que en nuestra calidad de Presidente de la misma solicitamos al Intendente de la época una entrevista a efectos de buscar su apoyo para ayudar a resolver ese conflicto, pero no solo no nos fue concedida, sino que durante varios días las críticas a una Comisión integrada mayoritariamente por frenteamplistas -según él- fueron diseminadas por todos los medios de prensa de la ciudad de Salto. Fue allí cuando Ramón, Edil departamental, asumió la defensa de esa Comisión y, en alguna medida, de este Cuerpo, que había sido desconocido por ese Intendente de la época.

Esta actitud muestra nítidamente cuáles eran las características militantes del compañero Ramón.

Entonces, a la hora de dejar este Cuerpo para volcarse a la trascendente tarea de asumir la Intendencia de su departamento, nosotros queremos, en primer lugar, felicitarlo, y luego agradecerle y desearle el mayor de los éxitos que, en nuestro concepto, de ninguna manera supone el destaque personal, sino el aporte a las luchas militantes de las fuerzas progresistas de este país.

Y no solo queremos dejar sentado este saludo a Ramón, sino que también queremos remarcar la importancia de quien va a sustituirlo en este Cuerpo, la compañera Alba Cocco, compañera militante de Salto que a través de su trayectoria en la Mesa Política ha demostrado ser una integrante más de esas fuerzas progresistas.

Por lo tanto, a los dos les deseamos, a ella en este Cuerpo y al compañero Ramón en la Intendencia de Salto, el mayor de los éxitos para que redunden en beneficio, en primer lugar, del departamento, del pueblo, de los ciudadanos de Salto a quienes ellos representan, y como parte de nuestro terruño oriental, también en beneficio de todos los ciudadanos del país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señora Presidenta: como artiguista, como frenteamplista, quisiera hacer una reflexión, a pesar de haber conocido personalmente al compañero Fonticiella hace apenas tres o cuatro meses.

Los pueblos construyen su propia historia, y ha llegado la historia construida por los ciudadanos del departamento de Salto; creo que es cosa muy importante en la historia del país.

Queremos saludar al compañero Fonticiella, y en su persona a todo el pueblo de Salto, por su esfuerzo, por su lucha, por sus convicciones. Si me permite el señor Intendente electo de Salto, al rendir homenaje a un militante de nuestra fuerza política -el compañero Ramón Fonticiella, a quien conozco personalmente y de quien sé de sus esfuerzos, de sus luchas y de su participación social- quiero homenajear a todos los militantes que fueron constructores de esta propuesta y de este proyecto que hoy está en vigencia.

El esfuerzo de los salteños ha sido muy importante en este triunfo para que, en la persona del Intendente Municipal, hoy ellos tengan la posibilidad de llevar adelante sus sueños, las transformaciones, los proyectos, los trabajos.

Los salteños y los artiguenses somos vecinos y tenemos muchísimas cosas en común, y de acuerdo con el cargo que ocupo, en nombre de todo el pueblo de Artigas, me pongo totalmente a las órdenes para lo que podamos trabajar en común los dos departamentos. También le decimos, con la fraternidad que corresponde en esta instancia, que en el departamento de Artigas le dejamos una gran puerta abierta a la gente de Salto: la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión, que es gobernada por los frenteamplistas. Esa es una puerta grande que tiene que servir para que los dos pueblos estrechen relaciones.

Creemos que, junto con el Intendente electo de Artigas, el señor Julio Silveira, representante del Partido Nacional -por quien también siento profundo respeto-, las cosas se van a hacer en bien de los ciudadanos de los dos departamentos.

Expreso así el mejor de los deseos de éxito para el señor Intendente electo Ramón Fonticiella, quien después de que votemos será ex Diputado.

Si la Cámara lo permite, voy a pedir que la versión taquigráfica de todo lo que se ha dicho en Sala con motivo de la renuncia de este compañero, en este homenaje que estamos realizando a Ramón Fonticiella, sea enviada a la Junta Departamental de Salto, a la nueva Legislatura que asumirá en los próximos días, como elemento de inicio. Hacemos esto con el deseo de que realicen la mejor gestión posible, con un concepto político y social de participación en beneficio, por sobre todas las cosas, de la gente de los departamentos de Salto, Artigas, Tacuarembó, Paysandú y del resto del país.

Muchísimas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Goñi Romero.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Seguramente el Diputado Fonticiella sabe bien que no soy bueno para los homenajes; el protocolo y el formalismo no son lo mío.

Voy a empezar con un reproche. ¡Cuántas veces te dije: "Te quiero en la Cámara los cinco años, Ramón"! El Partido Nacional hizo un esfuerzo fenomenal -creo que fue la segunda mejor votación de su historia en Salto-, pero igualmente el Frente Amplio nos ganó, en buena ley, y eso los honra, creo yo.

A Fonticiella -para los salteños no es ni "Fontichela" ni "Fonticiela", es "Fonticiella", con elle- lo conocimos en la Junta Departamental. Estuvo cinco años y se me escapó para el Parlamento. Fue un muy buen legislador -ténganlo claro- también en la Junta Departamental; un polemista duro, permanente, que estaba en todos los temas. Además, generalmente iba preparado. Buena parte del secreto del trabajo parlamentario es saber; el que no sabe puede hablar y perorar, pero sin duda recogerá pocos oídos entre sus pares. Fonticiella lograba que se le escuchara, y creo que eso es clave en estos ámbitos.

Sin duda, estos atributos le servirán en el desarrollo de su gestión, para el cual sabe desde ya que, en lo que podamos, estaremos para colaborar.

Salto ha sido un departamento tradicionalmente colorado; los blancos apenas ganamos tres veces y el Frente Amplio, con Fonticiella, ya ganó una vez. Creo que eso también hace al orgullo que se puede sentir por haber ganado una elección allí.

Salto es un departamento complejo, que está en una situación caótica. El sector agropecuario está sumamente golpeado, como en todo el país; el turismo también ha sido castigado, y hay que tener en cuenta que en Salto este sector es fundamental. Además, se da el hecho de que la Intendencia es uno de los principales operadores turísticos del departamento. No es poca cosa llevar adelante servicios turísticos con criterios de administración pública, pero ese es el baile en el que se metió el Intendente electo.

También recoge una Intendencia endeudada y con una infraestructura de maquinaria vial y pesada en pésimas condiciones. Y por si todo esto fuera poco, el funcionariado municipal está absolutamente maltratado, no solo en el aspecto económico sino en lo que hace a la dignidad del trabajo, porque no ha sido respetado y ha campeado el amiguismo.

Sin duda, habrá que recuperar todos estos aspectos; esa será la clave para el desarrollo del departamento. ¡Menuda tarea la que tiene por delante Fonticiella! Lo digo sin aspavientos y sabedor de que no tenemos amistad porque no hemos tenido oportunidad de cultivarla, pero de que sí tenemos el conocimiento profundo de que él y yo somos leales -leales en el decir y leales en el debate-, por lo que, sin duda, también podremos ser, si es necesario, leales en el trabajo.

Con todo respeto y también cariño, le deseo el mayor de los éxitos.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: la verdad es que, como integrantes de la fuerza política Frente Amplio-Encuentro Progresista-Nueva Mayoría, y también en lo personal, resulta muy importante para nosotros lo que estamos haciendo en la mañana de hoy, que, de alguna manera, constituye un reconocimiento a un militante no solo del Partido Demócrata Cristiano y del Frente Amplio, sino de la sociedad, de esa sociedad que aspira a cambios profundos en nuestro país y a que se actúe con absoluta justicia, con flexibilidad y apertura total.

La verdad es que sentimos gran respeto y admiración por los maestros y las maestras. Creo que gran parte de la sensibilidad que ha demostrado el compañero Ramón Fonticiella pasa por esa hermosa profesión que ha desempeñado. Además, el compañero Ramón no solo ejerció su profesión en la ciudad, sino que lo hizo en las zonas rurales, y las legisladoras y los legisladores sabemos qué necesidades hay allí y que hay que colaborar con esos niños, con esas madres y esos padres, con esas familias, para dar la educación adecuada a ese cúmulo de ciudadanos que harán el futuro de nuestra patria.

Ramón es maestro desde 1966 y ejerció en zonas rurales. También transitó por el periodismo; los principales diarios del departamento de Salto contaron con sus artículos.

Fue destituido -como lo fueron miles y miles de ciudadanos de nuestro país- por la cruel dictadura, por ser candidato e integrar la lista del Partido Demócrata Cristiano.

Hizo una experiencia muy importante en el edilato en la Junta Departamental de Salto, función para la que fue electo durante el período 1990-1995.

Hoy estamos haciendo un reconocimiento al compañero que recientemente fue elegido Intendente Municipal del departamento de Salto.

Tuvimos oportunidad de trabajar con él en la Legislatura anterior, en la que demostró su capacidad y dedicación para ocupar el cargo que ejerce y especialmente en la consideración de la problemática del departamento de Salto.

Esa sensibilidad que ha demostrado en cada discurso, en cada opinión que vierte en esta Cámara de Representantes y en su actuación en las Comisiones Permanentes está avalada por la tarea de maestro rural que desempeñó durante muchos años.

Hizo de su cargo una verdadera profesión; se ha convertido en un profesional como legislador, como Diputado, y de alguna manera fue recompensado por el soberano, por el pueblo salteño, que lo ungió como futuro Intendente Municipal de ese departamento.

En esta bancada ha sido un compañero que siempre apostó a la unidad, al diálogo, al consenso y al acuerdo. Ha demostrado su fraternidad, su amabilidad, su humanismo en esa relación, que a veces es compleja en una bancada de importancia como la del Frente Amplio. Ha demostrado que es un buen escucha -cosa que no es sencilla, porque no es fácil serlo entre nosotros-, para interpretar verdaderamente lo que siente un compañero o un ciudadano cuando hace un planteo. Ha interpretado las necesidades que

tienen la gente, los trabajadores, los productores salteños -a quienes tanto ha defendido-, los comerciantes, es decir, el pleno de la sociedad de Salto.

Entonces, permítaseme hacer un saludo fraterno al compañero, al Frente Amplio-Encuentro Progresista-Nueva Mayoría de Salto, a su querida Lista 391, con la cual nosotros, como Frente Izquierda de Liberación, tuvimos la posibilidad de hacer un acuerdo electoral y político que permitió que el compañero Ramón haya sido elegido por el pueblo salteño para ejercer la Intendencia Municipal de Salto.

Le deseamos mucha suerte al compañero y saludamos a su partido, el PDC. Sin duda, contará con el apoyo de las compañeras y compañeros legisladores que estamos presentes. Felicito una vez más a Ramón y a su familia y le deseo una excelente gestión en beneficio del pueblo de Salto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: en virtud de lo que ha sido la acción y la labor del señor Diputado Fonticiella en este Parlamento en la anterior Legislatura y en lo que va de esta, se ha dicho que el país pierde un buen parlamentario, un hombre serio que aquí ha trabajado con mucho respeto y compromiso; pero yo prefiero decir y pensar que el país gana un gran Intendente.

El pueblo de Salto está promoviendo a la máxima responsabilidad departamental a un compañero, a un dirigente político comprometido, con capacidad y sensibilidad para llevar adelante esa tarea.

Como decían los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, lo que estamos haciendo hoy, más allá del acto formal que corresponde, es un acto de mucha trascendencia y significación, que acompañamos y en el que participamos con plena satisfacción.

En primer lugar, quiero decir que apoyamos con mucha alegría esta despedida al señor Diputado Fonticiella por una cuestión personal. Creo que en política es muy importante el compromiso, el bagaje ideológico, la comprensión, el saber escuchar -como recién decía el señor Diputado Ibarra- y las capacidades profesionales. ¡Vaya si Ramón Fonticiella nos ha demostrado esas capacidades! También es muy importante -y quiero destacarlo- la condición humana, que es lo que, en última instancia, muchas veces termina primando y decidiendo la forma de hacer política y de relacionarse con los otros integrantes del Parlamento y, sobre todo, con la gente y con la sociedad.

Así que participo de este acto y voy a votar con mucha alegría porque creo que los salteños han elegido como Intendente a una gran persona, así como este Parlamento ha tenido entre sus legisladores a una gran persona. Lo primero, entonces, que quiero destacar es que hay un gran ser humano que se llama Ramón Fonticiella, que tiene una enorme sensibilidad y que va a poner todo ese bagaje al servicio del pueblo de Salto.

Cuando en el año 2000 ingresamos por primera vez a esta Sala, uno de los primeros que se acercó a respaldarnos, a apoyarnos frente al desafío que esto significa, fue el compañero Ramón Fonticiella. Desde entonces, con nosotros y con todos, sea del partido que hoy está en el Gobierno, su partido, el Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, o sea de cualquier otro de los lemas o partidos de esta Cámara, Ramón ha sido un compañero solidario.

En segundo lugar, participamos de este acto con mucha alegría y con honor -como decía el señor Diputado Bentancor- porque le toca a Ramón, como a otros compañeros -como a Óscar de los Santos, a quien despedimos en la sesión pasada porque pasará a ocupar la principal responsabilidad al frente del departamento de Maldonado-, asumir el hecho histórico de protagonizar algo muy significativo para nuestro país: que algunas personalidades políticas del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría tengan ahora la oportunidad y la responsabilidad de conducir los destinos de sus respectivos departamentos y, de alguna manera, instrumentar ese cambio por el que han trabajado tantas ciudadanas y tantos ciudadanos en el interior del país.

Lo que estamos haciendo hoy es dar cuenta de un hecho extraordinariamente significativo para la historia de nuestro país. Ramón es uno de esos ocho Intendentes frenteamplistas, encuentristas, que van a tener sobre sus hombros la responsabilidad de demostrar que hay una forma de gobernar de acuerdo con los principios, los postulados y el programa de nuestra fuerza política, que puede hacer carne en la ciudadanía del interior y ser exitosa en cada uno de los departamentos.

Entonces, como ya han hecho varios compañeros en el día de hoy, queremos homenajear, en primer lugar, al compañero, a la persona, a Ramón, y en segundo término al pueblo de Salto, que ha tenido la sabiduría de encargar a este ciudadano esta altísima responsabilidad, que se ha animado a cambiar y ha tenido la valentía de hacer una opción política que no dudo en calificar de histórica.

También quiero hacer un reconocimiento a los compañeros de Salto, en su mayoría anónimos, que hicieron posible lo que hoy es una realidad que, sin duda, va a ser para beneficio de todos los habitantes del departamento, sea cual fuere su filiación político-partidaria y sean cuales fueren sus opciones, porque conociendo a Ramón no tenemos dudas de que va a hacer un buen Gobierno para todos los ciudadanos de su departamento.

Vaya, entonces, nuestro reconocimiento a su trayectoria profesional y a su compromiso militante de toda una vida y nuestros mejores y mayores deseos de que su gestión sea excelente -como estamos seguros de que será- al frente de la Comuna salteña.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- Señora Presidenta: cuando la bancada nos comunicó que el señor Diputado Fonticiella iba a presentar su renuncia, sabíamos que era su intención que esto fuera muy breve porque no es un hombre afecto a los homenajes. Varios sostuvieron que eso sería imposible por la persona de quien estábamos hablando, y no solo por su personalidad y por su trayectoria, sino por la significación que tiene lo que va a suceder en el día de hoy. Y eso es lo que está pasando ahora.

Varios de los señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra mencionaron muchos de los elementos que pensábamos aportar con respecto a su personalidad, por lo que no los vamos a repetir.

En particular, quien habla lo conoció personalmente en esta Legislatura, aunque por supuesto que ya lo conocíamos de la lucha política y por la referencia de los compañeros que habían estado con él en la Legislatura anterior y de los compañeros de Salto, su departamento, su pago.

Suscribimos algunas de las palabras que se dijeron aquí, en Sala, en el día de hoy, y en particular suscribimos totalmente lo manifestado por el señor Diputado Melgarejo.

Más allá de la personalidad del señor Diputado Fonticiella, futuro Intendente de Salto, queremos resaltar dos o tres elementos políticos que para nosotros son sustanciales.

En primer lugar, deseamos resaltar la significación de su Intendencia. Él representa a la fuerza política que el 31 de octubre ganó el Gobierno Nacional por primera vez en la historia y el 8 de mayo confirmó un cambio histórico en el país, con las ocho Intendencias logradas. En particular, para quien habla resulta mucho más trascendente -aquí sí se confirma un cambio histórico en Uruguay- que se haya logrado ese triunfo en departamentos como Salto o Paysandú, que están al norte del río Negro.

Por muchísimas razones -que el tiempo de que disponemos para hablar en esta Sala no daría para explicitar- estamos convencidos de que el compañero Ramón Fonticiella, Diputado y futuro Intendente, encarnó uno de los procesos de cambio más importantes que hemos tenido en el interior de la República, en un departamento muy importante -como lo son varios-, con características locales muy singulares.

Suscribimos la totalidad de las palabras que expresó el señor Diputado Ortuño respecto a las condiciones humanas del señor Diputado y futuro Intendente Fonticiella.

Como queremos ser breves -porque así lo solicitó el señor Diputado Fonticiella, a través del compañero Diputado Roballo, en la coordinación-, deseamos manifestar que creemos que mucho del futuro de este primer Gobierno progresista y de izquierda está en manos no solo de estos legisladores que están hoy aquí, no solo del Poder Ejecutivo, sino fundamentalmente de los compañeros que han asumido la máxima responsabilidad de sus departamentos, como es el caso de Ramón Fonticiella.

Si bien muchos Diputados preopinantes le han deseado suerte, quien habla no lo hará, porque creemos que no es necesario; sí le vamos a pedir que continúe por la misma senda que ha recorrido hasta ahora, que es la de la vocación política, la de la militancia política, la del trabajo -con su capacidad e inteligencia- y fundamentalmente la del trabajo en equi-

po, el trabajo colectivo, y que la aplique en aquello para lo que se ha venido preparando toda una vida: para llevar la máxima investidura de su departamento.

Señora Presidenta: este país no pierde a un Diputado, sino que gana a un excelente Intendente, como dijo el señor Diputado Ortuño.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señora Presidenta: conociendo a Ramón, que es un ser humano modesto, pienso que a esta altura debe estar casi abrumado; pero la verdad es que se merece este homenaje que todos los compañeros y Diputados le estamos tributando.

En lo personal, es un día de alegría y también de tristeza. Naturalmente, es de alegría porque ganamos, porque nuestra fuerza política ganó la Intendencia de Salto y Ramón va a ser el Intendente; y sabemos lo que él ha dejado y lo que ha puesto en ese proyecto político. Pero también es un día de tristeza porque no vamos a tener ese contacto cotidiano que tuvimos en los cinco años pasados con un compañero que conocimos en la Legislatura anterior y que aprendimos a querer muchísmo.

Este compañero polifacético, maestro y periodista, siempre estuvo preocupado -como todos los Diputados del interior del país- por los temas de su departamento, pero tuvo la enorme virtud y cualidad de trabajar en todos los temas nacionales con la misma fuerza con que lo hacía en los asuntos departamentales. Quiero reconocer, en especial, la labor que Ramón realizó en la Comisión de Asuntos Internacionales, Comisión que no suele ser muy apetecida por los Diputados del interior, que ven con mucha distancia los temas internacionales. Sin embargo, Ramón tomó este tema, que no era de su preferencia, con ese espíritu unitario que él tiene -esa es otra de sus cualidades-, dando una mano para que las cosas pudieran salir bien, para articular y para ayudarnos a todos. E hizo un enorme trabajo en esa Comisión.

Ha sabido hacerse querer -este pequeño homenaje que se le hace hoy es prueba de ello-, más allá de sus condiciones políticas, por sus condiciones humanas, ya que es un articulador, un compañero profundamente respetuoso, cordial, unitario, y ha sabido trabajar construyendo puentes hacia nuestro interior, pero también hacia los señores y señoras Representantes de otros partidos.

Quiero saludar a la familia de Ramón. Además de sus cualidades, él es un excelente padre de familia -siempre tiene presentes en sus conversaciones a su esposa y a sus hijos-, y para ellos no es nuevo acompañarlo; quizás no sacrifiquen más de lo que lo han hecho hasta ahora, porque sabemos del sacrificio realizado por la familia de Ramón en esta trayectoria que él ha tenido.

No le deseamos suerte, porque Ramón es de las personas que hace su suerte con su trabajo; sabemos que va a realizar una excelente gestión. Felicitamos a los salteños porque han hecho una excelente elección y van a tener un Intendente a la altura de ese gran pueblo.

En lo personal, quiero decir que acá cuentan con una amiga y que seguramente lo vamos a visitar seguido. Un abrazo.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señora Presidenta: el resultado de ayer en el Estadio me permite saludar con más alegría aún a mi amigo Fonticiella.

Conocí a Ramón aquí, al comienzo de una Legislatura, cuando se asignaban las distintas responsabilidades y qué Comisión le tocaba a cada uno de nosotros. En ese momento, Ramón pasaba por una intervención quirúrgica y no había llegado cuando se decidía cuál era el destino que le tocaría a él. Había dado una serie de opciones que creo que, lamentablemente para él, terminaron no siendo su opción de trabajo e, inclusive, no pudo estar atendiendo, más allá de la representación de sus compañeros, el lugar de trabajo a que él aspiraba. Sin embargo, puso lo mejor de sí y, como bien decía la señora Diputada Charlone, trabajó con mucho entusiasmo y pasión en un tema que a veces a los legisladores del interior les resulta un tanto distante.

Cuando conocimos a Ramón Fonticiella, dijimos: "Este hombre va derecho a la Intendencia Municipal de Salto". Si bien conocía y respetaba a las fuerzas políticas que trabajan en otros partidos en Salto, por las características, por el carisma y por la humanidad

del compañero Ramón Fonticiella se veía que todas las condiciones estaban dadas para que él fuera el Intendente. Y el 8 de mayo el pueblo de Salto dijo sí al Frente Amplio y a un hombre que tuvo, y tiene, una trayectoria muy extensa en el departamento y que, como característica personal, tiene mucha humanidad y pone el sentido profundo del amor en la política y en lo que hace; eso se ve en cada uno de sus actos.

Es un hombre que ha hecho historia en el Frente Amplio y en su departamento, porque todos sabemos el honor que significa para cada uno de los compañeros que nuestra fuerza política acceda por primera vez a la Intendencia Municipal de Salto. Él es uno de los compañeros que han dado el paso para que nuestra fuerza política se consolide a nivel nacional y pueda desarrollar un proyecto político nacional articulado con todas las Intendencias y, en especial, con las que son de compañeros frenteamplistas.

Indudablemente, su preparación personal, su capacidad, su don de gentes y su hacerse querer y entender por todos los partidos políticos, contribuirá a que la gestión del compañero Fonticiella sea brillante.

Sin duda, Salto eligió con mucha responsabilidad al mejor Intendente posible.

Muchos éxitos en Salto para vos, Ramón, y para todos los salteños que en vos confiaron.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Acéptase la renuncia a la Cámara de Representantes, a partir del día 16 de junio de 2005, presentada por el señor Representante Ramón Fonticiella, en virtud de haber resultado electo Intendente de Salto, convocándose a partir de la fecha mencionada, a la suplente correspondiente siguiente, señora Alba M. Cocco Soto".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consecuencia, queda aceptada la renuncia presentada por el señor Diputado Fonticiella y se convoca a la correspondiente suplente, a quien se invita a ingresar a Sala.

La Mesa saluda al futuro Intendente de Salto, Ramón Fonticiella, y le desea éxito en su gestión.

(Aplausos)

(ANTECEDENTES:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La nota de renuncia presentada por el señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

RESULTANDO: Que funda la misma en el numeral 1° del artículo 91 de la Constitución de la República y en virtud de haber sido proclamado Intendente Municipal de Salto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la renuncia presentada por el señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Salto, a partir del día 16 de junio de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Alba M. Cocco Soto.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Ibarra, Maseda y Gamou.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la versión taquigráfica de lo expresado en Sala sea remitida al Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría de Salto, a la Junta Departamental de Salto que

asume sus funciones el próximo 7 de julio y a la familia del señor Diputado Ramón Fonticiella".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

16.- Renuncia presentada por el señor Representante Silveira.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta de una nota presentada por el señor Diputado Silveira.

(Se lee:)

"Montevideo, 16 de junio de 2005.- Señora Presidenta de la Cámara de Representantes- Maestra Nora Castro- Presente.- De mi mayor consideración: En virtud de haber sido proclamado por la Corte Electoral, como Intendente electo del Departamento de Artigas para el período 2005-2010, vengo a comunicar a esa Cámara mi decisión de optar por el cargo mencionado.- Por tal motivo, cúmpleme elevar a Ud. mi renuncia a la condición de Representante Nacional a partir del día 30 de junio de 2005. A la vez solicito a la Cámara se sirva disponer las autorizaciones pertinentes de acuerdo a las disposiciones constitucionales que sean aplicables en estos casos.- Deseo manifestarle asimismo, el alto honor que me ha significado trabajar junto a la Sra. Presidenta y demás Sres. Legisladores.- Sin otro particular, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida. Julio César Silveira Correa.- Representante Nacional por el departamento de Artigas".

——En discusión.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señora Presidenta: en el día de hoy también es un honor para nosotros hacer presente que el señor Diputado Silveira renuncia a su banca para asumir la titularidad de la Intendencia de Artigas.

En nombre de nuestro sector, el Herrerismo -también se referirán al tema otros sectores del Partido Nacional-, expresamos nuestro regocijo, júbilo y alegría por que el compañero haya sido electo para ocupar ese alto cargo.

Como podrán imaginar las restantes bancadas de este Parlamento, para el Nacionalismo esto significa un cambio impresionante en la arquitectura política de ese departamento. Artigas fue esquivo a los nacionalistas en toda la historia de nuestro país.

Julio Silveira es un hombre sencillo, honesto y que ha cumplido con su deber de legislador en todas las instancias en que ha estado presente aquí, viniendo al Parlamento desde el departamento más alejado de Montevideo. Ha venido todas las semanas para trabajar en las Comisiones, para traer las iniciativas de sus coterráneos y para desarrollar tareas legislativas de una forma que lo honra, tanto a él como a su departamento.

Julio Silveira es un hombre de fina inteligencia. Quienes compartieron con él la Legislatura pasada habrán aquilatado sus altas dotes de parlamentario eficaz, que presenta propuestas importantes y es muy bueno en la esgrima de la dialéctica, de la discusión. Así es que, en su debido momento, en reiteradas oportunidades planteó en nuestra bancada y también en el Parlamento la grave crisis por la que pasaban los endeudados de Artigas y los afectados por la aftosa, tema que azotó la economía de ese departamento y la de sus productores. Fue así que, conjuntamente con la Intendencia del hoy Diputado Signorelli, las Fuerzas Armadas y el Gobierno de la República aunaron esfuerzos para salir de ese tan comprometedor momento que vivió ese departamento.

Por lo tanto, desde estas bancas que él tanto quiere saludamos a un ciudadano que va a hacerse cargo de la Intendencia Municipal de Artigas. Sin ninguna duda, lo hará con capacidad, con honestidad y con una voluntad de trabajo irrenunciable; y lo hará para bien de ese departamento.

Es con honor que nuestro Partido Nacional asume hoy, por primera vez en la historia, el desafío de gobernar el departamento de Artigas y lo hará con un ansia de renovación y de cambio que seguramente va a ser percibida en los primeros días, en cuanto Julio Silveira asuma la Intendencia.

A él le hacemos llegar nuestro saludo y nuestro deseo de suerte.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señora Presidenta: en nombre de nuestro sector, Correntada Wilsonista, queremos saludar especialmente al compañero de Cámara, Julio Silveira.

Horas después de que nos enteráramos del resultado de las elecciones municipales, en las que Julio resultó electo Intendente Municipal de Artigas, lo llamamos para felicitarlo. Y le dijimos: "Julio, ¿tú te das cuenta de que acabás de hacer historia?". Realmente acababa de hacer historia. Por primera vez un militante del Partido Nacional, y el Partido Nacional, accedían a la Intendencia Municipal de Artigas, y lo hizo nada menos que con uno de sus hombres más capaces, con un militante de todas las horas, con un militante común, un Convencional, un Edil, un Diputado -un buen Diputado-, preocupado siempre por los problemas de su departamento: por la agropecuaria, a través de su trabajo en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, por los problemas de Bella Unión y de la agroindustria de esa zona y por la minería del departamento. Ningún tema de Artigas le era ajeno al señor Diputado Silveira.

Por eso queremos acompañar este homenaje y este reconocimiento a su labor como Representante por el departamento de Artigas. Queremos hacerlo en este momento y a días de que asuman una nueva responsabilidad él y el Partido Nacional. Queremos desearle suerte en esta nueva empresa; y no es solo una suerte para Artigas, sino para nuestro querido Partido. La Cámara va a perder a un gran Diputado y a partir de los próximos días Artigas va a ganar a un gran Intendente.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Abt.

SEÑOR ABT.- Señora Presidenta: para nosotros, Representantes del Partido Nacional y del Herrerismo, es un honor -como se decía anteriormente- el estar hoy votando esta renuncia para que un compañero de nuestro sector asuma la gran responsabilidad de dirigir los destinos de todos los ciudadanos del departamento de Artigas.

Como ya se dijo, fue un Diputado comprometido con su departamento. Por más que en la Cámara muchas veces se tratan temas que tienen que ver con la política nacional, Julio Silveira siempre hizo hincapié en su departamento, debido a las responsabilidades que tenía con él. Ahora va a tener la gran responsabilidad de conducir los destinos de uno de los departamentos que tal vez hayan sufrido más la crisis de los últimos años, uno de los departamentos que encontraron en el Partido Nacional la esperanza de construir en cinco años un mejor futuro.

Cuando empezamos la actividad política, Julio Silveira ya se reconocía como un gran dirigente del interior de nuestro país, como un caballero -palabra que lamentablemente en esta actividad no se puede utilizar mucho-, como una persona y un gran hombre del Partido. Por eso le vamos a desear desde acá el mayor de los éxitos en la nueva responsabilidad que va a tener que asumir. Esperamos que él y el Gobierno puedan trabajar en conjunto para paliar las carencias que tienen las personas de Artigas, porque con cada una de las políticas que lleven a cabo el Gobierno Nacional y la Intendencia se va a estar colaborando con un departamento que mucho lo necesita.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Cardozo Ferreira.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señora Presidenta: Julio Silveira es un Diputado a quien conocemos de la Legislatura pasada y como militante del Partido Nacional desde hace muchos años, por lo que valoramos su forma de proceder como ser humano y como político.

Están en nuestro recuerdo las reuniones que una vez por mes hacíamos la mayoría de los legisladores nacionalistas del interior, a las que llamábamos "La reunión del Uruguay profundo", y que a Julio tanto le gustaban. Nos acompañaba por ese sentimiento de tierra adentro, por ese compromiso con la gente del interior que Julio lleva tan dentro de sí mismo y que expresaba claramente.

Ha sido un brillante legislador y logró lo que prácticamente en Artigas era algo imposible: que alguien fuera reelecto Diputado. Sin embargo, lo fue por el Partido Nacional. Y aún no había terminado de reingresar a la Cámara de Diputados cuando el Partido le adjudicó la gran responsabilidad de asumir la candidatura a la Intendencia de Artigas, logrando ser electo.

Se trata de un departamento que viene arrastrando una problemática de muchos años, que Julio vive íntima e intensamente. Es justo decir que va a

necesitar el apoyo de todos los ciudadanos de Artigas y fundamentalmente de su Partido para que su gestión sea acompañada de logros importantes para la población artiguense.

También es de destacar el esfuerzo, la compañía y el afecto que su familia ha dado siempre a Julio. Sus hijos han trabajado con él, acompañándolo en la diputación, por lo que sabemos de ese cariño y de ese respaldo que es tan importante para un legislador de tan lejos como Julio y para que hoy pueda estar armando su equipo de trabajo en la Comuna de Artigas.

Para nosotros, como legisladores, esta es la pérdida de un compañero y de un amigo que siempre estuvo en aquellas luchas por los endeudados, por el área productiva y por temas sociales, fundamentalmente los de su departamento y zonas vecinas. Esa gran responsabilidad que le ha dado el pueblo de Artigas es para nosotros también una gran responsabilidad como blancos, por lo que tenemos que acompañarlo, darle una mano y estar a su lado.

Deseo a Julio mucho éxito y nos comprometemos a estar con él. Seguramente, esa responsabilidad que asume la vamos a ir valorando paso a paso, en la medida en que el tiempo vaya transcurriendo. Lo felicitamos y le deseamos éxito en nombre de la bancada de Alianza Nacional y de todo el Partido.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señora Presidenta: cuando se leyó esta nota nos causó alegría, por tratarse de un amigo de muchísimos años. A pesar de que en nuestra juventud trabajamos desde lugares absolutamente diferentes desde el punto de vista político, siempre lo hicimos con respeto y manteniendo la amistad por encima de todas las cosas y el cariño que se va forjando a través del tiempo.

Artigas, como decían los compañeros preopinantes, está viviendo un momento histórico. Por primera vez el Partido Nacional asume el Gobierno, y creo que también por primera vez -no he pesquisado demasiado hacia atrás- tiene tres Diputados que lo van a representar.

Julio tiene hoy el desafío importantísimo de pasar al Ejecutivo, algo absolutamente diferente a lo que ha hecho siempre, ya que se ha desempeñado diez años como Edil y cinco como Diputado. Va a recibir una Intendencia en una situación muy difícil, como la recibí yo en el año 1998, cuando también había importantes atrasos de sueldos, además de todos los problemas que tiene Artigas por ser un departamento tan pobre.

Por lo tanto, nos comprometemos desde el Parlamento, desde el lugar que nos toque y como ciudadano de mi departamento, a brindar a Silveira un apoyo total, como ya hemos expresado.

También quiero destacar -como bien decía el señor Diputado Cardozo Ferreira- el apoyo familiar que ha tenido, el trabajo de sus hijos, de su hermana y de todo su equipo, de cuyos integrantes somos amigos.

Solamente nos resta decirle que vamos a apoyarlo en todo lo que esté a nuestro alcance, así como nosotros precisamos apoyo cuando asumimos, hace ya muchos años, esta Intendencia tan complicada, tan alejada de las decisiones del Gobierno Nacional y que, realmente, en los últimos cinco años ha vivido los peores momentos de su historia, con tornados, inundaciones, sequía y aftosa, que nos dejó anulados por dos años y medio en lo económico; pero salimos adelante. De cualquier manera, va a recibir un trabajo extra, porque Artigas hoy no está viviendo una situación económica favorable; pero sé que con su dedicación y su gran equipo de trabajo -también integrado por muchos amigos míos- lo va a lograr.

Por lo tanto, quiero que mis palabras y las de todos los que aquí han intervenido lleguen al señor Diputado Silveira, deseándole el mayor de los éxitos. Y por supuesto, como corresponde a la democracia, todos quienes estamos en esta actividad lo vamos a apoyar incondicionalmente.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: ante esta renuncia presentada por el actual Diputado Julio Silveira vamos a tratar de ser lo más objetivos posible, sin dejarnos llevar por la emoción y la gran amistad que profesamos por él.

Nuestro homenaje es para el primer ciudadano del Partido Nacional que logra llegar a la titularidad de la Intendencia de Artigas; indudablemente, para nosotros es un enorme jalón. Repasando la historia, vemos que ni siquiera en el año 1958 se gana en Arti-

gas, a pesar de aquella histórica victoria del Partido Nacional, por la que gana en todos los demás departamentos del país luego de noventa y tres años, inclusive en Montevideo. Artigas fue el único departamento en el que nunca se pudo ganar, ni aun teniendo la enorme votación de aquella elección. Esto hace a Julio Silveira más grande en este éxito.

Además, debemos tener en cuenta que esto fue por él, por su persona, porque en este último período fue a las elecciones de octubre y a las elecciones internas del Partido Nacional integrando el sector minoritario de esta colectividad, un sector tremendamente minoritario. Es decir que el triunfo es por su persona y por su gran gestión. A veces es fácil salir, ganar, ser electo Diputado, Senador o Intendente cuando uno va enancado en esas grandes mayorías y correntadas que en ocasiones se dan. Sin embargo, él integraba un sector minoritario del Partido Nacional y logró ser reelecto Diputado. Eso es grande porque, reitero, es un homenaje a su gestión, a su manera de ser y a su personalidad. Estos aspectos también lo llevaron a ser candidato a Intendente, lo que no estaba en sus planes, ya que solamente procuraba ser reelecto Diputado, al igual que todos los que estamos en esta tarea, que al culminar los cinco años de gestión siempre rendimos examen ante el soberano, que es el pueblo, el cual decide. Por tanto, Julio ha logrado esto que para él es uno de los trofeos máximos: ser el primer ciudadano del Partido Nacional que en la historia de este país gana en elecciones la Intendencia de Artigas. Queremos reconocer eso en forma objetiva, sin dejarnos llevar por la amistad que tenemos con él.

¡Vaya si vimos su gestión aquí, en la Cámara de Diputados! La vimos todos los legisladores que estuvimos en la Legislatura pasada y quienes integramos el Partido Nacional junto con él. Es un hombre tremendamente dedicado a su departamento y está siempre en contacto con él, porque tenía audiciones de radio, mantenía locales abiertos durante los cinco años, recorría todas las localidades y estaba donde había un problema. Lo vimos en forma permanente luchando por su departamento e, indudablemente, sembró, sembró y sembró su acción, y en el momento electoral el departamento de Artigas reconoció su gran gestión.

Nosotros somos Diputados del interior; él pertenece al lugar más alejado del centro de poder que es Montevideo, y sabemos lo difícil, lo complicado que resulta para la gente del interior viajar todas las semanas y estar lejos del lugar donde se presentan los problemas. A veces la gente, en esa antinomia que tiene, quiere que el Diputado esté en su departamento, al tanto de su problema y, al mismo tiempo, desea que esté en su banca de la Cámara, opinando sobre los demás temas. ¡Si nos pasará eso a los Diputados del interior! Muchas veces nos preguntan: "¿Qué hace hoy usted acá afuera, que no está en Montevideo?" , y si estamos en Montevideo, nos dicen: "¿Qué hace en Montevideo, que no está donde tenemos el problema?". Eso nos pasa en forma permanente y a él, que vivía a 600 kilómetros de la capital, le pasaría aún más; nosotros estamos a 200 kilómetros y eso nos complica, por lo que me imagino qué sería para él, que vivía tres veces más lejos. Ese también es uno de los aspectos que fueron haciendo que lograra el gran apoyo del pueblo de Artigas, que reconoció su sacrificio, su esfuerzo y su dedicación.

Hoy estamos votando la renuncia del hasta ahora Diputado del Partido Nacional que va a ocupar la titularidad de la Intendencia de Artigas. Sabemos que va a tener enormes dificultades porque se trata de un departamento que ha sufrido y que ha tenido muchos problemas. Además, ese cambio total de Administración de un partido que ha estado toda la vida, a otro partido, es una de las tareas en las que va a tener que poner mucha paciencia y mucha sabiduría -que sabemos las tiene- para poder conjugar todos los intereses que imagino estarán en torno a él en este mes previo a que asuma el cargo.

No queríamos dejar de expresar nuestra gran felicitación y decir que seguimos profesándole una gran amistad personal y partidaria para todo lo que pueda necesitar, tanto él, como Intendente, como su departamento. Desde aquí y desde las Comisiones que integremos, así como en el próximo Presupuesto, estaremos atentos y dispuestos para que se contemplen algunas cosas que son importantes para los departamentos del interior, y también algo especial para el departamento de Artigas, porque al interior hay que darle más recursos que los que se les otorgan al día de hoy.

Artigas lo va a necesitar -así como otros departamentos-, por lo que Julio Silveira deberá hacer una tarea de reordenamiento, muy difícil desde el punto de vista ejecutivo. Por tanto, no solamente va a contar con nuestra amistad, sino con nuestro trabajo dia-

rio para todo lo que necesite a fin de que su gestión sea la mejor posible, porque sabemos que él hoy está pensando en todos los artiguenses. Es el Intendente de todos los artiguenses y, por lo tanto, va a estar preocupado por todos, y por todos los problemas, tal como lo estaba cuando era Diputado.

Que los caminos se le allanen y los cielos se le abran a este compañero; que sea iluminado cuando deba tomar las decisiones que habrá de tomar desde el poder. Le deseamos mucha suerte y mucho éxito, y la suerte de él va a ser la de los pobladores de ese departamento, que también son hermanos y ciudadanos uruguayos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señora Presidenta: voy a hacer uso de la palabra como ciudadano artiguense.

En más de una oportunidad hemos dicho en esta Cámara que somos profundamente respetuosos de los órganos democráticos y de la decisión soberana del pueblo. El departamento de Artigas ha elegido su Intendente. Para nosotros, los Representantes Nacionales, es el Intendente de todos los ciudadanos artiguenses. Entonces, le deseamos la mejor de las suertes, así como deseamos lo mejor para nuestro departamento, por encima de las diferencias políticas que podamos tener. En esta Legislatura, en estos últimos dos o tres meses, nos vimos en una situación inusual al estar enfrentando, en el buen sentido de la palabra, al señor Diputado Silveira en la disputa por la Intendencia Municipal de Artigas, lo que hicimos en representación de nuestra fuerza política. Y Julio Silveira sabe cuál fue la actitud de nuestra fuerza política. No hubo ataques personales, ni de otro tipo, que pudieran llegar a la integridad de su persona.

Compartimos con Julio Silveira el cargo de Ediles en la Junta Departamental durante el período 1994-1999. Guardamos para él y para su familia el mayor de los respetos, así como para la colectividad política del Partido Nacional, donde hay excelentes militantes, luchadores de la época de la dictadura.

Tuvimos el honor de participar junto a la colectividad blanca en oportunidad de la designación a una calle de nuestra ciudad con el nombre de Wilson Ferreira Aldunate, en un reconocimiento a esta figura similar al que se le tributará hoy en Montevideo, a través del homenaje programado. Y cuando el Partido Nacional festejaba, legítimamente, el triunfo en Artigas, también tuvimos el honor de concurrir a la una y media de la mañana junto con dos compañeros a estrecharle la mano, en nombre de nuestra fuerza política, y a decirle: "Julio: estamos presentes y a las órdenes". Esa fue la actitud de nuestra fuerza política y no la postura personal de un legislador; fue una decisión orgánica que nosotros valoramos muy bien, porque por encima de las diferencias políticas que podamos tener en las contiendas electorales, está la gente, que es la sustancia; y a esa gente, la de nuestro departamento, le deseamos lo mejor.

Como hoy tenemos la oportunidad de manifestarnos aquí, en la Cámara, también expresamos -de la misma forma que se lo dijimos personalmente al señor Abel Mello y a muchos militantes anónimos del Partido Nacional- que este Diputado, que es del Frente Amplio pero que también lo es de todos los artiguenses, está a las órdenes del Gobierno Departamental del Partido Nacional y del Intendente electo, señor Julio Silveira, en lo que podamos servir para beneficio de nuestro departamento.

Nuestra posición, como integrantes del Gobierno y del Frente Amplio, es constructiva desde todo punto de vista, sin ninguna actitud demagógica; y Julio lo sabe. Entonces, voy a pedir al Partido Nacional que cuando presente una moción en este sentido, me permita firmarla, para esbozar el compromiso que asumo aquí en la Cámara, por nuestro departamento.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa le está haciendo llegar la moción al señor Diputado Maseda.

Tiene la palabra el señor Diputado Mazzulo.

SEÑOR MAZZULO.- Señora Presidenta: yo también quiero sumarme a las expresiones de mis compañeros y felicitar sinceramente al Diputado Julio Silveira, quien ha sido electo Intendente, por ese histórico triunfo obtenido en el departamento de Artigas.

Sin lugar a dudas, el Intendente electo, Julio Silveira, pasará a partir del 8 de julio a ocupar uno de los cargos más apasionantes y también más atrapantes que tiene la función pública. Se trata de un cargo hermoso, porque es un puesto en el cual uno se de-

sempeña con una actitud de servicio hacia el otro, como debe ser; obtener el poder por el poder en sí mismo no sirve absolutamente para nada. El poder bien ejercido se entiende como servicio hacia el otro, y como Intendente está perfectamente habilitado para ejercerlo. Conociendo la sensibilidad que tiene Julio hacia la población, sé que lo va a ejercer de ese modo.

Evidentemente, se hará cargo de una Intendencia muy difícil, pero no se trata de la misma que unos años antes. Expreso esto porque conozco al ex Intendente Carlos Signorelli; fui compañero de él en el Congreso de Intendentes, compartimos muchas tertulias y sé de todo el esfuerzo que él puso para tratar de regularizar la situación tan caótica que vivía aquella Intendencia. Carlos, en la medida en que pudo, lo logró.

Julio se va a encontrar con un departamento difícil, pero conocemos la inteligencia, la calidad humana y la sensibilidad que él tiene para sacar adelante este departamento y obtener una mejor calidad de vida en beneficio directo de sus ciudadanos.

Digo que es una función hermosa, porque Julio va a tener la posibilidad de decirle a sus vecinos qué es lo que quiere hacer, y realizarlo; esa es la tarea ejecutiva que tiene algo de hermoso y atrapante.

Pero también el Municipio tiene una parte difícil; muchas veces, cuando uno se va para su casa y se encuentra con su familia, lleva esa desazón por no haber podido cumplir con el petitorio de los vecinos, no por no haberlo querido, sino porque fundamentalmente las posibilidades económicas no estaban dadas para un sí. Julio se va a tener que encontrar con una parte muy difícil, pero a su vez muy sincera, y muchas veces va a tener que decir que no. Ese "no" es muy valedero: en primera instancia, cuando uno le dice que no al petitorio del vecino, este se retira molesto del despacho del Intendente o donde lo encuentre -porque al Intendente se lo encuentra en cualquier lugar- pero, en definitiva, a la larga el vecino va a saber que no se le mintió; y eso vale mucho al frente de una Intendencia.

A Julio le deseo -le deseamos- el mayor de los éxitos; sin duda alguna, lo va a alcanzar. Pero también quiero decir a la familia -estoy enterado de que lo ha acompañado permanentemente en todos estos años en esta actividad política, que no fue nada fácil; tampoco es nada fácil estar en la Intendencia-, que no deje de acompañarlo, porque el éxito de Julio también va a pasar por la base, que es la familia; y la base de la sociedad es la familia. Por lo tanto, el éxito va a pasar por la compañía que le haga su familia y por la comprensión que tenga cuando llegue a su casa con la amargura de no haber podido cumplir con determinados pedidos. Pero, bueno, esta es la función que Julio va a tener que desempeñar a partir del 8 de julio y estoy seguro de que lo va a hacer muy bien y en beneficio directo de sus vecinos, sin importarle su color político. Esto debe ser así porque los tiempos y los enfrentamientos políticos terminan cuando acaba un acto eleccionario; después hay que unirse y trabajar todos juntos por el bien del país y, en este caso, por el bien de un departamento.

Así que le deseamos el mayor de los éxitos a Julio Silveira.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Acéptase la renuncia a la Cámara de Representantes, a partir del día 30 de junio de 2005, presentada por el señor Representante Julio C. Silveira, en virtud de haber resultado electo Intendente de Artigas, convocándose a partir de la fecha mencionada, al suplente correspondiente siguiente, señor Rodolfo Karam Martínez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consecuencia, queda aceptada la renuncia presentada por el señor Diputado Silveira y se convoca al suplente correspondiente, a quien se invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La nota de renuncia presentada por el señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira, a partir del día 30 de junio de 2005.

RESULTANDO: Que funda la misma en virtud de haber sido proclamado Intendente Municipal de Artigas.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la renuncia presentada por el señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira, a partir del día 30 de junio de 2005.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Artigas, a partir del día 30 de junio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Rodolfo Karam Martínez.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

——Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Borsari Brenna, Zabaleta, Charamelo, Cardozo Ferreira, Maseda, González Álvarez, Doti Genta, Bentos, Casás, Alonso, Cusano y Repetto.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala acerca de la renuncia del señor Diputado Julio Silveira sea enviada a sus familiares, al Directorio del Partido Nacional, al Comité Ejecutivo Herrerista y a la Junta Departamental de Artigas que asume el próximo 7 de julio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Mesa aprovecha la oportunidad para desearle éxito al futuro Intendente de Artigas, señor Julio Silveira.

17.- Integración de Comisiones.

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras Diputadas Payssé y Argimón y los señores Diputados Machado y Borsari Brenna.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se integre la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración con la de Derechos Humanos para el estudio del proyecto de ley relacionado con la declaración de ausencia de personas cuya desaparición forzada resultó confirmada por el Anexo 3.1 del informe final de la Comisión para la Paz. (Carp. N° 167/005)".

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: quisiera que la Mesa me aclarara cuál es el trámite que estamos votan

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Léase nuevamente la moción.

(Se vuelve a leer)

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

18.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Umpiérrez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea la Defensoría del Pueblo de la Nación. C/249/005.

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

19.- Proyectos presentados.

"DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN. (Creación).

PROYECTO DE LEY

TÍTULO I

DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1º.- Créase por la presente ley la Defensoría del Pueblo de la Nación.

La misma es una persona pública no estatal, con personería jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en toda su extensión tal cual es admitida por nuestro orden jurídico. Se incluyen a título expreso dentro de tales derechos los derechos del contribuyente, del consumidor y ambientales.

No se hallará sujeto a jerarquía alguna y tendrá un funcionamiento autónomo no pudiendo recibir instrucciones ni ordenes de autoridad alguna.

Artículo 2º.- Esta ley es de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional.

2.1.- Se aplicará la presente aun fuera del mismo en cuanto se tratare de actos efectuados por autoridades o funcionarios públicos dependientes del Estado uruguayo realizados en el ejercicio de sus funciones y que tengan efecto directo sobre el territorio nacional o afecten de cualquier manera a sus habitantes.

TÍTULO II

DE LA DESIGNACIÓN Y COMPETENCIA

CAPÍTULO I

Competencia

Artículo 3º.- La Defensoría del Pueblo de la Nación tiene competencia para conocer acerca de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos referidos en esta norma cuando las acciones u omisiones fueren imputadas a autoridades y/o funcionarios públicos.

3.1.- Se entienden por funcionarios públicos todos aquellos cargos electos popularmente, de particular confianza, presupuestados, eventuales, zafrales y en definitiva a todos aquellos que se relacionan en vínculo de dependencia con la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, personas públicas no estatales, Poder Legislativo, Poder Judicial y Gobiernos Departamentales.

3.2.- A los efectos de la aplicación de la presente norma se entienden con carácter de funcionarios públicos y por lo tanto alcanzados dentro del ámbito de competencia de la Defensoría del Pueblo de la Nación también las personas físicas o jurídicas vinculadas al Estado en cualquiera de sus manifestaciones mediante vinculación contractual.

3.3.- Podrá conocer también respecto de denuncias que, aun cuando no fueren dirigidas contra persona específica alguna, refieran al daño concreto o eventual que pudiere sufrir el patrimonio histórico, cultural o natural de la nación.

3.4.- En todos los casos en que tomare conocimiento la Defensoría del Pueblo de la Nación de la existencia de posibles violaciones de los derechos protegidos, por acciones de particulares y fuera de los supuestos previstos en el presente artículo, podrá actuar de oficio denunciando los hechos ante las autoridades competentes.

CAPÍTULO II

De los principios del proceso

Artículo 4º.- Los procedimientos que se sigan ante la Defensoría del Pueblo de la Nación deberán ser breves y sencillos, y estarán sujetos solo a las formalidades esenciales que requiera la documentación de los expedientes respectivos. Se seguirán además, de acuerdo con los principios de inmediatez, concentración y celeridad procurándose, en la medida de lo posible el contacto directo con los quejosos o denunciantes y autoridades para evitar la dilación de

los trámites escritos, sin perjuicio de las formas imprescindibles para las garantías de las partes involucradas.

4.1.- El Defensor del Pueblo de Nación así como el personal dependiente de la institución, hasta el momento del fallo si lo hubiere, deberá manejar de manera confidencial la información o documentación relativa a los asuntos de su competencia.

CAPÍTULO III

De las facultades

Artículo 5º.- La Defensoría del Pueblo de la Nación tendrá las siguientes facultades:

1) Recibir quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos, ambientales, del contribuyente o del consumidor acaecidos en el ámbito de su competencia. En caso de que no fuere competente derivará la denuncia al organismo pertinente en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas elevando la documentación o pruebas que obraren en su poder.

2) Conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones a los derechos humanos, ambientales, del contribuyente o del consumidor en los siguientes casos:

   a) Por actos u omisiones de las autoridades públicas o sus dependientes.

   b) Por actos u omisiones de personas vinculadas contractualmente a la administración.

   c) Por actos u omisiones no imputables en principio a ninguna persona u organismos pero que sean susceptibles de provocar un daño directo al patrimonio cultural o natural de la nación.

3) Formular recomendaciones no vinculatorias ante las autoridades respectivas, las que se podrán hacer públicas si así lo entendiere necesario la Defensoría del Pueblo en caso de mantenimiento de las situaciones irregulares constatadas o debido a la insuficiencia de las medidas tomadas tendientes a la eliminación de las mismas.

4) Formular denuncias ante las autoridades respectivas recogiendo la defensa de los derechos eventualmente lesionados así como los intereses difusos de la comunidad, sean violaciones ocasionadas desde la administración o por particulares.

5) Procurar la conciliación, con las más amplias facultades, entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado cuando la naturaleza del caso lo permita.

6) Impulsar la promoción, difusión, enseñanza, protección de los derechos humanos, ambientales, del contribuyente y del consumidor dentro de todo el territorio nacional.

7) Proponer ante los organismos competentes todas aquellas normas o reformas a las existentes, así como la modificación de prácticas administrativas que a juicio de la Defensoría del Pueblo redunden en una mejor protección de los derechos amparados por la norma así como la suscripción de convenios internacionales de la materia.

8) Elaborar el reglamento interno del instituto.

9) Elaborar y ejecutar programas preventivos en materias de derechos humanos, ambientales, del contribuyente y del consumidor así como coordinar con otras instituciones la elaboración y ejecución de tales programas.

10) Todas aquellas que le otorgue el orden jurídico.

Artículo 6º.- La Defensoría del Pueblo de la Nación no podrá entender en asuntos relativos a:

1) Actos, resoluciones y fallos de la Corte Electoral.

2) Actos, resoluciones y fallos del Poder Judicial.

3) Conflictos de carácter laboral.

4) La evacuación de consultas respecto de la interpretación de normas departamentales, nacionales o constitucionales.

Artículo 7º.- En los términos de la presente ley solo podrán admitirse quejas o denuncias contra actos u omisiones de las autoridades judiciales o electorales exclusivamente cuando estos actos u omisiones tengan carácter exclusivamente administrativo.

CAPÍTULO IV

De las designaciones, inhibiciones, inmunidades y ceses

Artículo 8º.- La Defensoría del Pueblo de la Nación estará presidida por el Defensor del Pueblo de la Nación e integrada por los Visitadores Generales y un Consejo Asesor Consultivo.

8.1.- El Defensor del Pueblo de la Nación será un cargo unipersonal designado por 2/3 (dos tercios) del total de componentes de la Asamblea General.

8.2.- Será asistido de una Secretaría Ejecutiva y por Visitadores Generales así como el personal profesional, técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones, los cuales serán designados por el Defensor del Pueblo de la Nación con total autonomía.

8.3.- Para el mejor desempeño de sus funciones contará con la asistencia de un Consejo Asesor Consultivo de hasta cinco miembros de carácter honorario. Los integrantes de dicho Consejo serán designados directamente por el Defensor del Pueblo de la Nación y comunicados a la Asamblea General para su conocimiento.

Artículo 9º.- Para su designación el Defensor del Pueblo de la Nación deberá reunir las siguientes condiciones:

A) Ser ciudadano natural o legal y con radicación en el país no menor a diez años.

B) Tener más de treinta años al momento de su nombramiento.

C) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

D) No haber sido condenado por delito intencional.

E) No haberse postulado a ningún cargo electivo en las últimas elecciones nacionales o municipales.

9.1.- Para la designación de los Visitadores Generales por parte del Defensor del Pueblo de la Nación regirán iguales requisitos que para el nombramiento de este último. Dentro de los Visitadores Generales se designará primer, segundo y tercer visitador general a los efectos de la sucesión en el cargo de Defensor del Pueblo en caso de vacancia temporal o definitiva del mismo.

9.2.- La designación de los Visitadores será comunicada a la Asamblea General, la que podrá oponerse a la designación de cualquiera de ellos por 2/3 (dos tercios) de integrantes del Cuerpo. El silencio de la Asamblea General luego de transcurrido los treinta días de la comunicación de las designaciones se tendrá como aceptación de las mismas.

9.3.- Los Visitadores Generales podrán ser destituidos en todo momento por 2/3 (dos tercios) de componentes de la Asamblea General y por iguales causales que el Defensor del Pueblo.

9.4.- Los integrantes del Consejo Asesor Consultivo deberán ser personas de notoria versación en materia de derechos humanos, ambientales, del contribuyente y del consumidor.

Artículo 10.- El Defensor del Pueblo de la Nación será electo en mitad de cada período de gobierno nacional.

10.1.- Durará en el ejercicio de sus funciones cinco años, pudiendo ser reelecto por única vez.

10.2.- Los Visitadores Generales y los integrantes del Consejo Asesor Consultivo durarán en sus cargos cinco años y podrán ser designados por períodos sucesivos sin limitación alguna.

Artículo 11.- El Defensor del Pueblo de la Nación contará con la asistencia de Visitadores Generales, los que serán designados en forma directa por él y estarán bajo su supervisión jerárquica inmediata. Tendrán como funciones asistir al Defensor del Pueblo de la Nación y de representación del mismo en todas sus actividades inherentes a su función actuando como funcionarios delegados del mismo.

Asimismo, para el ejercicio de todas sus funciones administrativas y de organización contará con una Secretaría Ejecutiva.

Artículo 12.- La totalidad de los funcionarios de la Defensoría del Pueblo de la Nación, incluido el propio defensor, a excepción de los administrativos y los miembros del Consejo Asesor Consultivo, serán incompatibles con el desempeño simultáneo de cualquier otra actividad rentada de carácter público o privado, así como el de cualquier mandato representativo, actividad político-partidaria, gremial o sindical, a excepción de las labores de carácter académico o docente.

12.1.- En caso de que quien fuere designado tuviere incompatibilidades deberá de hacer cesar las mismas en el plazo de diez días posteriores a su designación. En caso de que así no sucediere, la misma quedará automáticamente sin efecto, procediéndose a una nueva designación.

12.2.- En caso de que durante la vigencia del mandato del Defensor del Pueblo de la Nación, o su sustituto en la función, surgieren incompatibilidades supervinientes entre el ejercicio de su función y la resolución de un caso concreto, deberá de abstenerse comunicando dicha situación a la Asamblea General debiendo de actuar en ese caso y por su orden los Visitadores Generales.

12.3.- Si las incompatibilidades surgieren con posterioridad y fueren de carácter permanente, se deberá renunciar al ejercicio de la función o hacer cesar la misma en el plazo de diez días. Todo lo actuado bajo las existencias de incompatibilidades será absolutamente nulo.

12.4.- El Defensor del Pueblo de la Nación no podrá postularse como elegible para ningún cargo público electivo nacional o departamental, en el período electoral inmediatamente posterior a la finalización de su ejercicio.

12.5.- El Defensor del Pueblo de la Nación y la totalidad de los cargos rentados de carácter no administrativo bajo su dependencia, deberán presentar las declaraciones juradas de bienes en los términos requeridos por la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998.

Artículo 13.- El Defensor del Pueblo de la Nación, los Visitadores Generales y los integrantes del Consejo Asesor Consultivo no serán responsables civil, administrativa o penalmente por los actos u opiniones efectuados en el desempeño de sus funciones.

Artículo 14.- El Defensor del Pueblo de la Nación cesará en sus funciones por las siguientes causas:

A) Por renuncia.

B) Por muerte o incapacidad superviniente.

C) Por expiración del plazo para el que fue electo.

D) Por destitución, pudiendo serlo por las siguientes causas:

a) Por 2/3 (dos tercios) del total de componentes de la Asamblea General, en tanto se produjeren violaciones a lo dispuesto en el artículo 7º de la presente ley, o fuere omiso contumaz en el desempeño de las funciones que le fueren asignadas, mediando denuncias concretas de ciudadanos denunciantes perjudicados por su actuación.

b) Por sentencia condenatoria pasada en cosa juzgada, por delitos dolosos cualesquiera que fuere su pena. Durante el procesamiento será separado interinamente del cargo y sustituido provisoriamente por el Primer Visitador General. En caso de recaer sentencia condenatoria se procederá a la designación de un nuevo Defensor del Pueblo de la Nación.

c) Por incompatibilidad superviniente en caso de que no hubiere presentado renuncia o dejado la misma sin efecto.

14.1.- En cualquiera de las hipótesis y hasta tanto no se produzca la designación de un nuevo Defensor del Pueblo de la Nación, el cargo será ocupado interinamente por el Primer Visitador General y así sucesivamente.

14.2.- Todas las causales serán aplicables a los Visitadores Generales así como a los integrantes del Consejo Asesor Consultivo, sin perjuicio de las responsabilidades que le correspondan en tales situaciones al Defensor del Pueblo de la Nación.

CAPÍTULO V

De la organización interna y su relacionamiento institucional

Artículo 15.- El Defensor del Pueblo de la Nación tendrá las siguientes facultades y obligaciones respecto de la organización de la institución:

A) Formular lineamientos generales a los que se sujetarán las actividades administrativas así como nombrar, dirigir y coordinar a los funcionarios bajo su jerarquía, los que se regirán en materia laboral por el derecho privado.

B) Distribuir y delegar funciones a los Visitadores Generales en los términos que se establezcan en el reglamento interno.

C) Dictar las normas para el mejor funcionamiento interno de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

D) Celebrar acuerdos con terceras organizaciones académicas u organizaciones no gubernamentales con idénticos o similares cometidos a los que se le asignan a la Defensoría del Pueblo de la Nación para el mejor ejercicio de sus funciones, así como para el cometido de sus labores de promoción, divulgación y/o enseñanza de los derechos protegidos.

E) Aprobar las recomendaciones o dictámenes que resulten pertinentes en el ejercicio de las funciones de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

F) Elaborar el proyecto de presupuesto quinquenal el que deberá ser sometido a la aprobación de la Asamblea General dentro de los ciento ochenta días de asumido el cargo.

G) Elaborar el informe anual a la Asamblea General de las actividades realizadas en el ejercicio

fenecido y las planificadas para el año siguiente, las que deberán ser comunicadas dentro de los noventa días de finalizado cada año de ejercicio de funciones, debiendo darse la más amplia difusión de dicho reporte a la sociedad civil.

H) Elevar informes especiales a la Asamblea General cuando las circunstancias así lo requieran denunciando situaciones de especial irregularidad ocurridas a nivel de autoridades, funcionarios, organismos o particulares a los efectos de que tome las medidas que entendiere del caso.

I) La representación legal de la institución.

Artículo 16.- El Defensor del Pueblo de la Nación estará asistido de un Consejo Asesor Consultivo el que tendrá funciones de asesoramiento, evaluación y programación de líneas de acción en las materias que son de su competencia.

El referido Consejo se reunirá a iniciativa del Defensor del Pueblo de la Nación y bajo su presidencia cuando este así lo requiriere.

Deberá de reunirse como mínimo tres veces al año.

TÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO

CAPÍTULO I

De la denuncia

Artículo 17.- La Defensoría del Pueblo de la Nación intervendrá ante presuntas violaciones a los derechos protegidos por la presente norma a denuncia de parte o de oficio.

17.1.- Las denuncias de parte podrán presentarse ante la Defensoría del Pueblo de la Nación por cualquier persona física o jurídica sin limitación alguna.

17.2.- Tendrán también el carácter de denunciantes las autoridades, Poderes u organismos públicos en tanto no denuncien actos u omisiones que correspondan a su competencia.

17.3.- No constituirá impedimento la residencia, minoría de edad, nacionalidad, la privación de libertad del denunciante, ni asimismo ninguna vinculación jerárquica o funcional con el Estado en cualquiera de sus dependencias.

17.4.- En caso de así solicitarse por motivos de seguridad o para evitar perjuicios sobre él o los denunciantes, la Defensoría del Pueblo de la Nación deberá mantener la confidencialidad sobre la o las personas referidas. Sin perjuicio de tal reserva de confidencialidad respecto del denunciante, el trámite será público y de acceso libre para todos los interesados en el proceso o la ciudadanía en general.

Artículo 18.- La Defensoría del Pueblo de la Nación podrá intervenir de oficio en todo momento ante el conocimiento de hechos que atañan al ámbito de competencia o en la hipótesis prevista en el inciso 3.4) del artículo 3º de la presente ley.

Artículo 19.- Las actuaciones de la Defensoría del Pueblo de la Nación serán gratuitas y para la presentación de las denuncias, quejas o reclamaciones no será necesaria la asistencia letrada.

Artículo 20.- El plazo para la presentación de las denuncias o para la actuación de oficio, será de un año a partir de haberse tomado conocimiento del hecho violatorio de los derechos amparados por la presente norma. En casos debidamente fundados y cuando se trate de violaciones graves a los derechos protegidos podrá ser ampliado dicho plazo, especialmente ante aquellas violaciones a los derechos humanos que puedan ser consideradas de lesa humanidad.

20.1.- Las denuncias deberán ser presentadas por escrito. En casos urgentes podrán realizarse mediante cualquier comunicación electrónica o vía fax, la que deberá ser ratificada bajo su firma en los tres días hábiles siguientes a la denuncia. No se admitirán denuncias anónimas.

20.2.- La institución recibirá las denuncias cualquiera que fuere la hora de su presentación, aun fuera de horarios de oficina o en días inhábiles.

20.3.- Para el caso de que la denuncia no identificare a la persona o institución omisa, la denuncia será de todas formas admitida, bajo condición que durante la investigación se llegue a la identificación del o de los responsables. En caso contrario la denuncia deberá de ser archivada.

Artículo 21.- El Defensor del Pueblo de la Nación o los Visitadores Generales levantarán acta circunstanciada de todas sus actuaciones cuando las circunstancias así lo requieran.

Artículo 22.- Las actuaciones que desarrolle la Defensoría del Pueblo de la Nación, no serán obstativas para el denunciante del ejercicio de las demás vías legales que el ordenamiento jurídico pone a su disposición. Las mismas no significarán la interrupción de la prescripción, o caducidad de plazos fijados por otras normas para el ejercicio de las acciones co-

rrespondientes. Tales circunstancias deberán ser puestas en conocimiento de los denunciantes.

22.1.- La existencia de tramitación judicial al respecto de la denuncia presentada, no inhibirá a la actuación de la Defensoría del Pueblo de la Nación y su fallo será absolutamente independiente del que eventualmente se produjere a nivel judicial.

Artículo 23.- Cuando la denuncia no fuere procedente por inadmisibilidad manifiesta, por incompetencia, mala fe o falta de fundamentos deberá ser rechazada de inmediato. La Defensoría del Pueblo de la Nación deberá notificar al denunciante de tal resolución y en caso de así corresponder, brindar información a fin de que el reclamante acuda ante los organismos competentes.

CAPÍTULO II

De la sustanciación

Artículo 24.- La Defensoría del Pueblo de la Nación tiene obligación de actuar luego de admitida la denuncia, debiendo para ello ponerse en contacto con las autoridades señaladas como responsables en un plazo máximo de cinco días hábiles luego de recibida la denuncia, salvo en aquellos casos urgentes en que deberá hacerlo de manera inmediata. Podrá establecer contacto por todos los medios de comunicación electrónicos disponibles, dejando constancia de ello en el expediente correspondiente. Para el caso de denuncias referidas a actos u omisiones administrativas del Poder Judicial las mismas deberán dirigirse al magistrado interviniente en primera instancia, sin perjuicio de la comunicación ulterior a la Suprema Corte de Justicia, en caso de que fuere necesaria la misma.

24.1.- La institución, funcionario o persona requerida tendrá un plazo de diez días hábiles para hacer sus descargos. Tal plazo podrá ser reducido, con comunicación al denunciado, siempre que la urgencia de la situación así lo amerite. El mismo podrá ser objeto de ampliación en caso de que el requerido así lo solicitase y fuese pertinente.

24.2.- Sin perjuicio de los plazos establecidos, la Defensoría del Pueblo de la Nación, por el Defensor del Pueblo de la Nación o a través de los Visitadores Generales, podrá entablar contacto directo con las autoridades o personas denunciadas para intentar lograr una conciliación entre los intereses de las partes involucradas o para eliminar las infracciones detectadas, con el fin de obtener el cese inmediato del conflicto mediante la solución del mismo.

24.3.- Al lograrse la solución satisfactoria de la denuncia o el allanamiento de los responsables, se dejará constancia de ello en el expediente y se ordenará el archivo de las actuaciones. Tal archivo no será obstativo de la reapertura del expediente en caso de no darse cumplimiento a lo oportunamente acordado o ante la reiteración de los hechos denunciados.

Artículo 25.- Las autoridades o personas denunciadas deberán de contestar la denuncia en el plazo indicado y deberán hacerlo con la constancia de todos los antecedentes, fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones impugnados si efectivamente estos existieron, así como con los demás elementos de información que se consideren necesarios.

25.1.- La falta de contestación de la denuncia en traslado en el plazo correspondiente, hará que se tengan como cierto los hechos denunciados.

Artículo 26.- Cuando para la dilucidación de un caso se requiera una investigación, la Defensoría del Pueblo de la Nación tendrá las siguientes facultades:

A) Solicitar a las autoridades o personas denunciadas que presenten documentación o informes adicionales.

B) Solicitar de otras autoridades o particulares todo tipo de informes o documentación que fuere necesaria para dilucidar la denuncia impetrada.

C) Practicar inspecciones oculares.

D) Citar a personas para que -en carácter de testigos o peritos- depongan respecto de los extremos denunciados.

E) Solicitar, ante quien corresponda, la toma de todo tipo de medidas cautelares con el fin de no permitir la consumación de perjuicios o el incremento de los ya generados.

F) Efectuar todas las demás acciones tendientes a la dilucidación de la denuncia realizada.

Artículo 27.- La totalidad de las pruebas aportadas en el trámite, serán objeto de análisis en base a los principios de la sana crítica y servirán para la evacuación de la resolución definitiva de la denuncia, en caso de que no existiere amistosa conciliación o allanamiento por parte del denunciado o retiro de la denuncia por el denunciante.

27.1.- El fallo se producirá basado en los elementos probatorios aportados al proceso y a los elementos de convicción suficiente por vía presuncional que obren en el expediente tramitado.

CAPÍTULO III

De las resoluciones

Artículo 28.- Las resoluciones se emitirán en forma de Acuerdos o de Recomendaciones, que deberán recoger en vistos y considerandos el extracto del trámite seguido, así como las apreciaciones del Defensor del Pueblo de la Nación al respecto así como el texto del Acuerdo o de la Recomendación dirigida al órgano, autoridad o persona denunciada. La resolución de la recomendación indicará, además del fallo concreto determinando las eventuales responsabilidades, cuáles son las medidas procedentes para eliminar o reparar las violaciones a los derechos denunciados.

28.1.- En caso de no existir mérito para la denuncia, se ordenará el archivo de la misma, comunicándose el mismo a las partes involucradas.

28.2.- En caso de acuerdos celebrados entre el denunciante y el denunciado el mismo será recogido por la resolución del Defensor del Pueblo de la Nación y será vinculante para las partes involucradas en el trámite, quienes deberán cumplir el contenido del mismo.

28.3.- En caso de que no hubiere acuerdo de partes, las resoluciones se emitirán en forma de Recomendaciones, las que no serán vinculantes para el denunciado. Estas resoluciones no anularán ni modificarán los actos o resoluciones impugnados.

Una vez notificada la misma, el denunciado comunicará a la Defensoría del Pueblo de la Nación la aceptación o no aceptación de la recomendación en el plazo de quince días hábiles posteriores a la notificación de la misma.

En caso de aceptación de la Recomendación comunicará, simultáneamente a la aceptación, qué medidas conducentes a la superación de la omisión o irregularidad detectada tomará.

En caso de no aceptación de la Recomendación, el Defensor del Pueblo de la Nación dará conocimiento al superior jerárquico máximo del órgano involucrado si correspondiere y, eventualmente si se mantuviere la posición inicial, deberá dar publicidad al texto de la misma o a un extracto en su defecto en por lo menos un medio de prensa de circulación departamental o nacional.

28.4.- Si no fuere aceptada la recomendación, la Defensoría del Pueblo podrá de oficio llevar el caso ante el Poder Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o el organismo competente que corresponda, denunciando la irregularidad existente si fuere pertinente. Podrá tomar idéntica medida aun sin que hubiere concluido el trámite interno en el caso de que se pudiere producir el vencimiento de los plazos legalmente establecidos para el accionamiento correspondiente o que pudieren producirse perjuicios irreparables por el tardío inicio de los procedimientos pertinentes.

Artículo 29.- Los fallos se referirán al caso concreto y no podrán hacer generalizaciones, sin perjuicio de las medidas que pudiere tomar el denunciado para eliminar situaciones iguales o semejantes en que pudieren encontrarse otras personas no denunciantes.

29.1.- Contra las Recomendaciones del Defensor del Pueblo de la Nación no cabrá recurso alguno.

CAPÍTULO IV

De los informes

Artículo 30.- Los informes anuales que deberá remitir dentro de los plazos previstos la Defensoría del Pueblo de la Nación, a la Asamblea General, deberán tener un detalle circunstanciado de las denuncias recibidas, características de las mismas, estado de los trámites, conciliaciones alcanzadas, recomendaciones realizadas, archivos ordenados, así como un análisis estadístico al respecto, sin perjuicio de los demás datos del ejercicio económico y administrativo que correspondan.

30.1.- Podrá sugerirse en dicho informe las medidas conducentes a tomar por parte del Poder Legislativo o Poder Ejecutivo tendientes a modificar, sustituir o generar nuevas normas así como para perfeccionar las prácticas administrativas con el fin de tutelar en forma efectiva los derechos involucrados.

30.2.- Podrán incluirse dentro del informe anual las propuestas de modificaciones legales al régimen vigente para este organismo.

TÍTULO IV

DE LA OBLIGACIÓN DE COLABORACIÓN Y DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS DENUNCIADOS

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 31.- Todos los funcionarios, organismos o instituciones públicas o vinculados contractualmente al Estado en cualquier forma a los que les fueren requeridas información, testimonios, documentación o todo tipo de pruebas por la Defensoría del Pueblo de la Nación tienen la obligación de colaboración con el

instituto, debiendo de cumplir con las peticiones cursadas en todos sus términos.

31.1.- Los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Intendencias Municipales y personas públicas no estatales harán conocer entre sus funcionarios, cualesquiera fuera su característica, la presente obligación y la hará efectiva toda vez que sea requerida en caso de resistencia del funcionario, bajo las responsabilidades disciplinarias del caso. Deberá, asimismo, comunicarse idéntica obligación a las empresas de servicios públicos tercerizados o concesionados en el acto mismo del contrato a celebrarse, debiendo de constar la misma a texto expreso en los documentos a suscribirse.

31.2.- El requerido, cuando estime que se trata de información o documentación reservada lo comunicará al Defensor del Pueblo de la Nación y expresará las razones para considerarlo de tal manera. El Defensor del Pueblo de la Nación tendrá la facultad de aceptar tal calificación y deberá manejar tal información o documentación bajo la más estricta confidencialidad.

Artículo 32.- Las autoridades, funcionarios públicos, personas jurídicas y/o físicas serán responsables penal, civil y administrativamente por los actos u omisiones en que incurran durante y con motivo de la tramitación de denuncias ante la Defensoría del Pueblo de la Nación de acuerdo a la normativa legal vigente, pudiendo ésta realizar las correspondientes denuncias.

Artículo 33.- Sin perjuicio de las facultades previstas en los artículos 28.4 y 30.1, el Defensor del Pueblo de la Nación, en los casos de falta de colaboración por parte de funcionarios y organismos, deberá realizar la denuncia ante los jerarcas máximos de la dependencia omisa con el fin de que se apliquen las sanciones administrativas del caso. La autoridad superior deberá de informar a la Defensoría del Pueblo de la Nación sobre las medidas tomadas al respecto en un plazo de treinta días, así como de las sanciones que se dispusieren en su momento. Podrá, asimismo, dar a publicidad las omisiones a que refiere ese artículo o elevar informes especiales a la Asamblea General de acuerdo a lo previsto y con los fines establecidos en el literal H) del artículo 15 de esta norma.

33.1.- Todo ello sin perjuicio del derecho de denuncia ante el Poder Judicial, en caso de que la omisión de colaborar pudiese significar la configuración de algún ilícito penal.

TÍTULO V

DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 34.- Serán recursos de la Defensoría del Pueblo de la Nación:

A) Los productos de las donaciones, herencias y legados que reciba.

B) Los obtenidos de convenios de asistencia, cooperación o promoción u otros celebrados con organizaciones nacionales o extranjeras en tanto correspondan al ámbito de su competencia.

C) Los frutos o rentas de sus bienes.

D) Los asignados como presupuesto quinquenal por la Asamblea General.

Artículo 35.- El presupuesto de la Defensoría del Pueblo de la Nación será elaborado por ésta y puesto a consideración de la Asamblea General dentro de los ciento ochenta días de asumido el cargo. Para su aprobación requerirá el voto conforme de la mayoría absoluta de componentes y su cumplimiento será a cargo de Rentas Generales.

35.1.- El presupuesto no podrá ser modificado, pudiendo solamente disminuirse el monto del mismo por el voto conforme de 3/5 (tres quintos) de los integrantes de la Asamblea General.

35.2.- En caso de que no se alcanzare la mayoría referida en el literal anterior se aprobará fíctamente el presupuesto propuesto por la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Artículo 36.- La remuneración del Defensor del Pueblo de la Nación será igual a la establecida para los Representantes Nacionales.

36.1.- La retribución salarial de los Visitadores Generales será equivalente al 30% (treinta por ciento) del salario antes referido.

36.2.- Los integrantes del Consejo Asesor Consultivo serán cargos honorarios.

Artículo 37.- La Defensoría del Pueblo de la Nación deberá rendir cuentas del uso de los ingresos recibidos por todo concepto en el informe anual referido en el literal H) del artículo 15. En caso de excedentes los mismos deberán ser reintegrados a Rentas Generales al final de cada ejercicio presupuestal dentro de los sesenta días de la finalización de dicho plazo.

Artículo 38.- Los bienes de propiedad de la institución se hallan exonerados de todo tributo nacional o municipal así como la adquisición de bienes con destino al uso de la institución. El organismo se halla exonerado también de todo aporte patronal al Banco de Previsión Social (BPS).

Artículo 39.- Los derechos y bienes de la institución son inembargables.

TÍTULO VI

DEL RÉGIMEN LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 40.- Los funcionarios designados por la Defensoría del Pueblo de la Nación se regirán por el derecho privado. Los Visitadores Generales serán contratados en régimen de arrendamiento de servicios.

TÍTULO VII

NORMAS TRANSITORIAS Y ESPECIALES

Artículo 41.- El primer Defensor del Pueblo de la Nación cesará el 1º de enero de 2008. A partir de tal fecha se contará su período de cinco años a partir del 1º de enero del referido año.

Artículo 42.- Una vez entrada en vigencia la presente ley, el Defensor del Pueblo propenderá a la instalación del organismo en todas las capitales departamentales del país.

Montevideo, 16 de junio de 2005.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, JAVIER GARCÍA DUCHINI, Representante por Montevideo, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones, RICHARD CHARAMELO, Representante por Canelones, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, RAÚL CASAS, Representante por Canelones, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, DANIEL PEÑA, Representante por Canelones, COSME DAVID DOTI, Representante por Paysandú, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, ÁLVARO LORENZO, Representante por Montevideo, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, GUSTAVO BORSARI, Representante por Montevideo, ANDRÉS ABT, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, ALEJANDRO REPETTO, Representante por Canelones, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, JULIO CÉSAR SILVEIRA CORREA, Representante por Artigas, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra nación se caracterizó históricamente por ser un país de avanzada en materia de organización institucional dentro del contexto latinoamericano y aun mundial. Un capítulo especial de dicha historia le corresponde a la lenta y progresiva construcción de los sistemas de control al poder discrecional del Estado y la paralela consagración y protección efectiva de los derechos edictados constitucionalmente.

Así surge desde la Constitución de 1830 la división de Poderes con la consagración de un Poder Judicial independiente, luego la ardua lucha por el poder ciudadano construida alrededor del concepto del sufragio libre con el nacimiento de la Ley Electoral de 1898 y la creación del Registro Cívico Permanente de igual año, antecedente directo de la Corte Electoral. En 1934 se consagra la creación del Tribunal de Cuentas y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Se incluye también en este proceso los reconocimientos al soberano y su potencial de legislador o derogador de normas a través de los mecanismos de la iniciativa constitucional y el plebiscito que se hallan integrados a nuestro "corpus" constitucional vigente.

Pero se ha perdido en buena parte ese impulso en las últimas décadas, producto de las etapas de disolución institucional vividas en forma previa a la dictadura y por causa de ella misma, así como por la reorganización a que debió abocarse el país luego de la salida de ésta y las sucesivas crisis que hemos vivido, tal cual como sucede en la actualidad.

Ello nos ha dejado poco tiempo para lo que no aparece urgente, aunque sí sea necesario. Mientras tanto el mundo, y aun nuestra América en medio de

situaciones semejantes a la nuestra ha ido adelante. A nivel internacional promediando la mitad de la centuria pasada, y aun antes en algunos países como el nuestro, se consolidó paulatinamente el crecimiento de las funciones públicas sobre distintas áreas, especialmente en materia de servicios, sufragadas por una creciente presión impositiva sobre los habitantes de cada país que no tuvieron su correlato en la creación de mecanismos institucionales donde las personas pudieran hacer valer sus derechos, materia verdaderamente pendiente en un país donde el concepto de usuario y contribuyente no ha hecho carne entre nuestros habitantes, carencias que no ha podido solucionar la reciente aprobación de la Ley Nº 17.189, de Relaciones de Consumo, ni la creación de la Dirección de Defensa del Consumidor.

A partir de los sesenta, del siglo pasado, se comenzó a vivir en toda América Latina los horrores provenientes de las violaciones a los derechos humanos, ejecutados desde el Estado como desde grupos organizados de la sociedad, sin tampoco haber legislado aún sobre nuevas figuras delictivas como la tortura y la desaparición forzada y muchos menos aún sobre mecanismos internos de protección a tales derechos, a excepción de la reciente creación por Ley Nº 17.684 del Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario.

Las décadas de los setenta a los noventa fue la eclosión de la conciencia ambiental elevada hoy a rango constitucional a través de la incorporación del artículo 47 por la reciente modificación constitucional de 1996, en consonancia con otras medidas previas como fueron la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la aprobación de la Ley Nº 16.466 y la Nº 17.234 respectivamente sobre Impacto Ambiental y Áreas Protegidas, pero también faltan formas de reclamación para la defensa de dichos derechos que no pueden ser suplidos por la pobre aplicación de la Ley Nº 16.011 de amparo, que constituye un mecanismo residual, una vez agotadas las demás vías jurídicas a disposición del ciudadano.

Esto obviamente, hace imprescindible crear un organismo que aglutine la posibilidad de defender tales difusos intereses de la comunidad y de articular así el reclamo de los habitantes de nuestro país ante la estructura estatal, omnipotente ante el ciudadano considerado aisladamente.

Desde hace muchísimo tiempo el derecho comparado, a nivel europeo primero, ha arrojado soluciones a esta problemática que ha llegado en las últimas décadas a América Latina. El único país que permanece ajeno al fenómeno extrañamente es el nuestro. Ha comenzado el esbozo de la preocupación a nivel municipal y se han aprobado en fechas recientes los estatutos de los Defensores del Vecino o del Pueblo tanto en Montevideo, Maldonado y Rocha en ese orden aunque aún no se ha designado quiénes serán los respectivos representantes, lo que no ha permitido echar a andar dichos organismos.

La idea de un contralor general al poder del Estado no es nueva ni exclusiva de ninguna nación y reconoce antecedentes en la República Romana con los "Tribuni Plebis", magistrados representantes de la plebe con derecho a veto en muchas materias, o en la época bizantina con el Defensor "Civitatis" con la misión específica este último, de defender a los humildes ante las arbitrariedades de los gobernantes. Hasta la América indiana reconoce antecedentes en la figura del Trucuyricuy (el que todo lo ve) durante el imperio Inca y luego en el “Protector de los Indios” instaurado por Fray Bartolomé de las Casas.

En pasado reciente todo comenzó en los países escandinavos, primero en Suecia en 1809 con la creación del Ombudsman o Justitieombudsman que reconocía aun un antecedente más lejano en el siglo XVI. Pasará mucho tiempo hasta que, en 1919 se incorpora a Finlandia y luego a Dinamarca en 1953 y Noruega en 1962. Luego en forma fulminante comienza a difundirse al resto de Europa, Oceanía y América. Así surgen bajo diferentes denominaciones y con similar competencia en Nueva Zelanda en 1962, Inglaterra en 1967, Tanzania en 1968, Israel en 1971, Francia en 1973, en Portugal en 1975, Austria y Australia en 1977, Países Bajos y España en 1981 y en forma más reciente en Alemania, Italia, Grecia, Irlanda, Rumania, Polonia, Hungría, Eslovenia, República Checa, Lituania, Escocia, Gales, Namibia y Sudáfrica así como diversos países africanos franco y angloparlantes (Ghana, Gabón, Mauritania, Senegal, Uganda, Nigeria, Zambia, etcétera) y en Asia (India, Sri Lanka, Paquistán, Filipinas, Hong Kong, Corea del Sur, Taiwán, Macao, etcétera) .

América no fue ajena a dicho fenómeno y fue introducido en nuestro continente primero en los países de habla inglesa (Guyana, 1966; Trinidad y Tobago, 1976 luego en Antigua y Barbuda, Barbados, Jamaica, Belice) y luego en el resto del continente comenzando por Puerto Rico en 1977 y continuando por Guatemala (1990), México (1992), Colombia (1992), Costa Rica (1992), El Salvador (1992), Honduras (1992), Paraguay (1992), Nicaragua (1993), Argentina (1993), Perú (1995), Panamá (1997), Bolivia (1997),

Ecuador (1998) y Venezuela (1998). Restan solamente Brasil, Uruguay y Chile en Latinoamérica sin contar con dicha institución, existiendo proyectos presentados en tal sentido en la república trasandina desde el 2003.

Como evolución y profundización de la defensa de los derechos de los habitantes se crearon entidades supranacionales como el Defensor del Pueblo Europeo surgido del Tratado de Maastricht, habiéndose designado por primera vez en 1995. Al mismo tiempo y en igual sentido se ha avanzado en la regionalización o municipalización de dicha figura en todo el mundo y en nuestro continente existiendo ombudsman estaduales o provinciales como en Argentina, Brasil y México o en nuestro propio país como lo mencionáramos.

En total ya son más de cien naciones en todo el mundo en que se ha consagrado la figura del Defensor del Pueblo y se ha probado con estadísticas a nivel de todos los países el creciente número de quejas que año a año han recibido lo que demuestra su legitimidad como figura jurídica así como el alto índice de resolución de conflictos que ha generado este mecanismo lo que demuestra su eficacia.

Se trata en definitiva de consagrar una garantía institucional más de los derechos de las personas frente a la administración, especialmente respecto de las prestaciones que ésta realiza, por sí o por terceros, con el fin de satisfacer las necesidades públicas ante la exasperante elefantiasis del aparato burocrático, así como la defensa de los derechos y libertades públicas de los ciudadanos.

Es por excelencia un organismo conciliatorio y no sancionatorio. Constituye así sustancialmente un mecanismo de control externo por la persuasión y no por la imposición que complementa los clásicos controles de legalidad del Estado, permitiendo la corrección de rutinas burocráticas perjudiciales para los administrados mejorando la calidad del accionar de las instituciones sujetas a su marca de competencia

Entendemos por lo tanto que se trata de un instituto probado y aprobado a nivel internacional y que nuestro país se halla en condiciones de madurez jurídica para consagrarlo y en ese ánimo lo proponemos.

Montevideo, 16 de junio de 2005.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, JAVIER GARCÍA DUCHINI, Representante por Montevideo, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones, RICHARD CHARAMELO, Representante por Canelones, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, RAÚL CASAS, Representante por Canelones, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, DANIEL PEÑA, Representante por Canelones, COSME DAVID DOTI, Representante por Paysandú, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, ÁLVARO LORENZO, Representante por Montevideo, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, GUSTAVO BORSARI, Representante por Montevideo, ANDRÉS ABT, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, ALEJANDRO REPETTO, Representante por Canelones, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, JULIO CÉSAR SILVEIRA CORREA, Representante por Artigas, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

20.- Preferencias.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra para una cuestión política.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señora Presidenta: ...

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una cuestión previa.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: ...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa solicita que la Cámara guarde silencio para que el señor Diputado pueda hacer uso de la palabra.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: no quiero parecer descortés con mi colega, el señor Diputado Javier García, y muchísimo menos con el Partido Nacional. No obstante, de acuerdo con lo que habíamos convenido en la coordinación acerca de la forma en que se iba a proceder, corresponde votar un proyecto de ley cuya discusión general prácticamente ya culminó y luego, con mucho gusto, el Partido Nacional tendrá la posibilidad de plantear la cuestión política. Fue eso lo que se acordó con la Presidencia el día martes.

Simplemente quería hacer esa aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Le asiste razón al señor Diputado Gamou y pedimos las disculpas pertinentes.

Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Machado y Gamou.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el punto que figura en tercer lugar del orden del día, 'Análisis en torno a la laicidad en el Uruguay. (Exposición del señor Representante Washington Abdala por el término de cuarenta y cinco minutos)', pase a figurar como segundo punto del orden del día de la sesión ordinaria de la Cámara del 5 de julio del año en curso".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

21.- Contribución Inmobiliaria Rural. (Se deroga el Decreto-Ley N° 14.811 y se dispone el cese de la exoneración existente sobre los predios ocupados por embalses de represas hidroeléctricas).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Contribución Inmobiliaria Rural. (Se deroga el Decreto-Ley N° 14.811 y se dispone el cese de la exoneración existente sobre los predios ocupados por embalses de represas hidroeléctricas)".

Prosigue la discusión general.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: considerando lo que discutimos en la sesión anterior y si no hay otros señores Diputados que quieran opinar sobre el tema, creo que deberíamos dar el proyecto por suficientemente discutido en general y pasar a la discusión particular.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: como todavía no habíamos intervenido en la discusión de este proyecto de ley, no quiero dejar de hacer un comentario para que conste en la versión taquigráfica de la discusión general.

Comparto el espíritu de la iniciativa y la voy a votar. Ha sido inspirada y propuesta por mi Partido y atiende a una necesidad que creo la Cámara va a hacer suya.

No quiero dejar pasar la oportunidad de hacer un comentario respecto a que no me parece la mejor técnica parlamentaria que una ley derogue un decreto. Entiendo que habría sido preferible que por la vía administrativa un decreto derogara otro decreto. Claro que en algunas otras ocasiones se ha utilizado esta técnica, pero el corazón del proyecto apunta básicamente a la derogación de un decreto. Considero -lo reitero- que la mejor práctica sería que un decreto derogara otro decreto.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ALONSO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: quiero aclarar al señor Diputado Alonso que lo que se estaría derogando con este proyecto es un decreto-ley promulgado en la época de la dictadura, al que, luego de la reinstalación democrática, se le concedió carácter de ley. Por lo tanto, en nuestro ordenamiento jurídico tiene el

mismo valor que una ley. Entonces, tiene que ser derogada por otra ley.

Gracias, señor Diputado. Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: es válida la aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1° del proyecto informado en mayoría.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Derógase el Decreto-Ley N° 14.811, de 11 de agosto de 1978, cesando a partir del 1º de enero de 2006, la exoneración de tributos; aplicándose a partir de esa fecha el impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 297 de la Constitución de la República".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MELGAREJO.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señora Presidenta: sugiero la supresión de la lectura de los otros artículos, excepto la de aquellos en los que se plantee alguna modificación.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa aclara que se han presentado sustitutivos para los próximos artículos, por lo que no se puede suprimir la lectura.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: como me siento autor intelectual del texto del artículo 2° -que a su vez hemos hecho el esfuerzo por modificar y creemos haber llegado, en conjunto con los demás partidos, a una solución-, necesito hacer una simple mención, teniendo en cuenta que los informes sobre el artículo original catalogaban hasta de dislate su redacción.

Mantengo que el artículo original no era un dislate. Me remito a las palabras expresadas en Sala en la sesión anterior por el señor Diputado Barreiro -quien es un gran conocedor de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande- sobre las características de la operación de Salto Grande y del beneficiario natural de la misma, que es UTE. También debemos tener en cuenta que el propio Código Tributario establece que hay que atender a la realidad económica cuando la realidad jurídica no se ajusta a ella.

En definitiva, lo que vamos a proponer es sustituir el artículo que fue redactado en la Comisión y aprobado por mayoría, por otro que esperamos que sea acompañado por la totalidad o casi totalidad de los integrantes de esta Cámara. Se cambió la forma en que se va a considerar la compensación que deben recibir los departamentos de Salto y Artigas, que son los afectados por el embalse sobre el río Uruguay. En el proyecto original se establecía que estaría directamente a cargo de UTE, como beneficiaria directa de esa obra. En el pasado, varias leyes nacionales determinaban, precisamente, la relación entre UTE y la energía generada por Salto Grande; me refiero a la Ley N° 13.261 y algunas otras más, pero no viene al caso mencionarlas en este momento.

En el proyecto que se repartirá a los señores Diputados pretendemos sustituir ese mecanismo por un gravamen a la adquisición directa, por parte de las personas de derecho público estatales, de energía eléctrica generada por la represa de Salto Grande. El monto y destino exclusivo de dicho gravamen será a los efectos de compensar a los Gobiernos Departamentales de acuerdo con lo establecido en el inciso precedente; o sea, les correspondería a las Intendencias de los departamentos de Salto y Artigas recibir una compensación por el uso productivo de los terrenos inundados artificialmente por la represa.

Por lo tanto, sugiero a la Mesa la lectura o distribución del artículo 2°, con el cambio del segundo inciso, lo cual facilitaría la comprensión a los señores Diputados.

Por último, quiero decir que la forma que hemos encontrado para seguir algunos principios que se nos señalaban, como el de no identificar claramente a un sujeto pasivo, sino hacerlo con carácter genérico, y de determinar el mismo resultado pero sin gravar directamente a la UTE, es incluirla dentro de todas las personas de derecho público estatales que adquieren energía eléctrica directamente de Salto Grande. En este caso sabemos que, obviamente, es la única que lo hace. Eso permite luego compensar los tributos que tendrá que abonar a partir del 1° de enero de 2006, con las deudas que esas Intendencias tienen con la empresa pública.

Es importante que establezcamos esta relación, porque si no hubiera identidad entre acreedor y deudor, la compensación se haría prácticamente imposible, teniendo en cuenta la autonomía de las Intendencias. Creemos que si bien es justo que las Intendencias reciban el valor correspondiente a lo que hubiera sido la Contribución Inmobiliaria de los terrenos inundados -que no lo van a recibir como Contribución Inmobiliaria, sino como una compensación especial-, también es justo que UTE perciba de parte de esas Intendencias lo que estas le adeudan. Entonces, es necesario que se una el carácter de acreedor y deudor en un mismo sujeto pasivo -en este caso en una misma persona jurídica estatal- a efectos de permitir esa compensación.

Muchas gracias.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: quiero señalar que en Comisión hemos compartido la modificación de este artículo 2°. Indudablemente, la mecánica va a llevar a que la Mesa lea el artículo 2° y después se ponga a votación la redacción que traía inicialmente, que votaríamos negativamente; luego nuestro Partido votaría afirmativamente este sustitutivo, que está presentando con su sola firma el Presidente de la Comisión, pero que ya había sido consensuado.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Como las señoras Diputadas y los señores Diputados tienen en su poder la redacción de los artículos que se están modificando y aparentemente habría acuerdo, la Mesa consulta si se da lugar a la moción presentada por el señor Diputado Melgarejo de suprimir la lectura de los artículos 2° y 3° tal cual vienen de Comisión, y pasar a la lectura de los sustitutivos a efectos de someterlos a consideración.

Se va a votar la supresión de la lectura de los artículos 2° y 3° tal como vienen de Comisión.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2° sustitutivo presentado por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- Para los predios propiedad de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG) en territorio nacional, que hayan sido expropiados para ser ocupados por los embalses, en atención a la naturaleza jurídica de la titularidad de los bienes en cuestión y a las exenciones genéricas por el carácter de coparticipación internacional en dicho ente, se les dará un tratamiento del mismo grado y derecho a favor de los Gobiernos Departamentales que las situaciones similares de los demás embalses en territorio nacional.- A tales efectos, grávase la adquisición directa, por parte de las personas de derecho público estatales, de energía eléctrica generada por la represa de Salto Grande. El monto y destino exclusivo de dicho gravamen será a los efectos de compensar a los Gobiernos Departamentales de acuerdo a lo establecido en el inciso precedente".

——En discusión.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: primero deberían votarse en forma negativa los artículos 2° y 3° tal como vinieron de Comisión, y luego votar los sustitutivos correspondientes.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa aclaró que si la Comisión por unanimidad aceptaba suprimir la lectura de los artículos no se procedería a aplicar ese mecanismo; estamos habilitados por Reglamento a hacerlo.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: ya que se suprimió la lectura de los artículos, sugiero votar en forma negativa los artículos tal como vienen de Comisión y después los sustitutivos. Además, como la supresión no se votó por unanimidad, el mecanismo sería medio complicado.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2° tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cero en sesenta y siete: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 2° sustitutivo presentado por el señor Diputado Asti.

(Se vota)

——Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3° tal como viene de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cero en sesenta y seis: NEGATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3° sustitutivo presentado por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), cuando sea sujeto pasivo de los tributos especificados en los artículos anteriores, podrá compensar las obligaciones propias que se generen a partir de la fecha de implantación o reimplantación del tributo con las deudas que existan o generen los Gobiernos Departamentales por los consumos de energía eléctrica".

——En discusión.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: la única modificación que se introduce en este sustitutivo es para adaptar su redacción al artículo 2°.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3° sustitutivo presentado por el señor Diputado Asti.

(Se vota)

——Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En el caso del artículo 4°, la intención del sustitutivo es modificar el literal B). Si la Comisión está de acuerdo, se votará por literales y, en el caso del literal B), se votará primero el que viene de Comisión y, de ser el resultado negativo, se votará el sustitutivo que presenta el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: simplemente quiero aclarar que se sustituye el literal B) para adaptarlo a la redacción del artículo 2°, y no cambia sustancialmente.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Léase el acápite y el literal A) del artículo original.

(Se lee:)

"Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de noventa días de promulgada la presente ley, deberá reglamentar: A) La actualización de los valores de Contribución Inmobiliaria Rural que corresponderá abonar por los inmuebles sobre los cuales tienen asiento las aguas y los álveos de los embalses y lagos artificiales delimitados por la cota señalada para la expropiación respectiva de los mismos atendiendo a que dichos valores actualizados sean similares a los correspondientes al resto de la circunscripción departamental respectiva".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Léase el literal B) del artículo 4°, tal como viene de Comisión.

SEÑOR GAMOU.- ¡Que se suprima la lectura!

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el literal B) del artículo 4°, tal como viene de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cero en setenta: NEGATIVA. Unanimidad.

Léase el sustitutivo del literal B) presentado por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"B) La forma y cuantía en que los sujetos pasivos, gravados por la adquisición directa de energía a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, se harán cargo de la compensación especial, que recibirán los Gobiernos Departamentales, correspondiente a los inmuebles en territorio nacional ocupados por el embalse de Salto Grande".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR GAMOU.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Derógase el Decreto-Ley Nº 14.811, de 11 de agosto de 1978, cesando a partir del 1º de enero de 2006, la exoneración de tributos; aplicándose a partir de esa fecha el impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 297 de la Constitución de la República.

Artículo 2º.- Para los predios propiedad de la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande (CTMSG) en territorio nacional, que hayan sido expropiados para ser ocupados por los embalses, en atención a la naturaleza jurídica de la titularidad de los bienes en cuestión y a las exenciones genéricas por el carácter de coparticipación internacional en dicho ente, se les dará un tratamiento del mismo grado y derecho a favor de los Gobiernos Departamentales que las situaciones similares de los demás embalses en territorio nacional.

A tales efectos, grávase la adquisición directa, por parte de las personas de Derecho Público estatales, de energía eléctrica generada por la represa de Salto Grande. El monto y destino exclusivo de dicho gravamen será a los efectos de compensar a los Gobiernos Departamentales de acuerdo a lo establecido en el inciso precedente.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), cuando sea sujeto pasivo de los tributos especificados en los artículos anteriores, podrá compensar las obligaciones propias que se generen a partir de la fecha de implantación o reimplantación del tributo con las deudas que existan o generen los Gobiernos Departamentales por los consumos de energía eléctrica.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de noventa días de promulgada la presente ley, deberá reglamentar:

A) La actualización de los valores de Contribución Inmobiliaria Rural que corresponderá abonar por los inmuebles sobre los cuales tienen asiento las aguas y los álveos de los embalses y lagos artificiales delimitados por la cota señalada para la expropiación respectiva de los mismos, atendiendo a que dichos valores actualizados sean similares a los correspondientes al resto de la circunscripción departamental respectiva.

B) La forma y cuantía en que los sujetos pasivos, gravados por la adquisición directa de energía a la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande, se harán cargo de la compensación especial, que recibirán los Gobiernos Departamentales, correspondiente a los inmuebles en territorio nacional ocupados por el embalse de Salto Grande".

22.- Cuestión política planteada por el señor Representante Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señora Presidenta: en nombre del Partido Nacional solicitamos plantear una cuestión política, en virtud de que hoy, 16 de junio, estamos conmemorando un nuevo aniversario del retorno al país de Wilson Ferreira Aldunate.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Javier García.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señora Presidenta: como todos sabemos, en el día de hoy se están cumpliendo veintiún años del retorno al Uruguay de Wilson Ferreira Aldunate. Por esta hora, casualmente, se acercaba ya al puerto de Montevideo el vapor "Ciudad de Mar del Plata II", que fue el transporte que Wilson eligió para retornar al país y en el que su familia, sus amigos, sus compañeros políticos y muchos que no integraban la colectividad nacionalista lo acompañaron en su retorno. Inclusive, varios integrantes de nuestra bancada acompañaron esa noche la trayectoria del vapor hacia Montevideo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Varela Nestier)

——Recuerdo que la noche anterior me encontraba en una reunión de la Asociación de Estudiantes de Medicina y aproximadamente a la hora 21 se dio a conocer un comunicado de las Fuerzas Armadas, del gobierno de la dictadura, en el que se anunciaba una serie de medidas y alertas a la población para que no concurriera a la Avenida del Libertador, que era el punto de encuentro en que nos habíamos convocado. Trataban de minimizar lo que sería una imponente presencia popular en el retorno de Wilson.

También recuerdo que ya en la madrugada, tempranito -yo vivía en la zona de la Aguada-, se sentían los cascos de los caballos de la Policía que iban rumbo al punto de encuentro, en una actitud claramente intimidatoria. Como decía, yo era estudiante de medicina y me había quedado en Montevideo, organizando los aspectos vinculados a la salud, en previsión de cualquier contingencia que se pudiera producir.

Todos sabemos que Wilson retornó al país por dos circunstancias absolutamente determinantes, que definieron no solo el momento en que decidió retornar a su patria, sino también el medio de transporte en que lo hizo. La primera es una consideración de absoluta responsabilidad política. El país claramente estaba viviendo los últimos tiempos de esos doce años muy tristes que nos tocaron a todos los uruguayos, y Wilson era el líder del Partido Nacional; era el candidato natural del Partido a las elecciones, que sin fecha aún cierta, todos sabíamos que más temprano que tarde se iban a producir.

Los dirigentes políticos tienen muchas peripecias vitales, pero hay una que no pueden dejar de desarrollar nunca: la de estar junto a su gente -cuando se tiene la calidad de líder de una colectividad política- liderando a su Partido cuando más lo necesita y cuando se viven momentos que marcan la historia del país. Aun sabiendo lo que iba a suceder, Wilson consideró que no podía estar fuera de su país, que podía y debía estar al frente de su colectividad política cuando esta más lo necesitaba. Y lo hizo aun sabiendo que apenas llegara a Uruguay sería privado de su libertad.

Eso ya se le había advertido. Todos conocemos las peripecias de los últimos años de la dictadura militar. Wilson ya había recibido la advertencia -quizás la noticia- de que el día que decidiera retornar a Uruguay su destino sería la cárcel. Lo sabía porque se lo habían comunicado algunos dirigentes políticos de otras colectividades, pero también lo sabía porque la dictadura se preparaba para meterlo preso. Recuerdo que recibí de la propia mano de Wilson, en la ciudad de Buenos Aires, la fotocopia de un instructivo de la Jefatura de Policía de Canelones, que estaba preparada para el caso de que el retorno a Uruguay se hiciera a través del Aeropuerto de Carrasco. Se trata de un instructivo que tiene un sello que dice "Confidencial" -que atesoro en mi casa con mucho cariño- y en el que figuraban una serie de instructivos que indicaban a la Policía de ese departamento cómo debía actuar si el requerido 1177 tocaba suelo nacional a través del Aeropuerto de Carrasco. Esto quiere decir que Wilson sabía muy bien cuál era su destino al tocar suelo patrio.

También creo que hay que leer esa decisión en la profundidad que ella tiene y en lo que es la propia historia del Partido Nacional inserta en la historia del Uruguay. Wilson concibió su retorno como un episodio más en la lucha por la libertad, aun sabiendo que este episodio, en esta lucha que -como él decía- se lleva adelante todos los días, tenía como precio su propia libertad.

Poco tiempo después, concretamente seis meses después -quizás sea poco tiempo medido en términos de calendario, pero mucho en significado histórico, fundamentalmente en la historia del Uruguay de 1984-, en la explanada municipal, donde hoy el Uruguay entero y los nacionalistas en particular vamos a inaugurar algo que todos le debíamos, que es un monumento honrando su memoria -en ese lugar que nos distingue tanto como la explanada municipal, en el centro de Montevideo-, en la noche del 30 de noviembre al 1° de diciembre -porque atravesamos la jornada luego de la medianoche-, el día que tomó contacto con su gente, Wilson decía: "Nosotros hemos luchado contra la dictadura desde el mismo día en que se instauró, pero hemos luchado por las libertades públicas desde el día mismo en que se fundó la Patria.- Para nosotros este es un episodio más de la pelea, que por la libertad se pelea siempre porque nunca está definitivamente conquistada. Para nosotros la lucha comienza todos los días de nuevo y por lo tanto, comienza hoy".

Por eso, su retorno al país, que tenía como precio su libertad, fue, quizás, uno de los episodios más dignos que un dirigente político puede ofrendar para construir el destino de su patria.

Poco tiempo después del 16 de junio, las restantes fuerzas políticas y el gobierno militar decidieron comenzar una mesa de diálogo, que concluyó el 3 de agosto en las negociaciones que se llevaron a cabo en el Club Naval. Por lo tanto, no puedo afirmar que este episodio del 16 de junio, que hoy recordamos y que concluyó con la prisión de Wilson, haya estado acordado; lo que sí puedo aseverar es que si su prisión no estuvo acordada, su libertad tampoco lo estuvo.

Wilson, haciendo este aporte, vivió desde la cárcel las elecciones del año 1984 y nos dio a todos, al Uruguay entero, la lección más grande que un dirigente político puede dar: a pesar de haberse llevado adelante un acto electoral que tenía como precio su encarcelamiento, dio al país la posibilidad de recobrar la vida en libertad.

Si Wilson no hubiera estado en el país, aun preso como estuvo, en Uruguay nadie se hubiera animado a hacer elecciones. Fue, en definitiva, su más grande aporte a la unidad nacional. Wilson era un fervoroso amante de la libertad y de la unidad de los uruguayos, y ese fue un aporte más que destacado a esta unidad que tantas veces nos cuesta lograr. Es importante que todos comprendamos, en momentos en que el país empieza a transitar por una nueva realidad política, a pocos meses de que haya comenzado este tránsito, que a pesar de las diferencias que son naturales en un régimen democrático donde habitualmente se dan, este valor se debe cuidar preciadamente.

En ese mismo discurso de la explanada municipal al que me quiero referir expresamente, porque fue el momento en que Ferreira tomó contacto con su gente -quienes más cerca de él estábamos sabíamos que consideraba ese como el momento en que en definitiva había vuelto a su patria-, ese 30 de noviembre, cuando fue liberado de la cárcel de Trinidad, decía con respecto a la unidad: "La unidad es un clima, la unidad es el respeto por la disidencia, la unidad es el afán permanente de entendimiento aun cuando cueste y a veces cuesta mucho, ceder en algunas posiciones con tal de lograr el consenso indispensable, porque si no el país no camina. Unidad es sentir la necesidad de sacar al paisito adelante. Unidad... para mí significa al fin de cuentas algo todavía más importante, que ocurrirá, porque necesariamente tendrá que venir y es unidad en torno a las grandes soluciones que la tragedia nacional está exigiendo".

Wilson, también a la distancia y en el tiempo, sigue siendo un integrante de este Cuerpo y de esta Casa. Se sentaba allí abajo, en la banca que ocupa la señora Diputada Argimón. Por tanto, a pesar de esta distancia temporal lo considero un Diputado de este Cuerpo.

Es importante, señor Presidente, que ese espíritu de unidad que Wilson tanto abrazaba y por el que tanto trabajó nos haga comprender a todos -especialmente a quienes tienen la responsabilidad de dirigir al país en esta nueva circunstancia histórica que vive el Uruguay- que en democracia, los únicos enemigos son los enemigos de la libertad.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Argimón)

——Wilson fue un batallador, un hombre que defendió con fuerzas sus convicciones, un hombre que tuvo en sus manos la posibilidad de dirigir el país en dos oportunidades: la primera, cuando le fue robada la elección y, la segunda, cuando hubo que ponerlo preso para que no fuera Presidente de todos los orientales. Quienes disienten, quienes discrepan, quienes tienen opiniones diferentes, deberían comprender que en libertad y en democracia, que son sinónimos, nunca hablamos de enemigos, sino de adversarios. La democracia y la libertad tienen como fundamento no que un partido venza a otro, sino que lo convenza.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero agradecer la gentileza de la Cámara al permitir al Partido Nacional realizar este homenaje.

Precisamente, esta es una fecha doblemente importante para los blancos y para el Uruguay todo: hoy se cumplen veintiún años del regreso de Wilson al país luego del exilio. Además, hoy se inaugura el monumento que va a perpetuar para siempre aquel magnífico episodio cívico que fue el discurso que Wilson Ferreira dirigiera al Uruguay en la explanada municipal, después de que fuera liberado de su injusta prisión en la cárcel de Trinidad.

Queremos realizar este homenaje y desde ya pedimos excusas porque vamos a hacer algunas referencias que son netamente personales. Lo haremos con orgullo, pero además, como a él le hubiera gustado, con mucha alegría. Lo va a hacer alguien que no tuvo muchas ocasiones de estar personalmente con él, pero que aprendió a quererlo, a conocerlo y a admirarlo a través de su voz, a través de sus cartas, a través de sus fotos.

En esa época estábamos con los amigos en el liceo o donde fuera y con orgullo se hablaba de Wilson, se peleaba por Wilson, porque representaba todo lo que en aquel momento soñábamos, por lo que luchábamos. Él representaba la tradición, la libertad, los sueños, la resistencia, la dignidad, el compromiso, el futuro; en él se sintetizaba el Partido Nacional.

Todos saben lo que fue Wilson antes del exilio. Fue un Ministro de Ganadería de fuste, que sembró en muchos casos -con varios proyectos que durante mucho tiempo se fueron haciendo carne en el país y que sirvieron para su desarrollo- los cimientos de un Uruguay productivo.

Fue un legislador ante todo sagaz, estudioso e implacable cuando tenía que serlo. Fue, como le decían, el Fiscal de la Nación, pero por sobre todas las cosas fue ese caudillo del Partido Nacional que inyectó a nuestra colectividad el aire fresco y renovador que permitió, desde aquel 1971, estar a las puertas, o pasando las puertas, de la Presidencia de la República. ¡Cómo habría cambiado la historia si el resultado hubiera sido otro! Todos recordamos a aquel Wilson -por lo menos quienes lo vimos después en televisión- del 27 de junio de 1973, cuando se produjo el golpe de Estado, que ya posicionaba al Partido Nacional en ese rol de vengador de la República ante el avasallamiento de las instituciones. Luego vino el exilio, las peripecias, el periplo junto a Susana y sigue la lucha por varios lugares del mundo, denunciando la situación vergonzosa y vergonzante de nuestro Uruguay, con las libertades mancilladas. Siempre estuvo en contacto con su pueblo de la forma que podía: a través de amigos, de cartas, de casetes. Hemos tenido la suerte de leer muchas de las cartas que generalmente dirigía en tono muy afectuoso a sus amigos que hoy nos están acompañando desde la barra, como Laffitte y Horacio Terra Gallinal. Esas cartas que envió a varios de esos amigos en realidad eran privadas, pero al escribirlas Wilson, cuando llegaban al país terminaban siendo públicas, porque eran una lección de vida, de política, eran línea, eran instrucciones y, además, eran un abrazo fraterno a los militantes que desde acá estaban resistiendo a la dictadura militar. Más allá del contenido afectivo que siempre poseían, esas cartas hacían referencia a la historia y a la lucha de su Partido Nacional.

Quiero leer un fragmento de una carta fechada en octubre de 1977 a uno de sus amigos más queridos. Decía Wilson: "Pero lo que pasa es que yo, cada día me vuelvo menos doctrinario, es decir, más reacio a transformar nuestro pensamiento político en un sistema. En la historia política de nuestro país, nosotros representamos la corriente más emotiva, más tradicional. No digo, no quiero decir, irracional o instintiva, que de eso quedé curado de espanto en la Argentina. Por ahí debe andar la explicación de la mara-

villa de supervivencia que es el Partido Nacional; eso que le permite no envejecer ni verse asfixiado por definiciones que la historia hubiera ido dejando atrás. Claro que esto no quiere decir que haya que tener una visión pragmática de la actividad política. ¡Líbreme Dios!".

¡Qué lindas palabras, que sintetizaban en forma magistral lo que significa para todos el Partido Nacional!

Después de eso vienen las elecciones internas de 1982 -la Lista ACF-, el Obelisco, con la ilusión que todos los jóvenes teníamos del Uruguay sin exclusiones, el Parque Hotel, el retorno de Wilson.

Me acuerdo de que el 16 de junio -teníamos quince años-, el día que Wilson llega, estábamos por la Avenida del Libertador -en la que había banderas, gente, muchos policías y militares- siempre buscando a algún amigo que tuviera alguna azotea cerca del puerto de Montevideo. Y lo conseguimos; y desde ahí vimos cómo el barco se detuvo a la altura de la calle Paraguay, y recuerdo que en aquel momento los comentarios eran que se iba para Punta del Este. Pero, al final, el barco llegó y atracó, y se hizo el homenaje más grande que se le puede hacer a un uruguayo. En primer lugar, el homenaje que le hizo el régimen: un despliegue impresionante, desmedido, de fuerzas policiales, militares, buzos, para recibir a una familia, y también el homenaje que le hizo su pueblo, que con banderas blancas y de otros partidos estaba en las calles como podía, tratando de celebrar no solo la llegada de Wilson, sino lo que él simbolizaba. Como bien dijo el señor Diputado Javier García, Wilson simbolizaba la libertad.

A esa edad, a los quince años, después de lo que había pasado -se estaba extinguiendo un régimen y la dictadura se caía-, después de tanto periplo y exilio, uno sentía el ruido de los helicópteros y tenía la convicción -lo quiero confesar acá- de que si a Wilson lo metían preso lo detendrían por un tiempo y después lo liberarían; ninguna lógica podía impedir que hubiera elecciones libres, y a aquel con el que habíamos soñado durante tanto tiempo lo íbamos a tener cerca y de candidato. Pero esos pocos días fueron cinco meses y medio. Luego vino el Club Naval, las Convenciones del Partido Nacional, el "Sin Wilson nada"; una vez más vino el desprendimiento de Wilson con aquellas misivas que otra vez daban las lecciones políticas respecto a que el Partido tenía que encaminarse y prepararse para una elección común, una elección con proscriptos, una elección con presos. Y los presos y los proscriptos eran nuestros.

Luego de las elecciones, destrozados por el resultado, a los pocos días, a las pocas horas, llegó la noticia de que liberaban a Wilson. Parecía una ironía, pero a los poquitos días lo liberaron.

Existen muchas anécdotas del momento de expectativa en que liberan a Wilson del cuartel de Trinidad. Brevemente quiero contar una que relató el señor Senador Francisco Gallinal respecto a ese momento. Dice así: "Cuando llegó el Juez para decretar su libertad, le extendió la mano al presidiario Wilson Ferreira Aldunate, quien no se la devolvió y le dijo '¿Por qué misterioso camino llega usted a la peregrina idea de que le voy a extender mi mano?'. El Juez le contestó: 'Porque la primera vez usted me saludó'. Ante esto, Wilson agregó: 'Claro, pero entonces yo no lo conocía'.- A renglón seguido, el Juez intentó hacerle firmar una fianza o que pagara en el momento los gastos de su manutención durante los cinco meses y medio de prisión, a lo que Wilson, ante la preocupación de sus abogados, se negó rotundamente, por lo que el Juez le señaló: 'Pudiera en esta circunstancia decretar su procesamiento por desacato'. Inmediatamente, Wilson le contestó: '¿Hoy...? ¡No!'. Y recuperó su libertad".

Luego se improvisa un acto en Trinidad, la caravana, los fogones a la vera del camino. Nosotros estábamos con varios amigos, todos estudiantes del liceo, con muchas ganas de militar como lo veníamos haciendo, con mucha ilusión; de tardecita habíamos ido a la explanada municipal, al lugar en el que se decía que Wilson iba a hacer un discurso y que lo iba a hacer mucho antes del momento en que lo hizo.

A ese estrado improvisado de la explanada municipal empezó a venir gente; comenzaron los cantores, los cánticos y los anuncios de que Wilson estaba por llegar, pero nunca llegaba. Y otra vez venía más gente, más cantores y más anuncios, y ahí estuvimos hasta pasada la medianoche, cuando llegó Wilson. Yo estaba bastante cerca del estrado y ese fue un momento mágico, porque era la ocasión de conocerlo personalmente; había llegado el momento de conocer personalmente a Wilson. Vimos a un hombre con el rostro muy cansado, pero feliz; ese era el caudillo de mi Partido.

Luego hubo un largo discurso en el que Wilson se reencuentra con su pueblo, y en el que a pesar del agravio, del exilio, de la proscripción, de los insultos, dirigió un mensaje lleno de esperanza, lleno de patriotismo, lleno de generosidad. Integró el concepto más importante en la política de los últimos tiempos en el Uruguay: la gobernabilidad.

Quizás esto no lo comenté demasiado, pero en esos momentos me fui con una cuota de rabia importante. Yo estaba esperando que Wilson, en su nombre y en el de todos nosotros -que habíamos estado militando acá con mucha fuerza, que nos sentíamos frustrados porque Wilson estaba preso, porque no lo pudimos llevar de candidato y porque no era Presidente-, desde ese momento, desde su liberación, comenzara a cobrar todas las cuentas. Y no lo entendí.

Con el tiempo uno se da cuenta de que Wilson no estaba hablando para quienes estábamos allí, sino que estaba hablando para la historia, para el futuro; estaba sentando las bases del Uruguay reconciliado, del mañana y del pasado mañana.

Hoy se inaugura un monumento a raíz de un proyecto de ley presentado en la Legislatura pasada por el señor Senador Gallinal, iniciativa que hizo suya la bancada de Senadores de todo el Partido -que luego se transformó en la Ley N° 16.406-, y que fue aprobada por unanimidad en el Parlamento. En el Uruguay político hubo un antes y un después a partir de ese discurso de Wilson en la explanada. Justamente es en esa explanada donde hoy se inaugura el monumento a la figura de Wilson como estadista, porque, más allá de lo partidario, Wilson era un profundo blanco, un profundo oriental.

No por repetidas dejan de emocionarnos estas frases, como recién decía el señor Diputado García. Esta frase del discurso de Wilson en la explanada municipal para mí tiene vigencia, es hermosa, y es un lema de lucha permanente. Decía Wilson: "¿A quién se le puede ocurrir que el Partido Nacional esté derrotado? Nosotros hemos luchado contra la dictadura militar desde el mismo día que se instauró, pero hemos luchado por las libertades públicas desde el día mismo en que se fundó la Patria; por la libertad se pelea siempre, porque nunca está definitivamente conquistada. Para nosotros este es un episodio más en la pelea, para nosotros la lucha comienza todos los días de nuevo y, por lo tanto, la lucha comienza hoy".

Señora Presidenta: pertenezco al Partido Nacional, en particular a un sector que lleva su nombre y, como legislador y joven que conoció poco a Wilson -y también en nombre de tantos jóvenes que son wilsonistas de ley y que nunca conocieron a Wilson-, siento la responsabilidad de reclamar en este acto que lo agranda, que en nuestra lucha, que comienza todos los días, no le vayamos a fallar. En la medida en que lo logremos, señora Presidenta, estaremos rindiendo un homenaje permanente al maestro, al caudillo, al baquiano y al guía de nuestro Partido.

Me permitirán terminar diciendo: ¡viva por siempre Wilson!

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señora Presidenta: hoy es uno de esos días especiales para todos, no solo para el Partido Nacional.

Hace unos momentos, el señor Diputado Viera me recordaba que hace dos o tres años también hicimos uso de la palabra en esta Cámara en un homenaje a Wilson, y nos venían a la memoria muchos pasajes de sus intervenciones legislativas y de sus proyectos en el Ministerio de Ganadería. Son tan polifacéticas la personalidad y la actuación de Wilson Ferreira Aldunate que podríamos considerarlas desde muchos puntos de vista en este nuevo aniversario de su vuelta al país.

Tengo el honor de haber sido uno de quienes acompañaron a Wilson en el barco, como miembro de las Juventudes del Partido Nacional. En aquella época fuimos varios los miembros de las Juventudes que lo acompañamos en esa vuelta tan dramática en algunos aspectos, que anunciaba que la dictadura no cedería en lo más mínimo un espacio para que la libertad pudiera abrirse camino.

Recuerdo que tenía diecisiete años cuando, en 1970 ó 1971, conocí a Wilson Ferreira Aldunate, cuando se produjeron aquellas recordadas interpelaciones a varios Ministros del Gobierno de Pacheco Areco.

Pertenezco a una generación de nacionalistas que se crió y se formó durante su liderazgo. Nos criamos y nos formamos con aquella fórmula de renovación y cambio que en 1971 encabezaron Wilson

Ferreira Aldunate y Carlos Julio Pereyra, que dio un aire nuevo al país y nos proporcionó a muchos jóvenes la posibilidad de renovar nuestra fe y nuestra esperanza en el Partido Nacional.

Fue en 1971 cuando le arrebataron la elección a Wilson Ferreira Aldunate. ¡Cuántas cosas hubieran cambiado en el Uruguay de 1971 a 1984 o 1985 si el Presidente no hubiera sido Bordaberry, sino Wilson Ferreira Aldunate! Yo no sé si el golpe de Estado se hubiera dado o no, pero estoy seguro de que este, nuestro país, habría estado en distintas condiciones para enfrentar la alcaldada en contra de las instituciones democráticas. Estoy seguro de que se hubieran dado otras garantías a nuestro pueblo, a nuestro Parlamento, a los hombres y mujeres que marcharon presos y que vieron violados sus derechos humanos.

En 1973, con la ayuda del gobernante que nombré, se dio el golpe de Estado que hizo descaecer la libertad y la institucionalidad en nuestro país. En aquella época nos tocó también sufrir la persecución; dos veces fuimos presos y en tres ocasiones se allanó nuestro domicilio. Obviamente, hubo muchos uruguayos que sufrieron mucho más que nosotros; inclusive, se perdió la vida de muchos en aquella época. Pero me considero honrado -disculpen que hable en primera persona- por haber luchado durante esos once años contra la dictadura y por el hecho de que el Partido Nacional haya concertado con el Partido Colorado, con el Frente Amplio y con las demás fuerzas políticas acciones de resistencia -las que se podían realizar, por supuesto- para restaurar el sistema democrático y las libertades en nuestro país.

Por casualidad Wilson no murió en aquella época; cuando asesinaron a Zelmar Michelini y al "Toba" Gutiérrez Ruiz, otro de los objetivos era Wilson. Sin duda, por obra de la casualidad o porque no vivía en el centro de Buenos Aires sino algo alejado, el destino quiso que Wilson sobreviviera. También habría sido otro el país si Zelmar Michelini y el "Toba" hubieran vivido. ¡Qué trilogía para seguir peleando contra la dictadura!

Señora Presidenta, acabo de ver allí arriba -disculpen el paréntesis y que no me haya dirigido a ellos en primer término- a dos amigos de Wilson Ferreira Aldunate: el contador José Pedro Laffitte y el ingeniero Horacio Terra Gallinal. Las palabras que estamos pronunciando aquí van también para ellos, que lo acompañaron durante toda su vida política, hasta el día de su muerte.

¡Qué país diferente hubiera sido el nuestro si hubieran vivido estos tres ciudadanos, estos tres compatriotas cuya memoria honramos en forma permanente! Por encima de partidos, por encima de ser blancos, colorados o frentistas, hay cosas que nos unen a todos, y estas son ocasiones propicias para hacer de la unidad nacional un valor que todos podamos compartir.

Wilson tuvo un raro destino. En 1984 se procede a la restauración democrática de nuestro país, y entonces otra vez ese raro destino de este gran líder nacionalista se ve truncado por circunstancias ajenas a él y a su Partido. En su vuelta al país se lo confina en prisión y con ello se le impide participar de las elecciones nacionales de 1984, cuando sin ninguna duda el único que hubiera podido ganar la elección al adversario -como le gustaba decir; no enemigo, porque consideraba que dentro del sistema democrático no había enemigos, sino adversarios- habría sido él. Sin embargo, el destino -o vaya a saber qué- le arrebató la posibilidad de ser Presidente de la República, como había ocurrido también en aquel lejano 1971. Pero yo pienso que hubo grandes hombres en nuestro país que no fueron Presidentes y, sin embargo, permanecieron y permanecerán en la memoria de nuestro pueblo oriental.

Me refiero, por ejemplo, a Aparicio Saravia, ese hombre que tanto dio por nuestro país, por la libertad que gozamos y por los derechos de todos. Aparicio Saravia no fue Diputado, no fue Senador, no fue Presidente ni Ministro y, sin embargo, hoy todos lo recordamos; tenemos un monumento que lo homenajea y honramos su memoria.

Creo que con Wilson Ferreira Aldunate pasa algo parecido. Hoy se inaugura un monumento para homenajearlo. No pudo ser Presidente en dos ocasiones porque nosotros, los uruguayos, no quisimos o no supimos encontrar los caminos para que lo fuera. Pero creo firmemente, señora Presidenta, que el recuerdo de Wilson Ferreira Aldunate va a quedar indeleble en la memoria de nuestro pueblo y en la de todos los partidos políticos que tengan representación parlamentaria.

En aquel viaje en el barco de la libertad, acompañamos a Wilson en ese su raro designio.

Señora Presidenta: Wilson Ferreira Aldunate murió como cualquier mortal, pero, cuando se muere el común de la gente, su luz se apaga y muy pocas veces son recordadas su memoria y su trayectoria en la posteridad. Sin embargo, este es un caso en el cual su memoria y su luz no se apagarán jamás. Cada día más, su luz está encendida en la memoria y en la retina de los que lo quisimos, de los que fuimos sus compañeros, de los que lo acompañamos en su lucha y de los que hoy, como sus amigos, estamos aquí diciéndole: "Presente. Aquí está el Partido Nacional para honrar su memoria". ¡Viva Wilson Ferreira Aldunate!

(¡Muy bien!)

23.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Léase una moción de orden presentada por el señor Diputado Casás.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por la que se solicita al Poder Ejecutivo el envío de un proyecto de ley que habilite el pago de la cuota mutual para los funcionarios docentes y no docentes de la Administración Nacional de Educación Pública. C/250/005

- *A la Comisión de Hacienda".*

24.- Proyectos presentados.

"FUNCIONARIOS DOCENTES Y NO DOCENTES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de habilitarles el pago de la cuota mutual).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicítase al Poder Ejecutivo, dada su prerrogativa en la ejecución de gastos, el envío de un proyecto de ley que habilite el pago de la cuota mutual para todos los funcionarios docentes y no docentes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Consejo Directivo Central (CODICEN) y Consejos Desconcentrados, sugiriéndose como fuente de financiamiento los rubros generados por el aumento del Impuesto Específico Interno (IMESI) a los cigarrillos y tabaco para armar, decretados recientemente, o en su defecto, completar el aumento del mencionado impuesto hasta el tope del 72% (setenta y dos por ciento) fijado en el Decreto del Poder Ejecutivo del 7 de noviembre de 1979 y posteriores.

Montevideo, 15 de junio de 2005.

RAÚL CASAS, Representante por Canelones, RICHARD CHARAMELO, Representante por Canelones, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, JOSÉ RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones, DANIEL PEÑA, Representante por Canelones, JAVIER GARCÍA DUCHINI, Representante por Montevideo, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, CARLOS MAZZULO GAITÁN, Representante por Flores, OSCAR ZABALETA, Representante por Río Negro, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, BERTIL BENTOS SCAGNEGATTI, Representante por Paysandú, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, ÁLVARO LORENZO, Representante por Montevideo, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, FERNANDO GARCÍA, Representante por Maldonado, ADRIANA PEÑA, Representante por Lavalleja, ALBERTO CASAS, Representante por San José, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por

Treinta y Tres, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país ha tenido en su sistema de enseñanza pública un motivo de orgullo nacional. Es común encontrar en el resto del continente una bien ganada admiración por las características de la educación uruguaya, que se destacaba por encima de sus similares de los otros países de la región.

Esta condición, si se ha mantenido, por lo menos en parte, fue debido al trabajo sostenido y comprometido del cuerpo docente, quienes a pesar de la pauperización de su salario, han perpetuado la calidad de su trabajo por encima de sus posibilidades.

El deterioro salarial ha traído como consecuencia la necesidad de dictar horas de clase por encima de la unidad docente, o buscar en el multiempleo la remuneración adecuada para poder vivir de una manera medianamente digna.

Los responsables de formar a los jóvenes que integrarán el Uruguay del mañana, no tienen los ingresos suficientes como para exigirles dedicación total en su tarea formativa.

No es posible pensar en una sociedad que se supere, en estas condiciones.

Sumada a esta situación, los funcionarios docentes y no docentes de la ANEP, a excepción de los funcionarios de Educación Primaria y de institutos privados, no tienen cobertura médica a cargo de su empleador. Es más, debido a un sistema injusto de adjudicación de derechos a servicios de salud, los docentes señalados no pueden atenderse en los hospitales de Salud Pública porque sus ingresos exceden los topes requeridos, pero tampoco lo podrían hacer en una Institución de Asistencia Médica Colectiva, ya que los mismos no le permiten pagar una cuota mutual.

Los números marcan la realidad de esta situación. Aproximadamente 20.000 funcionarios docentes y no docentes se encuentran en esta situación. Si sumamos a este problema la necesidad de igualar las condiciones entre los funcionarios del Consejo de Educación Primaria con los de los demás sub-sistemas, se comprenderá mejor la necesidad de incorporar este beneficio.

Todo proyecto que genera un gasto debe ser acompañado con una propuesta legítima de obtención de recursos.

El reciente aumento del Impuesto Específico Interno (IMESI) al tabaco y los cigarrillos, no ha alcanzado aún el tope del 72% fijado por los Decretos reguladores del Poder Ejecutivo, si es que se considera que los fondos obtenidos por el nombrado aumento anunciado, no deben ser ejecutados en este rubro.

Una reasignación de recursos o el agregado de un pequeño aumento del IMESI permitiría solucionar una situación de desigualdad y mejoraría el ingreso docente, además de contemplar un antiguo y justo reclamo gremial.

Montevideo, 15 de junio de 2005.

RAÚL CASAS, Representante por Canelones, RICHARD CHARAMELO, Representante por Canelones, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, JOSÉ RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones, DANIEL PEÑA, Representante por Canelones, JAVIER GARCÍA DUCHINI, Representante por Montevideo, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, CARLOS MAZZULO GAITÁN, Representante por Flores, OSCAR ZABALETA, Representante por Río Negro, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, BERTIL BENTOS SCAGNEGATTI, Representante por Paysandú, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, ÁLVARO LORENZO, Representante por Montevideo, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, FERNANDO GARCÍA, Representante por Maldonado, ADRIANA PEÑA, Representante por Lavalleja, ALBERTO CASAS, Representante por San José, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por

Treinta y Tres, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo".

25.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Luis José Gallo Imperiale actuará como delegado de sector en la Comisión de Defensa Nacional.

El señor Representante Jorge Orrico actuará como delegado de sector en la Comisión de Legislación del Trabajo".

MEDIA HORA FINAL

26.- Conmemoración del Día Nacional de Lucha contra el Cáncer.

——Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señora Presidenta: en el día de hoy, entre otras cosas, se conmemora en virtud de un decreto establecido en 1985 por el entonces Presidente, doctor Sanguinetti, el Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer.

Uno se pregunta qué validez tienen estas cuestiones en estos días en tanto habitualmente pasan sin mucha pena ni gloria. Pero creo que esta es una oportunidad -por eso traemos este tema a la Cámara- para recordar que debido al desarrollo humano esta es una de las enfermedades que más castigan a la gente. Con el tiempo, pasamos del miedo que generaba la palabra a tenerla como un vocablo familiar.

Por suerte, se han ido desarrollando, desde el punto de vista de la medicina, posibilidades de tratamiento que implican que hoy no necesariamente el diagnóstico del cáncer determine que el paciente vaya a morir.

A pesar de todo y de los adelantos tecnológicos, estamos muy atrasados en algunos aspectos. La realidad es que no todos en el país tenemos un acceso igualitario a los medios de diagnóstico y terapéuticos que nos permitan combatir esta enfermedad. La realidad es el diagnóstico tardío de algunas enfermedades como el cáncer de mama, que es la primera causa de muerte en las mujeres jóvenes de este país, y, sin embargo, se trata de un tumor absolutamente accesible, no solo por estar en un órgano exterior, sino porque además hay excelentes métodos de diagnóstico. A pesar de esto, una gran cantidad de mujeres de este país se siguen muriendo de un cáncer que no solo es tratable, sino también diagnosticable en etapas tempranas.

La intención de traer esto a la Cámara es la de sensibilizar en estos temas, que también deben ser parte de nuestra actividad legislativa, integrándolos a nuestra actividad política. Debemos sentar las bases de igualdad de oportunidades ante enfermedades que a veces son prevenibles y otras curables, a condición de su diagnóstico temprano y tratamiento oportuno.

Soñamos con un país en el cual la gente no se muera por enfermedades que son tratables o prevenibles, o por lo menos que no se llegue a la muerte por no tener la oportunidad de tratarse.

Entonces, a este día, que fue creado para hacer una colecta pública, queremos darle un significado distinto: que podamos en el futuro tener un Instituto Nacional de Oncología o de Cáncer -como debe ser llamado- en el que se pueda atender a todos los uruguayos en forma igualitaria y que no se nos siga muriendo gente exclusivamente por no tener cómo tratarla y diagnosticarla.

Agradezco mucho su atención.

27.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea la Sección Créditos Financieros del Registro Nacional de Actos Personales. C/251/005

- *A la Comisión de Hacienda*".

28.- Proyectos presentados.

"REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES. (Se crea la Sección Créditos Financieros).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase la Sección Créditos Financieros del Registro Nacional de Actos Personales regulados por la Ley Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997, en la que se inscribirán los créditos financieros otorgados por personas físicas o jurídicas que no revistan el carácter de Institución de Intermediación Financiera según lo establecido por el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982

Dicho Registro, de acceso público, buscará entre otros objetivos:

1) La defensa de los consumidores de servicios financieros, según lo establecido en la presente norma.

2) La cuantificación, caracterización y regulación del mercado parafinanciero.

3) El control del cumplimiento de normas fiscales, sobre usura y prevención de cláusulas abusivas y posición dominante.

Artículo 2º.- En el mismo se registrará el contrato, convenio o cualquier otro documento según el cual una de las partes entrega a otra cierta cantidad de dinero con la obligación de que éste sea restituido luego de un cierto plazo, adicionándole, o no, los intereses.

También se registrarán las cesiones, novaciones, refinanciaciones o modificaciones de los créditos inscriptos.

El Poder Ejecutivo, en su reglamentación, podrá excluir de la obligación registral a los documentos o créditos que por su monto, plazo, condiciones u origen no sean significativos y cuyas cantidades dificulten el manejo del registro, obstaculizando el logro de los objetivos.

La reglamentación también establecerá los controles necesarios para evitar que; a través de fraccionamiento, reiteraciones o cambios de fecha; puedan eludirse las obligaciones registrales.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo determinará:

A) La forma de registración.

B) Los efectos de la publicidad que será noticia, sin afectar los efectos de la publicidad de actos realizados al amparo de otras normas y de la Ley Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997.

C) La emisión de constancia de inscripción, a los efectos de lo previsto en el artículo 6º.

D) Y demás aspectos inherentes a la inscripción de los créditos financieros.

Con la finalidad de evitar la duplicidad de inscripciones, la reglamentación podrá habilitar la comunicación de las diferentes Secciones del Registro de la Propiedad, a la Sección que se crea por la presente ley. Asimismo, en los casos que ya exista registro total o parcial de estas operaciones en la misma o distinta unidad ejecutora, se deberán complementar e integrar los mismos de acuerdo a lo que dicte la respectiva reglamentación.

Las inscripciones y solicitudes de información tributarán el Impuesto a los Servicios Registrales, regulado por el artículo 368 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 4º.- Estarán excluidos de este registro todos los créditos financieros otorgados por las instituciones de intermediación financiera controladas por el Banco Central del Uruguay (BCU).

Artículo 5º.- El acreedor deberá registrar el documento referido en el artículo 2º de la presente ley, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de otorgado el mismo.

Vencido dicho plazo no se inscribirá ningún documento.

La reglamentación podrá incluir excepciones a lo establecido en el inciso precedente, con las respectivas sanciones de hasta el máximo fijado para las contravenciones en materia impositiva o un porcentaje del valor del crédito no inscripto, para habilitar la inscripción fuera de plazo.

Artículo 6º.- A los efectos de la ejecución judicial del documento, el acreedor deberá acompañar, conjuntamente con la demanda, la constancia de inscripción en el Registro del documento a ejecutar.

En caso de no presentarse dicha constancia la demanda deberá ser rechazada "in límine".

Artículo 7º.- La inscripción en el Registro, incluirá:

1) Datos del acreedor:

En caso de ser persona física: Nombre completo, documento de identidad y número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) en caso de estar inscripta.

En caso de ser persona jurídica: Razón Social, Nº de RUC o, en caso de no estar inscripta en dicho registro, declaración jurada de no inscripción.

2) Datos del deudor:

En caso de ser personas físicas: Nombre completo, documento de identidad y número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) en caso de estar inscripta.

En caso de ser persona jurídica: Razón Social, Nº de RUC o, en caso de no estar inscripta en dicho registro, declaración jurada de no inscripción.

3) Domicilio constituido de cada una de las partes.

4) Monto, moneda, plazo y origen del préstamo otorgado.

5) Tasas de intereses compensatorios y punitivos acordados, y los gastos y honorarios, derivados de la operación, que quedaron a cargo del prestatario.

6) Garantía aportada por el prestatario. En caso que la garantía sea persona física o jurídica se deberán suministrar los mismos datos que para el deudor.

Artículo 8º.- A los efectos de la inscripción en el Registro se deberá presentar copia del documento portante de la operación de crédito referida en el artículo 2º de la presente ley, declaración jurada fiscal y certificado de estar al día con todos los tributos creados, o a crearse, que graven los activos e ingresos correspondientes de los titulares de los créditos inscriptos y, en caso de no ser contribuyente de ninguno de ellos, declaración jurada negativa.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo podrá habilitar a las personas jurídicas que estén autorizadas, a otorgar créditos en forma habitual y generalizada, a realizar declaraciones globales, anuales o por períodos menores, respecto del volumen de las operaciones efectuadas con indicación de los literales referidos en el artículo 7º.

La facultad otorgada al Poder Ejecutivo operará a solicitud de parte interesada, debiendo ésta presentar sus estatutos, las autorizaciones correspondientes para su operativa, los reglamentos, contratos o documentos tipo de las operaciones y remitir copia de su declaración al Banco Central del Uruguay (BCU).

La reglamentación establecerá la forma en que se realizarán las declaraciones de las personas jurídicas que opten por esta forma de presentación y la forma en que el Registro expedirá la constancia de inscripción a los efectos de lo previsto en el artículo 6º.

Artículo 10.- En la reglamentación, el Poder Ejecutivo determinará el período de tiempo de validez de la inscripción; debiendo establecer si es necesaria la renovación de la inscripción al vencimiento del plazo.

De optarse por la renovación de la inscripción, se harán exigibles nuevamente las declaraciones juradas fiscales y certificados de estar al día con las obligaciones tributarias que correspondan.

Artículo 11.- Los créditos, que se circunscriban a lo establecido en la presente norma, otorgados con anterioridad a la fecha de promulgación de la misma, contarán con un plazo de noventa días para su inscripción una vez reglamentada la presente ley.

Vencido este plazo, regirá lo dispuesto en el segundo y tercer inciso del artículo 5º.

A los efectos impositivos que correspondiera, la reglamentación podrá tomar como fecha de origen de la operación, la correspondiente a la registración realizada dentro del plazo original de 90 días.

Artículo 12.- Se comunicará, por lo menos en dos diarios de circulación nacional, la fecha de instalación del Registro, los lugares de funcionamiento del mismo y la documentación a ser presentada.

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo establecerá los procedimientos para el control del cumplimento de las normas vinculadas a la usura respecto de los créditos inscriptos.

También establecerá los procedimientos para controlar las normas sobre protección a cláusulas abusivas y posición dominante.

En caso de encontrarse violación a las normas referidas se deberán iniciar las acciones legales correspondientes, previa notificación fehaciente a las partes, y se dejara la correspondiente anotación en el Registro.

Si en aplicación del artículo 10 de la presente ley se establece la renovación de la inscripción, la anotación en el Registro referida en el inciso precedente por violación de lo preceptuado en los incisos primero y segundo de este artículo impedirá la renovación de la inscripción.

Artículo 14.- Las personas físicas o jurídicas deudoras de los créditos pasibles de inscripción, podrán solicitar constancia de la inclusión de su documento de adeudo en el Registro.

En caso de no estar inscripto podrán aportar la documentación necesaria para que el crédito que les fuera concedido pueda ser controlado de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

Lo preceptuado en el inciso anterior no tendrá valor de inscripción; por lo tanto esos créditos no serán considerados a los efectos de los procesos judiciales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º, salvo que posteriormente el acreedor pueda regularizar su situación en aplicación de lo dispuesto en los artículos 5º y 11 respecto a la autorización de registro tardío y se abonen las sanciones pertinentes.

Artículo 15.- La Sección Créditos Financieros deberá comunicar a la Dirección General Impositiva (DGI) detalle de todos los créditos y operaciones registrados y sus respectivos titulares, a los efectos de los pertinentes controles impositivos sobre los eventuales tributos que graven a las operaciones o a los titulares de los créditos inscriptos.

Asimismo, deberá comunicar, en el período que establezca la reglamentación, al Banco Central del Uruguay (BCU), detalle de las operaciones registradas y sus características, según lo establecido en el artículo 7º.

Artículo 16.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo máximo de sesenta días.

Montevideo, 16 de junio de 2005.

ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, EDUARDO BRENTA, Representante por Montevideo, HÉCTOR TAJAM, Representante por Montevideo, DIEGO CÁNEPA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El "informe para el estudio del endeudamiento interno" presentado por el Poder Ejecutivo el 17 de mayo de 2005, a la Comisión Especial de la Asamblea General preveía "pautas para el reperfilamiento de las deudas, líneas de trabajo para el retorno del crédito y la agenda para el tratamiento del mercado financiero no regulado".

El citado documento establece que: "los deudores de instituciones no reguladas por el Banco Central, o de prestamistas particulares, no han podido ser relevados dado que no hay ningún registro de este tipo". En ese sentido, uno de los objetivos del presente proyecto de ley que ponemos a vuestra consideración, es transparentar una actividad que se sabe que existe, pero de la cual no es posible determinar, ni cuantitativa ni cualitativamente, el universo de casos comprendidos por la misma.

Otro objetivo que se busca es la posibilidad de ampliar el control estatal sobre la usura; volviendo sobre el documento del gobierno, este reconoce que "el único límite que opera para estos prestamistas es el riesgo de ser denunciados por aplicación de las normas contra la usura". No obstante, para poder controlar el cumplimiento de la normativa, es indispensable el conocimiento de los créditos otorgados; de lo contrario, hasta no alcanzar una instancia jurisdiccional, la persona puede estar siendo pasible del delito de usura y su indefensión es prácticamente total.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta que la creación de la Sección Créditos Financieros permitirá el control de los créditos otorgados por personas físicas o jurídicas, que no revistan el carácter de Institución de Intermediación Financiera, dará también elementos para "que los prestamistas cumplan con sus obligaciones impositivas derivadas de la realización de estas actividades", tal cual se expresa en el documento del Gobierno antes citado.

En síntesis, el presente proyecto de ley busca, entre otros objetivos: 1) la defensa de los consumidores de servicios financieros; 2) la cuantificación, caracterización y regulación del mercado parafinanciero y 3) el control del cumplimiento de normas fiscales, sobre usura y prevención de cláusulas abusivas y posición dominante.

Sin intención de abundar en detalles, presentaremos alguna breve descripción del proyecto; el cual esperamos sea mejorado mediante el trabajo conjunto de los legisladores en la Comisión que corresponda y mediante los aportes que podamos recibir de los distintos actores involucrados, en busca de la mejor ley posible.

Primeramente se da la creación de la Sección Créditos Financieros, determinando el alcance del mismo y excluyendo expresamente a los créditos financieros otorgados por la Institución de Intermedia-

ción Financiera, según lo establecido por el Decreto-Ley Nº 15.322. Exclusión fundada en que los créditos otorgados por dichas instituciones ya son controlados por medio de la autoridad que ejerce el BCU sobre las mismas.

En el artículo 2º se prevé cuáles son los documentos pasibles de inscripción; "...se registra el contrato, convenio o cualquier otro documento, según el cual una de las partes entrega a otra cierta cantidad de dinero con la obligación de que éste sea restituido luego de un cierto plazo, adicionándole, o no, los intereses" y "también se registrarán las cesiones, novaciones, refinanciaciones o modificaciones de los créditos inscriptos".

En general, el texto da las autorizaciones necesarias para que el Poder Ejecutivo pueda reglamentar la futura ley sobre los marcos determinados legalmente.

En esta breve presentación del proyecto, podemos decir que la no inscripción en el Registro, en el marco de lo establecido en la ley y su reglamentación, determinará el rechazo "in límine" de la demanda; obviamente en aquellos casos de ejecución judicial del documento.

Por último, reiteramos que nuestra voluntad, al presentar este proyecto, es dar inicio a la discusión colectiva en busca de la mejor ley; y por tanto una forma más de defensa del consumidor.

Montevideo, 16 de junio de 2005.

ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, EDUARDO BRENTA, Representante por Montevideo, HÉCTOR TAJAM, Representante por Montevideo, DIEGO CÁNEPA, Representante por Montevideo".

——Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 12)

Esc. BEATRIZ ARGIMÓN

1ra. VICEPRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes